



I. Nombre del área que clasifica.

Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

DGRMIS-DCGSA-DAC-023/2025

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a

1. RFC de los servidores públicos. Página 2, 21
2. Número IDMEX apoderado legal de la persona moral. Página 3
3. CLABE Interbancaria Página 6
4. Institución financiera Página 6
5. RFC del apoderado legal Página 21
6. Cadena original del contrato. Página 22
7. Número de serie de firma electrónica de servidores públicos. Página 22
8. Certificado de firma electrónica de servidores públicos. Página 22
9. Firma electrónica de servidores públicos. Página 22
10. Número de serie de firma electrónica de personas morales. Página 22
11. Certificado de firma electrónica de personas morales. Página 22
12. Firma electrónica de personas morales Página 23

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I y II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25
ANIVERSARIO



tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Jesús Cornell García Vera

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

11 de julio del 2025 y protocolizada mediante el
ACTA_14_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXVI

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_14_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXVI.pdf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



CONTRATO ABIERTO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y VERIFICACIÓN AMBIENTAL", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL LIC. RAÚL ALCÁNTARA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, EL LIC. VÍCTOR MANUEL MARTÍJA CONSUELOS, DIRECTOR DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA"; Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL "SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. OSEAS MARÍN ROSALES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A. Con fecha 06 de mayo de 2025 se publicó en ComprasMX el procedimiento de **Licitación pública nacional electrónica** con número **LA-16-512-016000997-N-17-2025** para el procedimiento de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y VERIFICACIÓN AMBIENTAL".
- B. El 26 de mayo de 2025 se publicó en ComprasMX el fallo relativo al procedimiento de contratación descrito con anterioridad; en el cual de conformidad con el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el apartado 12, tercera viñeta de la Convocatoria correspondiente fue declarado desierto toda vez que las proposiciones presentadas no reunieron lo solicitado en la convocatoria.

DECLARACIONES

- I. "LA DEPENDENCIA" declara que:
 - I.1. Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - I.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano; formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén



encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.

- I.3. Conforme a lo dispuesto por los artículos 9 fracción XXIII y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el **Lic. Raúl Alcántara Mendoza, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios** con R.F.C. [REDACTED] cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.4. De acuerdo con el artículo 2, fracción III Bis, 84, párrafo octavo, del "RLAASSP", así como el numeral II.4.1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscribe el presente instrumento el **Lic. Víctor Manuel Martija Consuelos, Director de Control del Gasto y Servicios Administrativos** con R.F.C. [REDACTED] facultado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato; quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por la persona servidora pública facultada para ello, dirigido a "EL PROVEEDOR".
- I.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, realizada al amparo de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los artículos 53 y 54 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 71 y 72 fracción VI de su Reglamento (RLAASSP), cuyo acto de notificación a "EL PROVEEDOR" tuvo verificativo el día **28 de mayo de 2025**, mediante oficio número **512/DGRMIS/DAC/306/2025** de la misma fecha, a través de la plataforma ComprasMX.
- I.6. LA DEPENDENCIA" cuenta con suficiencia presupuestaria como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **00805** con folio de autorización **3847**, en las partidas presupuestales **35501 (Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales)** y **39202 (Otros impuestos y derechos)**, de fecha **02 de abril de 2025**, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto.
- I.7. Para efectos fiscales las autoridades hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **SMA941228GU8**.
- I.8. Tiene establecido su domicilio en avenida Ejército Nacional No. 223, colonia Anáhuac I Sección, demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



II. "EL PROVEEDOR" por conducto de su **Apoderado Legal** declara que:

- II.1. Es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas según consta en la Escritura Pública número 42,456 de fecha 28 de abril de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Mauricio Martínez Rivera., Notario Público No. 96 del Distrito Federal hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo el folio mercantil número 348,965 de fecha 09 de mayo de 2006, denominada "**SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.**", tiene como objeto social entre otros la: Prestación y ejecución de cualquier tipo de servicio relacionado con taller mecánico en diésel, gasolina y sistemas hidráulicos, tales como reparación, reconstrucción, compostura, mejora, adaptación, mantenimiento, hojalatería y pintura, de todo tipo de vehículos terrestres en cualquiera de sus tipos y clases, así como de embarcaciones.
- II.2. EL **C. Oseas Marín Rosales**, en su carácter de **Apoderado Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, lo que demuestra mediante Escritura Pública número 98,140 de fecha 14 de mayo de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Omar Lozano Torres, Notario Público No. 134 en la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Comercio del Distrito Federal hoy Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 348,965-1, de fecha 10 de septiembre de 2019.
- II.3. El **C. Oseas Marín Rosales**, en su carácter de **Apoderado Legal**, se identifica en este acto con credencial para votar vigente número IDMEX [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- II.4. Conoce y se sujeta plenamente a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia. De igual forma conoce y se sujeta a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos.
- II.5. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.6. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, incluyendo las obligaciones de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente, de conformidad con el "Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.



- II.7. De conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, la misma se encuentra catalogada como **Empresa Pequeña**.
- II.8. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SAL060503T37**.
- II.9. Señala como su domicilio fiscal, el ubicado en Calle 2 No. 291, Colonia Agrícola Pantitlán, Demarcación Territorial Iztacalco, Código Postal 08100, Ciudad de México, y para recibir cualquier tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato el correo electrónico **correolemarc@gmail.com**
- III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III. 1. Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA" el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y VERIFICACIÓN AMBIENTAL", en los términos y condiciones establecidos en este contrato, en la solicitud de cotización, el "ANEXO TÉCNICO" que coinciden con los de la **Adjudicación Directa**, y la propuesta técnica económica de "EL PROVEEDOR"; asimismo, que forman parte integrante del presente instrumento legal (dichos documentos coinciden con las condiciones de la **Licitación pública nacional electrónica** con número **LA-16-512-016000997-N-17-2025**).

SEGUNDA. – MONTO DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio objeto de este contrato, el importe mínimo en cantidad **\$867,393.45** (ochocientos sesenta y siete mil trescientos noventa y tres pesos 45/100 M. N.), más el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de **\$138,782.95** (ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y dos pesos 95/100 M. N.), lo que asciende al monto mínimo total de **\$1,006,176.40** (un millón seis mil ciento setenta y seis pesos 40/100 M.N.), y un importe máximo en cantidad de **\$2,168,483.63** (dos millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 63/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de **\$346,957.38** (trescientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y siete pesos 38/100 M.N.), lo que asciende a



un monto máximo total de **\$2,515,441.01** (dos millones quinientos quince mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 01/100 M.N.). Los montos mínimos y máximos, serán ejercidos y pagados conforme a los precios unitarios cotizados por **"EL PROVEEDOR"** en los formatos **Anexo "B" Cotización de Refacciones de mantenimiento correctivo y Anexo "C" Costos Unitarios del Mantenimiento Preventivo** y en relación al **ANEXO "A" "Relación del parque vehicular a cargo de Oficinas Centrales"**, de acuerdo con los servicios debidamente prestados y recibidos de conformidad por parte de **"LA DEPENDENCIA"**.

El precio es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y VERIFICACIÓN AMBIENTAL"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, para facilitar la prestación de **"EL SERVICIO"** requerido durante la vigencia del contrato y en virtud de que **"LA DEPENDENCIA"** no tiene conocimiento exacto de la cantidad de servicios de mantenimiento que serán necesarios y con la finalidad de solicitarlos conforme se vayan requiriendo de acuerdo a sus necesidades de operación, el contrato será abierto por monto mínimos y máximos, para lo cual se establecerá un presupuesto mínimo y máximo.

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
35501	\$970,563.47	\$2,426,408.69
39202	\$35,612.93	\$89,032.32
TOTAL	\$1,006,176.40	\$2,515,441.01

TERCERA. – ANTICIPO

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO

"LA DEPENDENCIA" cubrirá el pago de **"EL SERVICIO"** objeto del contrato, de acuerdo a los servicios que **"EL PROVEEDOR"** acredite efectivamente haber prestado a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"**, en moneda nacional (pesos mexicanos) y a través de transferencia electrónica de acuerdo al comprobante fiscal digital que al efecto expida **"EL PROVEEDOR"**, y de acuerdo con lo establecido en el numeral **15. CONDICIONES DE PAGO** del **"ANEXO TÉCNICO"**.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o



factura electrónica a "LA DEPENDENCIA", con la aprobación (firma) del administrador del presente contrato.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el administrador del presente contrato o a quien ésta designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 de la "LAASSP"; y 89 de su Reglamento.

Para la realización del pago por "EL SERVICIO" prestado, "EL PROVEEDOR" emitirá un CFDI por vehículo y servicio realizado (el cual deberá ser enviado a las direcciones electrónicas raul.castellanos@semarnat.gob.mx y violeta.laguna@semarnat.gob.mx), el cual deberá ir acompañada de la "ORDEN DE SERVICIO" correspondiente.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar con el desglose de los impuestos.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por "LA DEPENDENCIA".

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA", por lo que señala para tal efecto, la CLABE interbancaria [REDACTED] de la institución financiera [REDACTED], a nombre de "SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V."

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA DEPENDENCIA" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA".

El pago de los servicios prestados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto el artículo 73 párrafo tercero de la "LAASSP".

QUINTA. -LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos y condiciones establecidos por "LA DEPENDENCIA" haciendo énfasis en los numerales, 2. "DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", 3. "DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS", 4. "GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS CONVENCIONALES CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL", 5. "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS" y 6. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE



MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MENOR Y MAYOR) DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA O DIÉSEL" del ANEXO TÉCNICO.

SEXTA. – VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo (es decir, el 29 de mayo) y hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo mencionado en el título **Objeto del Servicio** párrafo cuarto del **"ANEXO TÉCNICO"**.

SÉPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"**, por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por la persona servidora pública de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien la sustituya o esté facultada para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un(a) proveedor(a) comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. – GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación del servicio materia del presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios; sin embargo, deberá satisfacerse las condiciones de calidad y requisitos del **"ANEXO TÉCNICO"**.



NOVENA. – GARANTÍA(S)

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"LA DEPENDENCIA" no requiere que "EL PROVEEDOR" presente garantía de anticipo toda vez que no se le otorgará anticipo.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Conforme a los artículos 69 fracción II y 70 fracción I de la "LAASSP"; 85 fracción III y 103 de su Reglamento; así como del numeral **11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** del "ANEXO TÉCNICO", "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una Póliza de Fianza la cual deberá ser **INDIVISIBLE**, en este caso se hará efectiva por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA" dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en la Subdirección de Comité y Contratos, adscrita a la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en avenida Ejército Nacional 223, piso 17, Ala "B", colonia Anáhuac I Sección, demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica al correo institucional: carlos.esiga@semarnat.gob.mx

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control en "LA DEPENDENCIA" para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



Una vez cumplidas las obligaciones a entera satisfacción, la persona servidora pública facultada por **"LA DEPENDENCIA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la garantía mencionada, en tanto **"LA DEPENDENCIA"** expresamente manifieste que recibió a su entera conformidad la prestación de los servicios del objeto de este contrato, y en caso de que quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en este contrato, ya sea una obligación principal accesoria o de garantía, y durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", además de cumplir con las obligaciones establecidas en el **"ANEXO TÉCNICO"**, deberá:

- a. Atender puntualmente las indicaciones que, para el eficaz desempeño del servicio contratado, reciba del administrador del contrato.
- b. No podrá ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del administrador del contrato.
- c. Mantendrá estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de la prestación del servicio, misma que no podrá ser divulgada, responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga por éste o su personal aún después de la terminación del contrato.
- d. Deberá devolver a **"LA DEPENDENCIA"** toda documentación que contenga información propiedad de ésta, que esté en posesión del proveedor o bajo su control directo o indirecto, en un lapso no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la conclusión de la prestación del servicio.
- e. Responder por los daños que el personal del proveedor llegará a ocasionar durante la prestación del servicio.
- f. Presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente requisitado para su pago, acompañado de su extensión XML.



- g. Responder por la calidad de los servicios, cumpliendo con la normatividad vigente y aplicable. Asimismo, verificará que los servicios cumplan con las normas de referencia señaladas en presente Anexo Técnico.
- h. Contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que conforme a las disposiciones sea necesario tener para la prestación del servicio.
- i. Contar con el personal necesario, infraestructura, equipo y transporte para realizar la prestación del servicio en el sitio establecido.
- j. Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato, que en su momento le requiera la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en "LA DEPENDENCIA" con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA"

"LA DEPENDENCIA" se obliga a:

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto de la persona servidora pública facultada, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicha persona servidora pública para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Conforme al numeral 13. SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO del "ANEXO TÉCNICO", "LA DEPENDENCIA" designa como **Administrador** del presente contrato al **Lic. Víctor Manuel Martija Consuelos, Director de Control del Gasto y Servicios Administrativos**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento quien será auxiliado por el Subdirector de Servicios Administrativos, el C. Raúl Castellanos Patiño, o quienes lo sustituyan en el cargo.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el responsable de verificar el cumplimiento de los servicios, firmando por el reverso los CFDI correspondientes a los servicios prestados a entera satisfacción durante el periodo que cubra el CFDI presentado, "EL SUPERVISOR" que designe "EL



ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", mediante oficio, tendrá la facultad de supervisar y aceptar los servicios prestados por "EL PROVEEDOR", de conformidad con el numeral 14. FORMA EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS del "ANEXO TÉCNICO",

"LA DEPENDENCIA", rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose "EL PROVEEDOR", en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA", podrá aceptar la prestación de los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales al pago que procedan, y reposición del servicio que corresponda.

DÉCIMA TERCERA. – CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá satisfacer los requisitos de calidad establecidos en el "ANEXO TÉCNICO".

DÉCIMA CUARTA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "LA DEPENDENCIA" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la prestación del servicio, que lo haga impropio para el uso a que se le destine o que disminuya de tal modo este uso, que de haberlo conocido "LA DEPENDENCIA" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA QUINTA. – DEDUCCIONES

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" de acuerdo con lo establecido en el numeral 9. DEDUCCIONES del "ANEXO TÉCNICO", por motivo de incumplimientos parciales o deficientes en la prestación de los servicios se aplicarán deducciones al pago conforme a lo siguiente:



CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DCGSA-DAC-023/2025

Obligación	% deducción a aplicarse SEMARNAT	Aplicación
2.4 "EL PROVEEDOR" deberá de notificar por escrito a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el nombre del ejecutivo de cuenta y/o el responsable técnico encargado de proporcionar el servicio descrito en las presentes especificaciones técnicas, quien deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia de "LOS SERVICIOS", a más tardar al segundo (2) día hábil siguiente a la notificación del fallo.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo total, antes de IVA de la facturación mensual, donde se presente el caso.
3.9 "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" cuando así lo requiera, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" (vía correo electrónico), la relación detallada de todos los vehículos que se han atendido y el estado de aquellos que se encuentran en sus instalaciones, misma que deberá ser enviada a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", a más tardar un (1) día hábil posterior a la solicitud.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA,
3.15 Los vehículos una vez realizado el servicio preventivo o correctivo, deberán entregarse perfectamente limpios tanto en su carrocería como en sus interiores, sin costo para "LA SECRETARÍA".	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA,
3.17 "EL PROVEEDOR" es responsable del mal uso de los vehículos que reciba para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como del inventario con que fueron recibidos, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje señalado al momento de su recepción. Asimismo, es responsabilidad del "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el que los vehículos cuenten con el nivel de combustible necesario, para realizar los traslados y pruebas de recorridos.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA.
4 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS CONVENCIONALES CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL. El cumplimiento por "EL SERVICIO" y/o REPARACIÓN son realizadas al amparo de las "ORDENES DE SERVICIO" y podrá ser vigilado y supervisado sin notificación de por medio, en las instalaciones de "EL PROVEEDOR" por el "SUPERVISOR" designado por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", quien rechazará cualquier trabajo que no reúna las especificaciones de calidad en la mano de obra, refacciones y/o materiales utilizados, lo que se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR" por escrito, obligándose éste a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA SECRETARÍA"	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA, por cada falta indicada en el apartado 4.

Se entenderá por deficiente que los servicios o entregables sean prestados o presentados, con características, información, datos y/o especificaciones distintas a las requeridas en el presente "Anexo Técnico".



Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo previsto en el numeral 8. **PENAS CONVENCIONALES** del **"ANEXO TÉCNICO"**, en caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** por conducto del Administrador del contrato aplicará a **"EL PROVEEDOR"** cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos:

Obligación	% de penalización a aplicarse SEMARNAT	Aplicación
3.5 "EL PROVEEDOR" deberá enviar mediante correo electrónico a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el diagnóstico correspondiente a cada unidad, con el presupuesto de los servicios de mantenimiento correctivo, refacciones a utilizar y sus marcas, así como el tiempo de reparación, para su autorización, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción del vehículo.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo correspondiente de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA.
3.10 "EL PROVEEDOR" para el caso de los mantenimientos preventivos, contará con un plazo de entrega de los vehículos no mayor a 3 (tres) días hábiles a partir de la autorización del presupuesto correspondiente, incluyendo la entrega del certificado de verificación y el engomado correspondiente.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo correspondiente de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA.



CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DCGSA-DAC-023/2025		
Obligación	% de penalización a aplicarse SEMARNAT	Aplicación
3.11 "EL PROVEEDOR" para el caso de los mantenimientos correctivos, contará con 2 (dos) días hábiles para la entrega del presupuesto (el cual debe de indicar, además, el tiempo de reparación del vehículo), una vez autorizado dicho presupuesto por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" , el plazo de entrega de las unidades debidamente reparadas, será el indicado en cada presupuesto autorizado.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo correspondiente de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA.
6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo (menor o mayor) a los vehículos con motor a gasolina y con motor a diésel, en los tiempos máximos que se indican a continuación.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo correspondiente de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA** denominada **RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad, o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, **"LA DEPENDENCIA"** podrá optar por la rescisión del contrato.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso afirmativo, se iniciará el procedimiento de rescisión en los términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. - LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos y registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el **"ANEXO TÉCNICO"**.



DÉCIMA OCTAVA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" contará con una póliza de seguro vigente de responsabilidad civil; para lo cual, deberá exhibir original y copia para el expediente de la póliza debidamente pagada, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. Estos documentos los entregará en la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos.

Dicha póliza deberá ser equivalente al **100%** del monto del contrato, la cual cubrirá los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios, posibles daños a personas o los causados a los bienes propiedad y/o a cargo de "LA DEPENDENCIA", cubriendo el valor completo de la unidad según el valor de la guía de la aseguradora y/o terceros implicados.

Dicha póliza deberá ser expedida por la compañía aseguradora establecida en territorio nacional y deberá cubrir el plazo de la vigencia del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "EL PROVEEDOR".

En el supuesto de que "LA SECRETARÍA" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar o ampliar la prestación de los servicios pactados en el contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha prestación, mediante el endoso, en donde consten las modificaciones o cambios en la respectiva fianza en los mismos términos de la póliza original, por los periodos ampliados y entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

La presentación de la copia de la póliza junto con el comprobante de pago es obligatorio y será causal de rescisión en caso de no presentarla.

DÉCIMA NOVENA. - TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo a realizar el servicio con los insumos necesarios para la prestación del mismo.

VIGÉSIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA".

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES



"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o violentar otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA TERCERA. -CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de su personal, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Con fundamento en los artículos 80 de la "LAASSP" y 102 fracción II de su Reglamento, "LA DEPENDENCIA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "LA DEPENDENCIA" así lo determina, y en caso de que



subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA QUINTA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA DEPENDENCIA"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato respectivo cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos, **"LA DEPENDENCIA"** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el numeral **20. TERMINACIÓN ANTICIPADA del ANEXO TÉCNICO.**

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. – RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA" con fundamento en los artículos 77 de la **"LAASSP"**, y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, y en caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en cualquier de los siguientes supuestos:

- a) Si no proporciona los servicios en los términos y fechas convenidas.
- b) Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio.
- c) Si no sustituye los servicios que hubieren sido rechazados.
- d) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.
- e) Si no otorga las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios.



- f) Si proporciona información falsa y/o actúa con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- g) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de **"LA DEPENDENCIA"**.
- h) Si no entrega a más tardar dentro de los 10 (diez) naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de dicho instrumento legal, así como la de responsabilidad civil, o bien si la o las presentada son apócrifas.
- i) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones al pago alcanza el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.
- j) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- k) Si incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo.
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"**.
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA"**, cuando sea extranjero, y
- n) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de LAASSP, su Reglamento o demás instrumentos jurídicos que resulten aplicables.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación, **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA**



"DEPENDENCIA" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** por conducto del área requirente elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, ésta deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73 párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todas y cada una de las personas trabajadoras que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral que ella misma contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte del personal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad



y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA OCTAVA. -RESPETO A DERECHOS HUMANOS

"EL PROVEEDOR" se compromete a promover y respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas y relacionadas con la ejecución del presente contrato que tengan impacto en el entorno físico y social. "EL PROVEEDOR" debe adoptar medidas necesarias y eficaces para identificar, prevenir, mitigar, rendir cuentas y responder por los impactos negativos, reales o potenciales de sus propias actividades o las de su cadena de valor que puedan resultar violatorias de derechos humanos.

VIGÉSIMA NOVENA. -DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

TRIGÉSIMA. - CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la "LAASSP", y del 126 al 136 de su Reglamento.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales



CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DCGSA-DAC-023/2025

en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de todas las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, sin que medio vicio de consentimiento, por lo que lo firman en la Ciudad de México en las fechas especificadas.

FIRMANTES

POR:
"LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Lic. Raúl Alcántara Mendoza	Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	
Lic. Víctor Manuel Martija Consuelos	Director de Control del Gasto y Servicios Administrativos y Administrador del Contrato	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. Oseas Marín Rosales, en su carácter de Apoderado Legal de SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.	SAL060503T37

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: RAUL ALCANTARA MENDOZA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie:

Fecha de Firma: 10/06/2025 19:51

Firma:

[REDACTED]

Firmante: VICTOR MANUEL MARTIJA CONSUELOS

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie:

Fecha de Firma: 11/06/2025 10:17

Firma:

[REDACTED]

Firmante: SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC SA DE CV

RFC: SAL060503T37

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie:

Fecha de Firma: 11/06/2025 12:25

Firma:





ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y VERIFICACIÓN AMBIENTAL"

OBJETO DEL SERVICIO.

Mantener en óptimas condiciones de uso, el parque vehicular propiedad y/o a cargo del Sector Central de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en adelante **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA", requiere la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y VERIFICACIÓN AMBIENTAL"** en adelante **"EL SERVICIO"**.

El parque vehicular al que se le prestará los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de gases contaminantes se indican en el Anexo "A" Relación del parque vehicular en oficinas centrales, donde se detalla marca, submarca, tipo, modelo, motor, número de serie, placas transmisión y cilindros, no obstante lo anterior, durante la vigencia de **"LOS SERVICIOS"** podrá haber incrementos y/o decrementos de vehículos según las necesidades de **"LA SECRETARÍA"**, situación que se informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** por lo menos con 24 (veinticuatro) horas de anticipación, la cobertura del servicio abarca únicamente a la Ciudad de México.

El inicio de la prestación de **"EL SERVICIO"** será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Nota 1: La ubicación física de las instalaciones (taller mecánico) deberá encontrarse a un máximo de 20 km de distancia de recorrido en odómetro del edificio de la SEMARNAT, sito en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320.

1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y DE PERSONAL DE LOS LICITANTES

Los requisitos técnicos mínimos que deberán cumplir **"LOS LICITANTES"**, en cuanto a equipamiento y capacidades del personal son los siguientes:

1.1 REQUISITOS DEL PERSONAL (competencias y/o habilidades)

"EL LICITANTE", deberá presentar en su propuesta técnica copia de las constancias, certificados o diplomas que expidan instancias oficiales, (por ejemplo diplomas o certificados de carreras técnicas en mecánica automotriz emitidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o incorporadas a esta, formato DC-3 emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), acreditación de competencias del Consejo Nacional de Normalización y, certificación de Competencias laborales (programa CONOCER), las cuales acrediten que su personal cuenta con conocimiento y experiencia en



mecánica automotriz y/o reparación de motores a gasolina y diésel, donde se acredite que al menos cuenta con 3 trabajadores que cumplan con alguno de los conocimientos solicitados.

1.2 INSTALACIONES DE SERVICIO Y SUS CARACTERÍSTICAS

Se entenderá por instalación de servicio, un local con la infraestructura, equipos, herramientas, instalaciones, rampas electrohidráulicas y recursos humanos necesarios para proporcionar **"EL SERVICIO"**.

El taller deberá contar con el siguiente espacio físico y equipamiento:

1. Una superficie de al menos 600 mts².
2. Un área de almacén y suministro de refacciones.
3. Un área de taller mecánico (con mínimo 3 rampas hidroneumáticas, 1 alineadora y 1 balanceadora, 1 máquina lavadora de presión para chasis/motor, 1 máquina rectificadora, 3 gatos hidráulicos (con diferentes capacidades de carga), 1 máquina rectificadora de discos, 1 compresora de al menos 500 lts. y 7.5 hp, 1 pluma levanta motores, 1 scanner.
4. Un área para oficinas.
5. Un área de alineación y balanceo.
6. Área de estacionamiento (con espacio para mínimo 3 vehículos).

Nota 1: La herramienta y el equipo antes descritos se enlistan de manera enunciativa más no limitativa.

Nota 2: Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten que cuentan con lo solicitado en los numerales que anteceden.

1.3 "EL LICITANTE" deberá presentar como parte de su propuesta técnica, secuencia fotográfica de las instalaciones del taller o la agencia, incluyendo la totalidad de las áreas o zonas, oficinas, almacenes, bodega, áreas de trabajo, área de estacionamiento, así como de herramientas propiedad del taller (las fotos no deberán ser obstruidas por vehículos y/u otros objetos que impidan la visualización), incluyendo fotografía de la fachada en donde se conste el número oficial y nombre de la calle o avenida del domicilio donde se proporcionará **"EL SERVICIO"**.

1.4 "EL LICITANTE" deberá tener integrado a sus instalaciones un área de estacionamiento con capacidad de 3 cajones como mínimo, para los vehículos programados para servicio y/o reparación y los ya terminados. Adicionalmente, deberá devolver a **"LA SECRETARÍA"** los vehículos perfectamente limpios tanto en su carrocería como en sus interiores, sin costo para la **"LA SECRETARÍA"**.

En las instalaciones del taller de **"EL PROVEEDOR"**, las áreas para trabajo, deberán estar definidas, delimitadas e identificadas, dotadas con las herramientas y equipos correspondientes.

1.5 "EL LICITANTE" deberá acreditar en su propuesta técnica, que cuenta con experiencia mínima de 1 (un) año en la prestación de este tipo de servicios, presentando 3 (tres) contratos



suscritos con dependencias de gobierno o privados, de forma indistinta de la siguiente manera:

- a) Para servicios prestados a la iniciativa privada: Deberá presentar contratos con una antigüedad no mayor a 3 (tres) años, acompañado cada uno de ellos con una carta de satisfacción del servicio prestado emitida por el cliente.

Asimismo, deberá adjuntar a su propuesta técnica, cuando menos los CFDI correspondientes del primer y último mes de los servicios proporcionados en cada contrato.

- b) Para servicios prestados a la administración pública: Deberá presentar contratos de servicios similares concluidos con una antigüedad no mayor a 3 (tres) años, acompañando cada uno de ellos con la correspondiente carta liberación de garantía por cumplimiento total del servicio.

Como parte de la evaluación técnica, "LA SECRETARÍA" a través del área requirente, podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar que cuenta con las necesidades descritas de instalaciones y equipamiento.

1.6 "EL LICITANTE" deberá acreditar en su propuesta técnica, que cuenta con:

1. Manifiesto Ambiental Único de la Ciudad de México o su equivalente en el Estado de México, correspondiente al año 2024 y documentación que acredite el trámite para el año 2025.
2. Autorización de Programa de Protección Civil.
3. Licencia de Funcionamiento.

La documentación solicitada en este numeral 1 es indispensable se presente como parte de la propuesta técnica de los licitantes, caso contrario, será motivo de desechamiento.

2. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1 "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" notificará por escrito a "EL PROVEEDOR", nombre y firma del servidor público que estará facultado como "SUPERVISOR", el cual tendrá la facultad y responsabilidad de generar las órdenes de servicio.

2.2 "LOS SERVICIOS" serán solicitados a "EL PROVEEDOR" a través de una orden de servicio, que contendrá como mínimo lo siguiente: fecha, datos del vehículo (marca, modelo, placas, kilometraje, nivel de combustible, descripción del servicio a realizarse, fecha de entrega, nombre y firma de "EL SUPERVISOR DEL CONTRATO" y del personal por parte "EL PROVEEDOR" que recibirá el vehículo.





2.3 “EL PROVEEDOR” al momento de recibir una unidad vehicular deberá entregar a la persona designada por “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” un inventario que describa de forma enunciativa y no limitativa, los datos del vehículo (marca, modelo, placas, kilometraje, nivel de combustible, fecha de elaboración, y el estado general del vehículo, golpes, rayones, condiciones de neumáticos, herramienta).

2.4 “EL PROVEEDOR” deberá de notificar por escrito a “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” el nombre del ejecutivo de cuenta y/o el responsable técnico encargado de proporcionar el servicio descrito en las presentes especificaciones técnicas, quien deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia de “LOS SERVICIOS”, a más tardar al segundo (2) día hábil siguiente a la notificación del fallo.

Para lo anterior, “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar el nombre completo de las personas referidas, señalando sus cargos, números telefónicos de localización celular, de oficina y correo electrónico; quienes deberán estar disponibles en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. En caso de que “EL PROVEEDOR” requiera cambiar a las personas designadas tales como el ejecutivo de cuenta y/o el responsable técnico, así como los datos de contacto lo notificara por escrito a “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” por lo menos con 3 (tres) días naturales de anticipación al cambio.

2.5 De igual forma, “EL PROVEEDOR” notificará por escrito a “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, los cambios que realice en el ejecutivo de cuenta y/o responsable técnico, en un plazo que no excederá los 5 (cinco) días naturales contando a partir de la fecha del o los cambios realizados.

2.6 A más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” notificará por escrito a “EL PROVEEDOR”, los nombres y firmas correspondientes de los servidores públicos facultados para firmar las órdenes de servicio, así como los que fungirán como supervisores del contrato.

2.7 “EL PROVEEDOR” deberá realizar los servicios de mantenimiento a los vehículos propiedad y/o a cargo de “LA SECRETARÍA” en sus instalaciones, las cuales deberán contar con todo lo necesario para: la salvaguarda de los vehículos; llevar a cabo los servicios correspondientes, así como contar con la infraestructura necesaria (rampas, gatos hidráulicos, herramientas, estacionamiento, entre otros.) para cumplir cabalmente con las características de calidad, eficacia y eficiencia en los tiempos establecidos para la prestación de los servicios.

3. DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS

3.1 Los vehículos que se envíen al servicio de mantenimiento y verificación, llevarán su respectiva orden de servicio, debidamente cumplimentada y firmada por “EL SUPERVISOR DEL CONTRATO” el receptor de “LOS SERVICIOS” y el personal de “EL PROVEEDOR”.





3.2 El personal de **"EL PROVEEDOR"** deberá verificar al momento de la recepción del vehículo el contenido en la orden de servicio y el tipo de mantenimiento a realizar, así como llenar en presencia de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o del servidor público que este designe, el inventario correspondiente al vehículo, proporcionándole en el acto una copia de este último.

3.3 **"EL PROVEEDOR"** no podrá iniciar la ejecución de los trabajos ordenados en caso de encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en la orden de servicio y el vehículo que se presente para mantenimiento; comunicándolo de inmediato vía telefónica y correo electrónico a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, a más tardar el día siguiente hábil. No se permitirá la recepción de vehículos en horas y días inhábiles, salvo autorización notificada por escrito (correo electrónico), por parte del **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

3.4 La entrega y recepción de las unidades por parte de SEMARNAT será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas en la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos y en los domicilios que señale la SEMARNAT.

3.5 **"EL PROVEEDOR"** deberá enviar mediante correo electrónico a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el diagnóstico correspondiente a cada unidad, con el presupuesto de los servicios de mantenimiento correctivo, refacciones a utilizar y sus marcas, así como el tiempo de reparación, para su autorización, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción del vehículo.

NOTA: En caso de que el diagnóstico del vehículo no pueda ser realizado en el plazo antes señalado. **"EL PROVEEDOR"** deberá informarlo por escrito y/o vía correo electrónico, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la recepción del vehículo, para que **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** autorice la ampliación del plazo por escrito o vía correo electrónico.

3.6 **"EL PROVEEDOR"** deberá instalar solo refacciones nuevas y marcas originales o genéricas **DISTRIBUIDAS EN TERRITORIO MEXICANO**, de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes, sin que éstas en ningún caso sean partes reconstruidas, asimismo, asumirá la responsabilidad de su instalación y garantía, **la cual tendrá validez durante la vigencia del contrato y sus aplicaciones**, así también se prohíbe cualquier cambio de ingeniería a las unidades.

Para la correcta realización de los servicios, estos deberán incluir la mano de obra especializada, todas las refacciones y/o materiales necesarios, así como cualquier insumo o líquido que se llegarán a utilizar, siendo integral el costo o precio cotizado por el servicio.

3.7 Cuando **"EL PROVEEDOR"** considere que es necesario ampliar el concepto de algún servicio de mantenimiento, lo notificará antes que se cumpla el plazo establecido en el numeral 3.5, vía por escrito y/o correo electrónico a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y





este evaluará su procedencia y en su caso, emitirá una nueva orden de servicio. **"EL PROVEEDOR"** se abstendrá de realizar trabajos adicionales, hasta que cuente con la nueva orden de servicio y autorización, en caso contrario dicho trabajo será sin costo para **"LA SECRETARÍA"**. **"EL PROVEEDOR"** una vez que inicie y concluya **"LOS SERVICIOS"** de mantenimiento solicitados y estos sean debidamente aceptados por escrito por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, entregará y recogerá los vehículos en el domicilio indicado por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** en la orden de servicio y/o vía correo electrónico.

3.8 **"EL SERVICIO"** y refacciones a cotizar se encuentran especificados en los formatos:

- a) Anexo **"2A"** Relación del parque vehicular a cargo de Oficinas Centrales.
- b) Anexo **"2B"** Cotización de Refacciones de Mantenimiento Correctivo.
- c) Anexo **"2C"** Costos Unitarios del Mantenimiento Preventivo.

3.9 **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** cuando así lo requiera, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** (vía correo electrónico), la relación detallada de todos los vehículos que se han atendido y el estado de aquellos que se encuentran en sus instalaciones, misma que deberá ser enviada a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, a más tardar un (1) día hábil posterior a la solicitud.

3.10 **"EL PROVEEDOR"** para el caso de los mantenimientos preventivos, contará con un plazo de entrega de los vehículos no mayor a 3 (tres) días hábiles para motores a gasolina y máximo 4 (cuatro) días hábiles para motores diesel, a partir de la autorización del presupuesto correspondiente, incluyendo la entrega del certificado de verificación y el engomado correspondiente.

3.11 **"EL PROVEEDOR"** para el caso de los mantenimientos correctivos, contará con 2 (dos) días hábiles para la entrega del presupuesto (el cual debe de indicar, además, el tiempo de reparación del vehículo), una vez autorizado dicho presupuesto por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, el plazo de entrega de las unidades debidamente reparadas, será el indicado en cada presupuesto autorizado.

3.12 **"EL PROVEEDOR"**, al momento de realizar la entrega de vehículos, deberá entregar al personal de **"LA SECRETARÍA"**, el total de refacciones sustituidas identificadas, empaquetadas y acompañadas de una relación en la que se enlisten.

3.13 **"EL PROVEEDOR"**, será responsable de la transportación y entrega de los vehículos, la cual será por su cuenta y riesgo, asimismo se devolverán en el domicilio de **"LA SECRETARÍA"** o donde **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** le indique.

3.14 **"EL PROVEEDOR"**, deberá responder por cualquier daño/o perjuicio producido por la prestación deficiente de **"LOS SERVICIOS"**, por instalación inadecuada de refacciones o por





mala calidad de las mismas, conforme a la garantía señalada en el numeral 3.6 y en el apartado **4 GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y DIESEL** de los presentes términos de referencia.

3.15 Los vehículos una vez realizado el servicio preventivo o correctivo, deberán entregarse perfectamente limpios tanto en su carrocería como en sus interiores, sin costo para **"LA SECRETARÍA"**.

3.16 **"EL PROVEEDOR"** se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos que se entreguen para la prestación de **"EL SERVICIO"** para lo cual, se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que se requiera y a responder por los daños y perjuicios que por la inobservancia de dichas medidas o su negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo. **"EL PROVEEDOR"** podrá retirar de sus instalaciones los vehículos únicamente para fines de prueba y realizar verificación correspondiente previa autorización del **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

3.17 **"EL PROVEEDOR"** es responsable del mal uso de los vehículos que reciba para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como del inventario con que fueron recibidos, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje señalado al momento de su recepción. Asimismo, es responsabilidad del **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el que los vehículos cuenten con el nivel de combustible necesario, para realizar los traslados y pruebas de recorridos.

3.18 Para los casos en que **"EL PROVEEDOR"** identifique que alguno de los vehículos requiere de manera prioritaria algún servicio, el cual, de no realizarlo podría causar un daño adicional al funcionamiento del vehículo, deberá notificarlo de inmediato vía telefónica al **"SUPERVISOR"** y por escrito, dentro del día hábil siguiente a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, para que éstos, en caso de ser procedente, emitan la **"ORDEN DE SERVICIO"** correspondiente.

4. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS CONVENCIONALES CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL.

"EL PROVEEDOR" otorgará garantías, en mano de obra y en refacciones por los servicios contratados de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO "B" "Catálogo de Servicios para el Mantenimiento"**.

El cumplimiento por **"EL SERVICIO"** y/o **REPARACIÓN** son realizadas al amparo de las **"ORDENES DE SERVICIO"** y podrá ser vigilado y supervisado sin notificación de por medio, en las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** por el **"SUPERVISOR"** designado por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, quien rechazará cualquier trabajo que no reúna las especificaciones de calidad en la mano de obra, refacciones y/o materiales utilizados, lo que se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** por escrito, obligándose éste a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.



[Handwritten signature]



"EL PROVEEDOR" deberá adjuntar a su propuesta técnica, escrito por medio del cual se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los presentes **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"** y **ANEXO "2B" "Catálogo de servicios para el mantenimiento"**. La no presentación será motivo de desechamiento de la propuesta.

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá entregar escrito libre debidamente firmado por el representante legal, donde garantice que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que realice a los vehículos; será de por lo menos 90 (noventa) días naturales en mano de obra y 120 (ciento veinte) días naturales en refacciones, contados a partir de la autorización de los trabajos por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** así como deberá responder por cualquier daño y/o perjuicio producido por reparaciones deficientes, por instalación inadecuada de refacciones o por mala calidad de las mismas.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser cotizado de acuerdo al formato Anexo **"2C"** Costos Unitarios del Mantenimiento preventivo que forma parte de estas especificaciones técnicas.

"EL SERVICIO" requerido para la flota vehicular propiedad de **"LA SECRETARÍA"** es el siguiente:

5.1 SERVICIO PREVENTIVO MENOR A GASOLINA

El servicio de mantenimiento preventivo menor a gasolina consiste tanto en aquellos trabajos mecánicos programados como la revisión del sistema eléctrico que permiten mantener el vehículo en óptimas condiciones y disminuir las probabilidades de mal funcionamiento y/o desgaste innecesario y se realiza de forma periódica por cada vehículo, el **SERVICIO PREVENTIVO MENOR** está integrado por los siguientes componentes:

Servicio Preventivo Menor a gasolina para 2,4,6 y 8 cilindros, servicio cada 7500 km o cada seis meses (lo que ocurra primero)

1. Lubricación general, lavado de carrocería e interiores, chasis y motor.
2. Cambiar aceite de motor y filtro (de acuerdo a los litros especificados por fabricante).
3. Verificar niveles en general y rellenar hasta 300 ml.
4. Verificación, Limpieza y ajuste de frenos, comprobando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido en depósito de frenos.
5. Verificar estado de las bandas (ajustar en caso de ser necesario).
6. Cambiar filtro de combustible.
7. Cambiar filtro de aire.
8. Verificar presión de aire en neumáticos

5.2 SERVICIO PREVENTIVO MAYOR A GASOLINA

El servicio de mantenimiento preventivo mayor a gasolina, consiste en aquellos trabajos mecánicos programados que permiten mantener el vehículo en óptimas condiciones a partir del uso que se le da



para prolongar su vida útil. Este tipo de servicio anticipa acontecimientos sobre posibles riesgos, y se realiza de forma periódica a cada vehículo, el **SERVICIO PREVENTIVO MAYOR** está integrado por los siguientes componentes:

1. Lubricación general, lavado de carrocería e interiores, chasis y motor.
2. Cambiar aceite de motor y filtro (de acuerdo a los litros especificados por fabricante).
3. Verificar niveles en general y rellenar hasta en 500 ml.
4. Verificación, limpieza y ajuste de frenos, comprobando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido en depósito de frenos.
5. Afinación de motor que incluye:
 - I. Lavado de sistema de inyectores y lavado de carburador en su caso (cuerpo de aceleración).
 - II. Reemplazar filtro de combustible.
 - III. Reemplazar filtro de aire.
 - IV. Reemplazar bujías.
 - V. Revisar y/o probar resistencia de cables de bujías y banda de distribución.
 - VI. Verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor en caso de tenerlo.
6. Alineación, balanceo y rotación de ruedas, así como ajustar y revisar desgaste de suspensión en general
7. Verificar presión de aire en neumáticos y en su caso rotación.
8. Verificar régimen de carga en el acumulador limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos, incluyendo mano de obra.

5.3 SERVICIO A DIÉSEL

El servicio de mantenimiento a diésel, consiste en aquellos trabajos mecánicos programados que permiten mantener los vehículos con motor a diésel en óptimas condiciones a partir del uso que se le da para prolongar su vida útil. Este tipo de servicio anticipa acontecimientos sobre posibles riesgos y se realiza de forma periódica a cada vehículo, el **SERVICIO A DIÉSEL** está integrado por los siguientes componentes:

Servicio a Diésel, servicio cada 10,000 km o cada seis meses (lo que ocurra primero).

1. Cambiar aceite y filtro de aceite de motor (de acuerdo a las especificaciones del fabricante).
2. Verificar nivel de refrigerante y concentración de DCA-4 y anticongelante.
3. Revisar fugas externas (aceite, refrigerante y combustibles).
4. Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador.
5. Comprobar el apriete de los soportes de motor.
6. Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura de refrigerante.
7. Verificar Revoluciones Por Minuto, (R.P.M, Tacómetro). mínimas y máximas en vacío.
8. Verificar la tensión de las bandas y ajustar si es necesario.
9. Cambiar filtros de combustibles. (todos)
10. Drenar separador de agua y tanques del sistema de combustible.





11. Drenar tanques del sistema de aire y de puertas.
12. Verificar la presión del aceite.
13. Reemplazar filtro de aire del compresor.
14. Revisar sujeción de mangueras para evitar fugas de aceite, refrigerante, aire y combustible.
15. Verificar el correcto funcionamiento del embrague (clutch).
16. Verificar el espacio libre entre collarín y palanca de desembrague, así como el juego libre del pedal.
17. Verificación, Limpieza y ajuste de frenos, comprobando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido en depósito de frenos.
Revisión de sistema de aire así como limpieza del sistema de herrajes rotochambers del mismo.

5.4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en realizar los trabajos de mecánica automotriz que sean necesarios para corregir cualquier falla en el vehículo que impida su óptimo funcionamiento y evitar daños mayores, así como la sustitución o reemplazo de refacciones o partes cuando se requiera.

Los servicios de mantenimiento correctivo se realizarán por evento y por presupuesto y serán autorizados conforme al presupuesto y al ejercicio de los recursos, de acuerdo a los montos contratados.

Para efectos de cotización y establecimiento de los costos de servicio de mantenimiento correctivo, se requiere que los participantes, requirieran el **Anexo "2B" Cotización de Refacciones de mantenimiento correctivo** para cada uno de los tipos de vehículos que integran la flotilla vehicular descrita en el **Anexo "2A" Relación del Parque vehicular en oficinas Centrales**, dicha cotización debe de incluir el costo de la refacción y el costo de la mano de obra, así como el período de garantía.

Los conceptos indicados en el **Anexo "2B" Cotización de Refacciones de mantenimiento correctivo**, están descritos de manera enunciativa más no limitativa. Siendo solo de referencia y no serán considerados en la evaluación económica.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MENOR Y MAYOR) DE LOS VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA O DIÉSEL.

- 6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo (menor o mayor) a los vehículos con motor a gasolina y con motor a diésel, en los tiempos máximos que se indican a continuación.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GASOLINA	TIEMPO MÁXIMO
Menor	3 (tres) días hábiles
Mayor	3 (tres) días hábiles





MANTENIMIENTO PREVENTIVO	TIEMPO MÁXIMO
Diésel	4 (cuatro) días hábiles

- 6.2 El vehículo deberá ser devuelto por el **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo a los tiempos indicados en el numeral 6.1 considerándose a partir de la fecha de recepción por parte de **"EL PROVEEDOR"** y con la Constancia de Verificación (certificado y holograma) que le corresponda, de acuerdo al Programa de Verificación Vehicular Obligatoria y la normatividad aplicable vigente, tanto en la Ciudad de México, como en el Estado de México y/o zona conurbada.

El costo por los servicios de verificación vehicular, será el establecido en dicho Programa y/o en la normatividad aplicable vigente, sin costo adicional para la **"LA SECRETARÍA"**.

- 6.3 **"EL PROVEEDOR"** será responsable de entregar el vehículo con el holograma de verificación vehicular que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente tanto de la Ciudad de México como la establecida en el estado de México y/o zona conurbada.

7. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" contará con una póliza de seguro vigente de responsabilidad civil; para lo cual, deberá exhibir original y copia para el expediente de la póliza debidamente pagada, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. Estos documentos los entregará en la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos.

Dicha póliza deberá ser equivalente al **100%** del monto del contrato, la cual cubrirá los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios, posibles daños a personas o los causados a los bienes propiedad y/o a cargo de **"LA SECRETARÍA"**, cubriendo el valor completo de la unidad según el valor de la guía de la aseguradora y/o terceros implicados.

Dicha póliza deberá ser expedida por la compañía aseguradora establecida en territorio nacional y deberá cubrir el plazo de la vigencia del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **"EL PROVEEDOR"**.

En el supuesto de que **"LA SECRETARÍA"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar o ampliar la prestación de los servicios pactados en el contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha prestación, mediante el endoso, en donde consten las modificaciones o cambios en la respectiva fianza en los mismos términos de la póliza original, por los periodos ampliados y entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

Nota: La presentación de la copia de la póliza junto con el comprobante de pago es obligatorio y será causal de rescisión en caso de no presentarla.



 



8. PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la LAASSP y 85 fracción V y 96 primer párrafo de su Reglamento, si el prestador del servicio no realiza el servicio establecido de conformidad con los presentes términos de referencia, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Obligación	% de penalización a aplicarse SEMARNAT	Aplicación
3.5 "EL PROVEEDOR" deberá enviar mediante correo electrónico a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el diagnóstico correspondiente a cada unidad, con el presupuesto de los servicios de mantenimiento correctivo, refacciones a utilizar y sus marcas, así como el tiempo de reparación, para su autorización, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción del vehículo.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo correspondiente de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA.
3.10 "EL PROVEEDOR" para el caso de los mantenimientos preventivos, contará con un plazo de entrega de los vehículos no mayor a 3 (tres) días hábiles a partir de la autorización del presupuesto correspondiente, incluyendo la entrega del certificado de verificación y el engomado correspondiente.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo correspondiente de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA.
3.11 "EL PROVEEDOR" para el caso de los mantenimientos correctivos, contará con 2 (dos) días hábiles para la entrega del presupuesto (el cual debe de indicar, además, el tiempo de reparación del vehículo), una vez autorizado dicho presupuesto por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" , el plazo de entrega de las unidades debidamente reparadas, será el indicado en cada presupuesto autorizado.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo correspondiente de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA.
6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo (menor o mayor) a los vehículos con motor a gasolina y con motor a diésel, en los tiempos máximos que se indican a continuación.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo correspondiente de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA.





Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante comprobante (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por el Administrador del Contrato en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (Factura o CFDI de ingreso) por concepto del servicio objeto del contrato, en término de las disposiciones jurídicas aplicables.

Por lo anterior, el pago de **"EL SERVICIO"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en el apartado **"CAUSAS DE RESCISIÓN"**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales alcance el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión en los términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional, estará a cargo del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

9. DEDUCCIONES

"LA SECRETARÍA", de conformidad con el artículo 76 de la LAASSP, podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador del servicio, respecto de los casos concretos especificados en estos términos de referencia, conforme a lo siguiente:

Obligación	% deducción a aplicarse SEMARNAT	Aplicación
2.4 "EL PROVEEDOR" deberá de notificar por escrito a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el nombre del ejecutivo de cuenta y/o el responsable técnico encargado de proporcionar el servicio descrito en las presentes especificaciones técnicas, quien deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia de "LOS SERVICIOS" , a más tardar al segundo (2) día hábil siguiente a la notificación del fallo.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo total, antes de IVA de la facturación mensual, donde se presente el caso.
3.9 "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" cuando así lo requiera, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" (vía correo electrónico), la relación	1%	De forma proporcional al costo de ese servicio por cada día hábil de





detallada de todos los vehículos que se han atendido y el estado de aquellos que se encuentran en sus instalaciones, misma que deberá ser enviada a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" , a más tardar un (1) día hábil posterior a la solicitud.	(Uno por ciento)	atraso antes de IVA,
3.15 Los vehículos una vez realizado el servicio preventivo o correctivo, deberán entregarse perfectamente limpios tanto en su carrocería como en sus interiores, sin costo para "LA SECRETARÍA" .	1% (Uno por ciento)	por De forma proporcional al costo de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA,
3.17 "EL PROVEEDOR" es responsable del mal uso de los vehículos que reciba para la prestación de "LOS SERVICIOS" , así como del inventario con que fueron recibidos, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje señalado al momento de su recepción. Asimismo, es responsabilidad del "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el que los vehículos cuenten con el nivel de combustible necesario, para realizar los traslados y pruebas de recorridos.	1% (Uno por ciento)	por De forma proporcional al costo de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA.
4 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS CONVENCIONALES CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL. El cumplimiento por "EL SERVICIO" y/o REPARACIÓN son realizadas al amparo de las "ORDENES DE SERVICIO" y podrá ser vigilado y supervisado sin notificación de por medio, en las instalaciones de "EL PROVEEDOR" por el "SUPERVISOR" designado por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" , quien rechazará cualquier trabajo que no reúna las especificaciones de calidad en la mano de obra, refacciones y/o materiales utilizados, lo que se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR" por escrito, obligándose éste a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA SECRETARÍA"	1% (Uno por ciento)	por De forma proporcional al costo de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA, por cada falta indicada en el apartado 4.

Los montos a deducir se aplicarán en los CFDI que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.





En caso de no existir pagos pendientes, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través del Esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto del contrato de forma inmediata conforme a lo acordado. En caso contrario, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento, los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA SECRETARÍA"**.

El cálculo, notificación y aplicación de la deducción al pago, estará a cargo del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

10. CAUSAS DE RESCISIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes:

- a) Si no proporciona los servicios en los términos y fechas convenidas.
- b) Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio.
- c) Si no sustituye los servicios que hubieren sido rechazados.
- d) Si no otorga las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios.
- e) Si proporciona información falsa y/o actúa con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- f) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de **"LA SECRETARÍA"**.
- g) Si no entrega a más tardar dentro de los 10 (diez) naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de dicho instrumento legal, así como la de responsabilidad civil, o bien si la o las presentadas son apócrifas.
- h) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones al pago alcanza el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.
- i) Si incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo.
- j) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de LAASSP, su Reglamento o demás instrumentos jurídicos que resulten aplicables.





11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

A fin de garantizar el cumplimiento de "EL SERVICIO", "EL PROVEEDOR" deberá entregar una fianza indivisible emitida por una institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato, antes de incluir el IVA, a más tardar 10 días naturales a partir de la firma del contrato.

La fianza de cumplimiento indivisible deberá ser expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma, a favor de la Tesorería de la Federación y lo señalado en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas con el contrato correspondiente.

La fianza deberá entregarse físicamente en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, sita en el piso 17 de avenida Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, en la Ciudad de México.

12. MONTO Y TIPO DE CONTRATO

Con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, para facilitar la prestación de "EL SERVICIO" requerido durante la vigencia del contrato y en virtud de que "LA SECRETARÍA" no tiene conocimiento exacto de la cantidad de servicios de mantenimiento que serán necesarios y con la finalidad de solicitarlos conforme se vayan requiriendo de acuerdo a sus necesidades de operación, el contrato será abierto por monto mínimos y máximos, para lo cual se establecerá un presupuesto mínimo y máximo.

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
35501	\$970,563.47	\$2,426,408.69
39202	\$35,612.93	\$89,032.32
TOTAL	\$1,006,176.40	\$2,515,441.01

Los montos mínimos y máximos, serán ejercidos y pagados conforme a los precios unitarios cotizados por "EL PROVEEDOR" en los formatos Anexo "B" Cotización de Refacciones de mantenimiento correctivo y Anexo "C" Costos Unitarios del Mantenimiento Preventivo y en relación al ANEXO "A" "Relación del parque vehicular a cargo de Oficinas Centrales", de acuerdo con los servicios debidamente prestados y recibidos de conformidad por parte de "LA SECRETARÍA".

"LA SECRETARÍA" no está obligada a agotar el monto máximo del contrato.

13. SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El administrador del contrato por parte de "LA SECRETARÍA" será el C. Víctor Manuel Martija Consuelos, Director de Control del Gasto y Servicios Administrativos o quien lo sustituya en el cargo.



Encargado de la supervisión del contrato.

Para supervisar el cumplimiento del contrato, el administrador del contrato será auxiliado por el Subdirector de Servicios Administrativos, el C. Raúl Castellanos Patiño, o quien lo sustituya en el cargo.

14. FORMA EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Titular de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos, adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de "LA SECRETARÍA", será el responsable de verificar el cumplimiento de los servicios, firmando por el reverso los CFDI correspondientes a los servicios prestados a entera satisfacción durante el periodo que cubra el CFDI presentado.

El "SUPERVISOR" que designe "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", mediante oficio, tendrá la facultad de supervisar y aceptar los servicios prestados por "EL PROVEEDOR".

15. CONDICIONES DE PAGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que de acuerdo al "Formato de Cotización", los precios ofertados serán fijos durante la prestación de "EL SERVICIO".

"LA SECRETARÍA" cubrirá el pago de "EL SERVICIO" objeto del contrato, de acuerdo a los servicios que "EL PROVEEDOR" acredite efectivamente haber prestado a satisfacción de "LA SECRETARÍA", dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el CFDI en la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación (sello y/o firma) de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos de "LA SECRETARÍA", para que los pagos procedan.

Para la realización del pago por "EL SERVICIO" prestado, "EL PROVEEDOR" emitirá un CFDI por vehículo y servicio realizado (el cual deberá ser enviado a las direcciones electrónicas (raul.castellanos@semarmat.gob.mx y violeta.laguna@semarnat.gob.mx), el cual deberá ir acompañada de la "ORDEN DE SERVICIO" correspondiente.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que, hasta que no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios en los términos previstos, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por "LA SECRETARÍA", de conformidad con lo establecido en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que los CFDI entregados por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción



indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente los CFDI corregidos.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. ANTICIPO

No se considera la entrega de anticipo en la presente prestación de servicio.

17. IMPUESTOS Y DERECHOS APLICABLES AL SERVICIO

"LA SECRETARÍA" únicamente cubrirá Impuesto al valor agregado (I.V.A.). Cualquier otro impuesto correrá a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

18. CALIDAD (NORMAS)

No aplica

19. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

No aplica.

20. TERMINACIÓN ANTICIPADA

En términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SECRETARÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato respectivo cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos, **"LA SECRETARÍA"** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.





21. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

En caso fortuito o de fuerza mayor, "LA SECRETARÍA", bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación de "EL SERVICIO", para lo cual deberá sustentar mediante dictamen las razones o causas justificadas que den origen a la suspensión, en cuyo caso únicamente se pagarán los gastos no recuperables, los cuales se realizarán a solicitud previa del proveedor y dicho pago procederá cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y relacionándose directamente con el contrato.

El plazo de suspensión, será pactado entre las partes cuyo término en su caso, podrá dar inicio a la terminación anticipada del contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

22. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "LA SECRETARÍA" con base en las razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento, de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando sus precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato. Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, el convenio modificatorio deberá hacer referencia al incremento del monto que en su caso llegue a derivarse con dicha ampliación.

En caso de que "LA SECRETARÍA" requiera ampliar "EL SERVICIO", "EL PROVEEDOR" continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

23. PRUEBAS O MUESTRAS

No aplica.

24. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por la partida única.

25. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario y se adjudicará a un solo proveedor, bajo el esquema de un contrato abierto.

26. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" acuerda ser el único responsable del personal que emplee con motivo de los trabajos a que se refieren los presentes Términos de Referencia, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten.



Por lo mismo, el proveedor exime a la **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de la dependencia mencionada, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a éstas como patrón solidario o sustituto, ni tampoco al proveedor como intermediario, por lo que la **"LA SECRETARÍA"** no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose el proveedor a responder de cualquier acción legal y/o reclamación.

Elaboró y Revisó

Raúl Castellanos Patiño

Subdirector de Servicios Administrativos

Autorizó

Víctor Manuel Martija Consuelos

Director de Control del Gasto y Servicios
Administrativos





SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

PROPUESTA TÉCNICA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y VERIFICACIÓN AMBIENTAL"

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE MAYO 2025

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México

P R E S E N T E

OBJETO DEL SERVICIO.

Mantener en óptimas condiciones de uso, el parque vehicular propiedad y/o a cargo del Sector Central de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en adelante **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA", requiere la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, INCLUYE REFACCIONES, MANO DE OBRA Y VERIFICACIÓN AMBIENTAL"** en adelante **"EL SERVICIO"**.

El parque vehicular al que se le prestará los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de gases contaminantes se indican en el Anexo "A" Relación del parque vehicular en oficinas centrales, donde se detalla marca, submarca, tipo, modelo, motor, número de serie, placas transmisión y cilindros, no obstante lo anterior, durante la vigencia de **"LOS SERVICIOS"** podrá haber incrementos y/o decrementos de vehículos según las necesidades de **"LA SECRETARÍA"**, situación que se informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** por lo menos con 24 (veinticuatro) horas de anticipación, la cobertura del servicio abarca únicamente a la Ciudad de México.

El inicio de la prestación de **"EL SERVICIO"** será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Nota 1: La ubicación física de las instalaciones (taller mecánico) deberá encontrarse a un máximo de 20 km de distancia de recorrido en odómetro del edificio de la SEMARNAT, sito en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320.

1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y DE PERSONAL DE LOS LICITANTES

Los requisitos técnicos mínimos que deberán cumplir **"LOS LICITANTES"**, en cuanto a equipamiento y capacidades del personal son los siguientes:



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1.1 REQUISITOS DEL PERSONAL (competencias y/o habilidades)

"EL LICITANTE", deberá presentar en su propuesta técnica copia de las constancias, certificados o diplomas que expidan instancias oficiales, (por ejemplo diplomas o certificados de carreras técnicas en mecánica automotriz emitidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o incorporadas a esta, formato DC-3 emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), acreditación de competencias del Consejo Nacional de Normalización y, certificación de Competencias laborales (programa CONOCER), las cuales acrediten que su personal cuenta con conocimiento y experiencia en mecánica automotriz y/o reparación de motores a gasolina y diésel, donde se acredite que al menos cuenta con 3 trabajadores que cumplan con alguno de los conocimientos solicitados.

1.2 INSTALACIONES DE SERVICIO Y SUS CARACTERÍSTICAS

Se entenderá por instalación de servicio, un local con la infraestructura, equipos, herramientas, instalaciones, rampas electrohidráulicas y recursos humanos necesarios para proporcionar **"EL SERVICIO"**.

El taller deberá contar con el siguiente espacio físico y equipamiento:

1. Una superficie de al menos 600 mts².
2. Un área de almacén y suministro de refacciones.
3. Un área de taller mecánico (con mínimo 3 rampas hidroneumáticas, 1 alineadora y 1 balanceadora, 1 máquina lavadora de presión para chasis/motor, 1 máquina rectificadora, 3 gatos hidráulicos (con diferentes capacidades de carga), 1 máquina rectificadora de discos, 1 compresora de al menos 500 lts. y 7.5 hp, 1 pluma levanta motores, 1 scanner.
4. Un área para oficinas.
5. Un área de alineación y balanceo.
6. Área de estacionamiento (con espacio para mínimo 3 vehículos).

Nota 1: La herramienta y el equipo antes descritos se enlistan de manera enunciativa más no limitativa.

Nota 2: Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten que cuentan con lo solicitado en los numerales que anteceden.

- ### **1.3 "EL LICITANTE" deberá presentar como parte de su propuesta técnica, secuencia**
- fotográfica de las instalaciones del taller o la agencia, incluyendo la totalidad de las áreas o zonas, oficinas, almacenes, bodega, áreas de trabajo, área de estacionamiento, así como de herramientas propiedad del taller (las fotos no deberán ser obstruidas por vehículos y/u otros objetos que impidan la visualización), incluyendo fotografía de la fachada en donde se conste el número oficial y nombre de la calle o avenida del domicilio donde se proporcionará **"EL SERVICIO"**.

- 1.4** “EL LICITANTE” deberá tener integrado a sus instalaciones un área de estacionamiento con capacidad de 3 cajones como mínimo, para los vehículos programados para servicio y/o reparación y los ya terminados. Adicionalmente, deberá devolver a “LA SECRETARÍA” los vehículos perfectamente limpios tanto en su carrocería como en sus interiores, sin costo para la “LA SECRETARÍA”.

En las instalaciones del taller de “EL PROVEEDOR”, las áreas para trabajo, deberán estar definidas, delimitadas e identificadas, dotadas con las herramientas y equipos correspondientes.

- 1.5** “EL LICITANTE” deberá acreditar en su propuesta técnica, que cuenta con experiencia mínima de 1 (un) año en la prestación de este tipo de servicios, presentando 3 (tres) contratos suscritos con dependencias de gobierno o privados, de forma indistinta de la siguiente manera:

- a) Para servicios prestados a la iniciativa privada: Deberá presentar contratos con una antigüedad no mayor a 3 (tres) años, acompañado cada uno de ellos con una carta de satisfacción del servicio prestado emitida por el cliente.

Asimismo, deberá adjuntar a su propuesta técnica, cuando menos los CFDI correspondientes del primer y último mes de los servicios proporcionados en cada contrato.

- b) Para servicios prestados a la administración pública: Deberá presentar contratos de servicios similares concluidos con una antigüedad no mayor a 3 (tres) años, acompañando cada uno de ellos con la correspondiente carta liberación de garantía por cumplimiento total del servicio.

Como parte de la evaluación técnica, “LA SECRETARÍA” a través del área requirente, podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar que cuenta con las necesidades descritas de instalaciones y equipamiento.

- 1.6** “EL LICITANTE” deberá acreditar en su propuesta técnica, que cuenta con:

1. Manifiesto Ambiental Único de la Ciudad de México o su equivalente en el Estado de México, correspondiente al año 2024 y documentación que acredite el trámite para el año 2025.
2. Autorización de Programa de Protección Civil.
3. Licencia de Funcionamiento.

La documentación solicitada en este numeral 1 es indispensable se presente como parte de la propuesta técnica de los licitantes, caso contrario, será motivo de desechamiento.

2. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 2.1 **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, nombre y firma del servidor público que estará facultado como **"SUPERVISOR"**, el cual tendrá la facultad y responsabilidad de generar las órdenes de servicio.
- 2.2 **"LOS SERVICIOS"** serán solicitados a **"EL PROVEEDOR"** a través de una orden de servicio, que contendrá como mínimo lo siguiente: fecha, datos del vehículo (marca, modelo, placas, kilometraje, nivel de combustible, descripción del servicio a realizarse, fecha de entrega, nombre y firma de **"EL SUPERVISOR DEL CONTRATO"** y del personal por parte **"EL PROVEEDOR"** que recibirá el vehículo.
- 2.3 **"EL PROVEEDOR"** al momento de recibir una unidad vehicular deberá entregar a la persona designada por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** un inventario que describa de forma enunciativa y no limitativa, los datos del vehículo (marca, modelo, placas, kilometraje, nivel de combustible, fecha de elaboración, y el estado general del vehículo, golpes, rayones, condiciones de neumáticos, herramienta).
- 2.4 **"EL PROVEEDOR"** deberá de notificar por escrito a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el nombre del ejecutivo de cuenta y/o el responsable técnico encargado de proporcionar el servicio descrito en las presentes especificaciones técnicas, quien deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia de **"LOS SERVICIOS"**, a más tardar al segundo (2) día hábil siguiente a la notificación del fallo.

Para lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar el nombre completo de las personas referidas, señalando sus cargos, números telefónicos de localización celular, de oficina y correo electrónico; quienes deberán estar disponibles en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** requiera cambiar a las personas designadas tales como el ejecutivo de cuenta y/o el responsable técnico, así como los datos de contacto lo notificará por escrito a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** por lo menos con 3 (tres) días naturales de anticipación al cambio.

- 2.5 De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** notificará por escrito a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, los cambios que realice en el ejecutivo de cuenta y/o responsable técnico, en un plazo que no excederá los 5 (cinco) días naturales contando a partir de la fecha del o los cambios realizados.
- 2.6 A más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, los nombres y firmas correspondientes de los servidores públicos facultados para firmar las órdenes de servicio, así como los que fungirán como supervisores del contrato.
- 2.7 **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar los servicios de mantenimiento a los vehículos propiedad y/o a cargo de **"LA SECRETARÍA"** en sus instalaciones, las cuales deberán contar con todo lo necesario para: la salvaguarda de los vehículos; llevar a cabo los servicios correspondientes, así como contar con la infraestructura necesaria (rampas, gatos hidráulicos,



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

herramientas, estacionamiento, entre otros.) para cumplir cabalmente con las características de calidad, eficacia y eficiencia en los tiempos establecidos para la prestación de los servicios.

3. DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS

- 3.1** Los vehículos que se envíen al servicio de mantenimiento y verificación, llevarán su respectiva orden de servicio, debidamente cumplimentada y firmada por **"EL SUPERVISOR DEL CONTRATO"** el receptor de **"LOS SERVICIOS"** y el personal de **"EL PROVEEDOR"**.
- 3.2** El personal de **"EL PROVEEDOR"** deberá verificar al momento de la recepción del vehículo el contenido en la orden de servicio y el tipo de mantenimiento a realizar, así como llenar en presencia de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o del servidor público que este designe, el inventario correspondiente al vehículo, proporcionándole en el acto una copia de este último.
- 3.3** **"EL PROVEEDOR"** no podrá iniciar la ejecución de los trabajos ordenados en caso de encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en la orden de servicio y el vehículo que se presente para mantenimiento; comunicándolo de inmediato vía telefónica y correo electrónico a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, a más tardar el día siguiente hábil. No se permitirá la recepción de vehículos en horas y días inhábiles, salvo autorización notificada por escrito (correo electrónico), por parte del **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
- 3.4** La entrega y recepción de las unidades por parte de SEMARNAT será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas en la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos y en los domicilios que señale la SEMARNAT.
- 3.5** **"EL PROVEEDOR"** deberá enviar mediante correo electrónico a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el diagnóstico correspondiente a cada unidad, con el presupuesto de los servicios de mantenimiento correctivo, refacciones a utilizar y sus marcas, así como el tiempo de reparación, para su autorización, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción del vehículo.

NOTA: En caso de que el diagnóstico del vehículo no pueda ser realizado en el plazo antes señalado. **"EL PROVEEDOR"** deberá informarlo por escrito y/o vía correo electrónico, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la recepción del vehículo, para que **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** autorice la ampliación del plazo por escrito o vía correo electrónico.

- 3.6** **"EL PROVEEDOR"** deberá instalar solo refacciones nuevas y marcas originales o genéricas **DISTRIBUIDAS EN TERRITORIO MEXICANO**, de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes, sin que éstas en ningún caso sean partes reconstruidas, asimismo, asumirá la responsabilidad de su instalación y garantía, **la cual tendrá validez durante la vigencia del contrato y sus aplicaciones**, así también se prohíbe cualquier cambio de ingeniería a las unidades.

Para la correcta realización de los servicios, estos deberán incluir la mano de obra especializada, todas las refacciones y/o materiales necesarios, así como cualquier insumo o líquido que se llegarán a utilizar, siendo integral el costo o precio cotizado por el servicio.

- 3.7** Cuando **"EL PROVEEDOR"** considere que es necesario ampliar el concepto de algún servicio de mantenimiento, lo notificará antes que se cumpla el plazo establecido en el numeral **3.5**, vía por escrito y/o correo electrónico a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y este evaluará su procedencia y en su caso, emitirá una nueva orden de servicio. **"EL PROVEEDOR"** se abstendrá de realizar trabajos adicionales, hasta que cuente con la nueva orden de servicio y autorización, en caso contrario dicho trabajo será sin costo para **"LA SECRETARÍA"**. **"EL PROVEEDOR"** una vez que inicie y concluya **"LOS SERVICIOS"** de mantenimiento solicitados y estos sean debidamente aceptados por escrito por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, entregará y recogerá los vehículos en el domicilio indicado por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** en la orden de servicio y/o vía correo electrónico.
- 3.8** **"EL SERVICIO"** y refacciones a cotizar se encuentran especificados en los formatos:
- a) **Anexo "2A" Relación del parque vehicular a cargo de Oficinas Centrales.**
 - b) **Anexo "2B" Cotización de Refacciones de Mantenimiento Correctivo.**
 - c) **Anexo "2C" Costos Unitarios del Mantenimiento Preventivo.**
- 3.9** **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** cuando así lo requiera, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** (vía correo electrónico), la relación detallada de todos los vehículos que se han atendido y el estado de aquellos que se encuentran en sus instalaciones, misma que deberá ser enviada a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, a más tardar un (1) día hábil posterior a la solicitud.
- 3.10** **"EL PROVEEDOR"** para el caso de los mantenimientos preventivos, contará con un plazo de entrega de los vehículos no mayor a 3 (tres) días hábiles para motores a gasolina y máximo 4 (cuatro) días hábiles para motores diesel, a partir de la autorización del presupuesto correspondiente, incluyendo la entrega del certificado de verificación y el engomado correspondiente.
- 3.11** **"EL PROVEEDOR"** para el caso de los mantenimientos correctivos, contará con 2 (dos) días hábiles para la entrega del presupuesto (el cual debe de indicar, además, el tiempo de reparación del vehículo), una vez autorizado dicho presupuesto por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, el plazo de entrega de las unidades debidamente reparadas, será el indicado en cada presupuesto autorizado.
- 3.12** **"EL PROVEEDOR"**, al momento de realizar la entrega de vehículos, deberá entregar al personal de **"LA SECRETARÍA"**, el total de refacciones sustituidas identificadas, empaquetadas y acompañadas de una relación en la que se enlisten.
- 3.13** **"EL PROVEEDOR"**, será responsable de la transportación y entrega de los vehículos, la cual será por su cuenta y riesgo, asimismo se devolverán en el domicilio de **"LA SECRETARÍA"** o donde **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** le indique.

- 3.14 **"EL PROVEEDOR"**, deberá responder por cualquier daño/o perjuicio producido por la prestación deficiente de **"LOS SERVICIOS"**, por instalación inadecuada de refacciones o por mala calidad de las mismas, conforme a la garantía señalada en el numeral 3.6 y en el apartado 4 **GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y DIESEL** de los presentes términos de referencia.
- 3.15 Los vehículos una vez realizado el servicio preventivo o correctivo, deberán entregarse perfectamente limpios tanto en su carrocería como en sus interiores, sin costo para **"LA SECRETARÍA"**.
- 3.16 **"EL PROVEEDOR"** se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos que se entreguen para la prestación de **"EL SERVICIO"** para lo cual, se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que se requiera y a responder por los daños y perjuicios que por la inobservancia de dichas medidas o su negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo. **"EL PROVEEDOR"** podrá retirar de sus instalaciones los vehículos únicamente para fines de prueba y realizar verificación correspondiente previa autorización del **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
- 3.17 **"EL PROVEEDOR"** es responsable del mal uso de los vehículos que reciba para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como del inventario con que fueron recibidos, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje señalado al momento de su recepción. Asimismo, es responsabilidad del **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el que los vehículos cuenten con el nivel de combustible necesario, para realizar los traslados y pruebas de recorridos.
- 3.18 Para los casos en que **"EL PROVEEDOR"** identifique que alguno de los vehículos requiere de manera prioritaria algún servicio, el cual, de no realizarlo podría causar un daño adicional al funcionamiento del vehículo, deberá notificarlo de inmediato vía telefónica al **"SUPERVISOR"** y por escrito, dentro del día hábil siguiente a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, para que éstos, en caso de ser procedente, emitan la **"ORDEN DE SERVICIO"** correspondiente.
4. **GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS CONVENCIONALES CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL.**

"EL PROVEEDOR" otorgará garantías, en mano de obra y en refacciones por los servicios contratados de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO "B" "Catálogo de Servicios para el Mantenimiento"**.

El cumplimiento por **"EL SERVICIO"** y/o **REPARACIÓN** son realizadas al amparo de las **"ORDENES DE SERVICIO"** y podrá ser vigilado y supervisado sin notificación de por medio, en las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** por el **"SUPERVISOR"** designado por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, quien rechazará cualquier trabajo que no reúna las especificaciones de calidad en la mano de obra, refacciones y/o materiales utilizados, lo que se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** por escrito, obligándose éste a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

"EL PROVEEDOR" deberá adjuntar a su propuesta técnica, escrito por medio del cual se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

otra responsabilidad en que incurra en los presentes **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"** y **ANEXO "2B"** **"Catálogo de servicios para el mantenimiento"**. La no presentación será motivo de desechamiento de la propuesta.

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá entregar escrito libre debidamente firmado por el representante legal, donde garantice que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que realice a los vehículos; será de por lo menos 90 (noventa) días naturales en mano de obra y 120 (ciento veinte) días naturales en refacciones, contados a partir de la autorización de los trabajos por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** así como deberá responder por cualquier daño y/o perjuicio producido por reparaciones deficientes, por instalación inadecuada de refacciones o por mala calidad de las mismas.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser cotizado de acuerdo al formato Anexo **"2C"** Costos Unitarios del Mantenimiento preventivo que forma parte de estas especificaciones técnicas.

"EL SERVICIO" requerido para la flotilla vehicular propiedad de **"LA SECRETARÍA"** es el siguiente:

5.1 SERVICIO PREVENTIVO MENOR A GASOLINA

El servicio de mantenimiento preventivo menor a gasolina consiste tanto en aquellos trabajos mecánicos programados como la revisión del sistema eléctrico que permiten mantener el vehículo en óptimas condiciones y disminuir las probabilidades de mal funcionamiento y/o desgaste innecesario y se realiza de forma periódica por cada vehículo, el **SERVICIO PREVENTIVO MENOR** está integrado por los siguientes componentes:

Servicio Preventivo Menor a gasolina para 2,4,6 y 8 cilindros, servicio cada 7500 km o cada seis meses (lo que ocurra primero)

- 1.** Lubricación general, lavado de carrocería e interiores, chasis y motor.
- 2.** Cambiar aceite de motor y filtro (de acuerdo a los litros especificados por fabricante).
- 3.** Verificar niveles en general y rellenar hasta 300 ml.
- 4.** Verificación, Limpieza y ajuste de frenos, comprobando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido en depósito de frenos.
- 5.** Verificar estado de las bandas (ajustar en caso de ser necesario).
- 6.** Cambiar filtro de combustible.
- 7.** Cambiar filtro de aire.
- 8.** Verificar presión de aire en neumáticos

5.2 SERVICIO PREVENTIVO MAYOR A GASOLINA

El servicio de mantenimiento preventivo mayor a gasolina, consiste en aquellos trabajos mecánicos programados que permiten mantener el vehículo en óptimas condiciones a partir del uso que se le da para prolongar su vida útil. Este tipo de servicio anticipa acontecimientos sobre posibles riesgos, y se realiza de forma periódica a cada vehículo, el **SERVICIO PREVENTIVO MAYOR** está integrado por los siguientes componentes:

1. Lubricación general, lavado de carrocería e interiores, chasis y motor.
2. Cambiar aceite de motor y filtro (de acuerdo a los litros especificados por fabricante).
3. Verificar niveles en general y rellenar hasta en 500 ml.
4. Verificación, limpieza y ajuste de frenos, comprobando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido en depósito de frenos.
5. Afinación de motor que incluye:
 - I. Lavado de sistema de inyectores y lavado de carburador en su caso (cuerpo de aceleración).
 - II. Reemplazar filtro de combustible.
 - III. Reemplazar filtro de aire.
 - IV. Reemplazar bujías.
 - V. Revisar y/o probar resistencia de cables de bujías y banda de distribución.
 - VI. Verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor en caso de tenerlo.
6. Alineación, balanceo y rotación de ruedas, así como ajustar y revisar desgaste de suspensión en general
7. Verificar presión de aire en neumáticos y en su caso rotación.
8. Verificar régimen de carga en el acumulador limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos, incluyendo mano de obra.

5.3 SERVICIO A DIÉSEL

El servicio de mantenimiento a diésel, consiste en aquellos trabajos mecánicos programados que permiten mantener los vehículos con motor a diésel en óptimas condiciones a partir del uso que se le da para prolongar su vida útil. Este tipo de servicio anticipa acontecimientos sobre posibles riesgos y se realiza de forma periódica a cada vehículo, el **SERVICIO A DIÉSEL** está integrado por los siguientes componentes:

Servicio a Diésel, servicio cada 10,000 km o cada seis meses (lo que ocurra primero).

1. Cambiar aceite y filtro de aceite de motor (de acuerdo a las especificaciones del fabricante).
2. Verificar nivel de refrigerante y concentración de DCA-4 y anticongelante.



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

3. Revisar fugas externas (aceite, refrigerante y combustibles).
 4. Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador.
 5. Comprobar el apriete de los soportes de motor.
 6. Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura de refrigerante.
 7. Verificar Revoluciones Por Minuto, (R.P.M, Tacómetro). mínimas y máximas en vacío.
 8. Verificar la tensión de las bandas y ajustar si es necesario.
 9. Cambiar filtros de combustibles. (todos)
 10. Drenar separador de agua y tanques del sistema de combustible.
 11. Drenar tanques del sistema de aire y de puertas.
 12. Verificar la presión del aceite.
 13. Reemplazar filtro de aire del compresor.
 14. Revisar sujeción de mangueras para evitar fugas de aceite, refrigerante, aire y combustible.
 15. Verificar el correcto funcionamiento del embrague (clutch).
 16. Verificar el espacio libre entre collarín y palanca de desembrague, así como el juego libre del pedal.
 17. Verificación, Limpieza y ajuste de frenos, comprobando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido en depósito de frenos.
- Revisión de sistema de aire así como limpieza del sistema de herrajes rotochambers del mismo.

5.4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en realizar los trabajos de mecánica automotriz que sean necesarios para corregir cualquier falla en el vehículo que impida su óptimo funcionamiento y evitar daños mayores, así como la sustitución o reemplazo de refacciones o partes cuando se requiera.

Los servicios de mantenimiento correctivo se realizarán por evento y por presupuesto y serán autorizados conforme al presupuesto y al ejercicio de los recursos, de acuerdo a los montos contratados.

Para efectos de cotización y establecimiento de los costos de servicio de mantenimiento correctivo, se requiere que los participantes, requirieran el **Anexo "2B" Cotización de Refacciones de mantenimiento correctivo** para cada uno de los tipos de vehículos que integran la flotilla vehicular descrita en el **Anexo "2A" Relación del Parque vehicular en oficinas Centrales**, dicha cotización debe de incluir el costo de la refacción y el costo de la mano de obra, así como el período de garantía.

Los conceptos indicados en el **Anexo "2B" Cotización de Refacciones de mantenimiento correctivo**, están descritos de manera enunciativa más no limitativa. Siendo solo de referencia y no serán considerados en la evaluación económica.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MENOR Y MAYOR) DE LOS VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA O DIÉSEL.

- 6.1** “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo (menor o mayor) a los vehículos con motor a gasolina y con motor a diésel, en los tiempos máximos que se indican a continuación.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GASOLINA	TIEMPO MÁXIMO
Menor	3 (tres) días hábiles
Mayor	3 (tres) días hábiles

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	TIEMPO MÁXIMO
Diésel	4 (cuatro) días hábiles

- 6.2** El vehículo deberá ser devuelto por el “EL PROVEEDOR” de acuerdo a los tiempos indicados en el numeral 6.1 considerándose a partir de la fecha de recepción por parte de “EL PROVEEDOR” y con la Constancia de Verificación (certificado y holograma) que le corresponda, de acuerdo al Programa de Verificación Vehicular Obligatoria y la normatividad aplicable vigente, tanto en la Ciudad de México, como en el Estado de México y/o zona conurbada.

El costo por los servicios de verificación vehicular, será el establecido en dicho Programa y/o en la normatividad aplicable vigente, sin costo adicional para la “LA SECRETARÍA”.

- 6.3** “EL PROVEEDOR” será responsable de entregar el vehículo con el holograma de verificación vehicular que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente tanto de la Ciudad de México como la establecida en el estado de México y/o zona conurbada.

7. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR” contará con una póliza de seguro vigente de responsabilidad civil; para lo cual, deberá exhibir original y copia para el expediente de la póliza debidamente pagada, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. Estos documentos los entregará en la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos.

Dicha póliza deberá ser equivalente al **100%** del monto del contrato, la cual cubrirá los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios, posibles daños a personas o los causados a los bienes propiedad y/o a cargo de “LA SECRETARÍA”, cubriendo el valor completo de la unidad según el valor de la guía de la aseguradora y/o terceros implicados.



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

Dicha póliza deberá ser expedida por la compañía aseguradora establecida en territorio nacional y deberá cubrir el plazo de la vigencia del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **"EL PROVEEDOR"**.

En el supuesto de que **"LA SECRETARÍA"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar o ampliar la prestación de los servicios pactados en el contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha prestación, mediante el endoso, en donde consten las modificaciones o cambios en la respectiva fianza en los mismos términos de la póliza original, por los periodos ampliados y entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

Nota: La presentación de la copia de la póliza junto con el comprobante de pago es obligatorio y será causal de rescisión en caso de no presentarla.

8. PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la LAASSP y 85 fracción V y 96 primer párrafo de su Reglamento, si el prestador del servicio no realiza el servicio establecido de conformidad con los presentes términos de referencia, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Obligación	% de penalización a aplicarse SEMARNAT	Aplicación
3.5 "EL PROVEEDOR" deberá enviar mediante correo electrónico a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el diagnóstico correspondiente a cada unidad, con el presupuesto de los servicios de mantenimiento correctivo, refacciones a utilizar y sus marcas, así como el tiempo de reparación, para su autorización, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción del vehículo.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo correspondiente de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA.
3.10 "EL PROVEEDOR" para el caso de los mantenimientos preventivos, contará con un plazo de entrega de los vehículos no mayor a 3 (tres) días hábiles a partir de la autorización del presupuesto correspondiente, incluyendo la entrega del certificado de verificación y el engomado correspondiente.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo correspondiente de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA.

Obligación	% de penalización a aplicarse SEMARNAT	Aplicación
3.11 "EL PROVEEDOR" para el caso de los mantenimientos correctivos, contará con 2 (dos) días hábiles para la entrega del presupuesto (el cual debe de indicar, además, el tiempo de reparación del vehículo), una vez autorizado dicho presupuesto por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" , el plazo de entrega de las unidades debidamente reparadas, será el indicado en cada presupuesto autorizado.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo correspondiente de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA.
6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo (menor o mayor) a los vehículos con motor a gasolina y con motor a diésel, en los tiempos máximos que se indican a continuación.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo correspondiente de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA.

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante comprobante (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por el Administrador del Contrato en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (Factura o CFDI de ingreso) por concepto del servicio objeto del contrato, en término de las disposiciones jurídicas aplicables.

Por lo anterior, el pago de **"EL SERVICIO"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en el apartado **"CAUSAS DE RESCISIÓN"**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales alcance el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión en los términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional, estará a cargo del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

9. DEDUCCIONES

"LA SECRETARÍA", de conformidad con el artículo 76 de la LAASSP, podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador del

servicio, respecto de los casos concretos especificados en estos términos de referencia, conforme a lo siguiente:

Obligación	% deducción a aplicarse SEMARNAT	Aplicación
2.4 "EL PROVEEDOR" deberá de notificar por escrito a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el nombre del ejecutivo de cuenta y/o el responsable técnico encargado de proporcionar el servicio descrito en las presentes especificaciones técnicas, quien deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia de "LOS SERVICIOS" , a más tardar al segundo (2) día hábil siguiente a la notificación del fallo.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo total, antes de IVA de la facturación mensual, donde se presente el caso.
3.9 "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" cuando así lo requiera, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" (vía correo electrónico), la relación detallada de todos los vehículos que se han atendido y el estado de aquellos que se encuentran en sus instalaciones, misma que deberá ser enviada a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" , a más tardar un (1) día hábil posterior a la solicitud.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA,
3.15 Los vehículos una vez realizado el servicio preventivo o correctivo, deberán entregarse perfectamente limpios tanto en su carrocería como en sus interiores, sin costo para "LA SECRETARÍA" .	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA,
3.17 "EL PROVEEDOR" es responsable del mal uso de los vehículos que reciba para la prestación de "LOS SERVICIOS" , así como del inventario con que fueron recibidos, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje señalado al momento de su recepción. Asimismo, es responsabilidad del "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el que los vehículos cuenten con el nivel de combustible necesario, para realizar los traslados y pruebas de recorridos.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA.
4 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS CONVENCIONALES CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL.	1% (Uno por ciento)	De forma proporcional al costo de ese servicio por cada día hábil de atraso antes de IVA, por cada

El cumplimiento por "EL SERVICIO" y/o REPARACIÓN son realizadas al amparo de las "ORDENES DE SERVICIO" y podrá ser vigilado y supervisado sin notificación de por medio, en las instalaciones de "EL PROVEEDOR" por el "SUPERVISOR" designado por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", quien rechazará cualquier trabajo que no reúna las especificaciones de calidad en la mano de obra, refacciones y/o materiales utilizados, lo que se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR" por escrito, obligándose éste a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA SECRETARÍA"	falta indicada en el apartado 4.
--	---

Los montos a deducir se aplicarán en los CFDI que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través del Esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto del contrato de forma inmediata conforme a lo acordado. En caso contrario, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento, los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA SECRETARÍA"**.

El cálculo, notificación y aplicación de la deducción al pago, estará a cargo del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

10. CAUSAS DE RESCISIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes:

- Si no proporciona los servicios en los términos y fechas convenidas.
- Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio.
- Si no sustituye los servicios que hubieren sido rechazados.

- d) Si no otorga las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios.
- e) Si proporciona información falsa y/o actúa con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- f) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de **"LA SECRETARÍA"**.
- g) Si no entrega a más tardar dentro de los 10 (diez) naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de dicho instrumento legal, así como la de responsabilidad civil, o bien si la o las presentadas son apócrifas.
- h) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones al pago alcanza el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.
- i) Si incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo.
- j) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de LAASSP, su Reglamento o demás instrumentos jurídicos que resulten aplicables.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

A fin de garantizar el cumplimiento de **"EL SERVICIO"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar una fianza indivisible emitida por una institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato, antes de incluir el IVA, a más tardar 10 días naturales a partir de la firma del contrato.

La fianza de cumplimiento indivisible deberá ser expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma, a favor de la Tesorería de la Federación y lo señalado en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas con el contrato correspondiente.

La fianza deberá entregarse físicamente en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, sita en el piso 17 de avenida Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, en la Ciudad de México.

12. MONTO Y TIPO DE CONTRATO

Con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, para facilitar la prestación de **"EL SERVICIO"** requerido durante la vigencia del contrato y en virtud de que **"LA SECRETARÍA"** no tiene conocimiento exacto de la cantidad de servicios de mantenimiento que serán necesarios y con la finalidad de solicitarlos conforme se vayan requiriendo de acuerdo a sus necesidades de operación, el contrato será abierto por monto mínimos y máximos, para lo cual se establecerá un presupuesto mínimo y máximo.



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
35501	\$970,563.47	\$2,426,408.69
39202	\$35,612.93	\$89,032.32
TOTAL	\$1,006,176.40	\$2,515,441.01

Los montos mínimos y máximos, serán ejercidos y pagados conforme a los precios unitarios cotizados por **"EL PROVEEDOR"** en los formatos **Anexo "B" Cotización de Refacciones de mantenimiento correctivo y Anexo "C" Costos Unitarios del Mantenimiento Preventivo** y en relación al **ANEXO "A" "Relación del parque vehicular a cargo de Oficinas Centrales"**, de acuerdo con los servicios debidamente prestados y recibidos de conformidad por parte de **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" no está obligada a agotar el monto máximo del contrato.

13. SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El administrador del contrato por parte de **"LA SECRETARÍA"** será el C. Víctor Manuel Martija Consuelos, Director de Control del Gasto y Servicios Administrativos o quien lo sustituya en el cargo.

Encargado de la supervisión del contrato.

Para supervisar el cumplimiento del contrato, el administrador del contrato será auxiliado por el Subdirector de Servicios Administrativos, el C. Raúl Castellanos Patiño, o quien lo sustituya en el cargo.

14. FORMA EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Titular de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos, adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SECRETARÍA"**, será el responsable de verificar el cumplimiento de los servicios, firmando por el reverso los CFDI correspondientes a los servicios prestados a entera satisfacción durante el periodo que cubra el CFDI presentado.

El **"SUPERVISOR"** que designe **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante oficio, tendrá la facultad de supervisar y aceptar los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"**.



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

15. CONDICIONES DE PAGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que de acuerdo al **"Formato de Cotización"**, los precios ofertados serán fijos durante la prestación de **"EL SERVICIO"**.

"LA SECRETARÍA" cubrirá el pago de **"EL SERVICIO"** objeto del contrato, de acuerdo a los servicios que **"EL PROVEEDOR"** acredite efectivamente haber prestado a satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el CFDI en la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación (sello y/o firma) de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos de **"LA SECRETARÍA"**, para que los pagos procedan.

Para la realización del pago por **"EL SERVICIO"** prestado, **"EL PROVEEDOR"** emitirá un CFDI por vehículo y servicio realizado (el cual deberá ser enviado a las direcciones electrónicas raul.castellanos@semarmat.gob.mx y violeta.laguna@semarnat.gob.mx), el cual deberá ir acompañada de la **"ORDEN DE SERVICIO"** correspondiente.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que, hasta que no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios en los términos previstos, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por **"LA SECRETARÍA"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que los CFDI entregados por **"EL PROVEEDOR"**, para su pago, presenten errores, **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente los CFDI corregidos.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

16. ANTICIPO

No se considera la entrega de anticipo en la presente prestación de servicio.

17. IMPUESTOS Y DERECHOS APLICABLES AL SERVICIO

"LA SECRETARÍA" únicamente cubrirá Impuesto al valor agregado (I.V.A.). Cualquier otro impuesto correrá a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

18. CALIDAD (NORMAS)

No aplica

19. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

No aplica.

20. TERMINACIÓN ANTICIPADA

En términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SECRETARÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato respectivo cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos, **"LA SECRETARÍA"** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

21. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

En caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA SECRETARÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, para lo cual deberá sustentar mediante dictamen las razones o causas justificadas que den origen a la suspensión, en cuyo caso únicamente se pagarán los gastos no recuperables, los cuales se realizarán a solicitud previa del proveedor y dicho pago procederá cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y relacionándose directamente con el contrato.

El plazo de suspensión, será pactado entre las partes cuyo término en su caso, podrá dar inicio a la terminación anticipada del contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

22. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **"LA SECRETARÍA"** con base en las razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento, de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando sus precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, el convenio modificatorio deberá hacer referencia al incremento del monto que en su caso llegue a derivarse con dicha ampliación.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** requiera ampliar **"EL SERVICIO"**, **"EL PROVEEDOR"** continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

23. PRUEBAS O MUESTRAS

No aplica.

24. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por la partida única.

25. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario y se adjudicará a un solo proveedor, bajo el esquema de un contrato abierto.

26. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" acuerda ser el único responsable del personal que emplee con motivo de los trabajos a que se refieren los presentes Términos de Referencia, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten.

Por lo mismo, el proveedor exime a la **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de la dependencia mencionada, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a éstas como patrón solidario o sustituto, ni tampoco al proveedor como intermediario, por



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

lo que la **"LA SECRETARÍA"** no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose el proveedor a responder de cualquier acción legal y/o reclamación.

ATENTAMENTE

OSEAS MARÍN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE MAYO DE 2025

Anexo "2B" Cotización de Refacciones de Mantenimiento Correctivo

VEHÍCULOS A GASOLINA TIPO SEDAN 4 CILINDROS							
NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE GARANTIA	MARCA	COSTO UNITARIO POR REFACCION SIN IVA	COSTO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN IVA
AFINACIÓN							
1	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 82.00
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 34.00
3	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 74.00
4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 74.00
5	CAMBIO DE BUJÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 768.00	\$ 82.00
6	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 98.00
7	LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACCELERACIÓN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 285.00
8	LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 245.00
9	CAMBIO DE BOBINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 82.00
10	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,131.00	\$ 366.00
11	CAMBIO DE SENSOR DE INYECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 163.00
12	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 82.00
13	CAMBIO DE SENSOR TPS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 82.00
14	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 123.00
15	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 82.00
16	CAMBIO DE INYECTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,026.00	\$ 163.00
17	CAMBIO DE CUERPO DE ACCELERACIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,450.00	\$ 366.00
18	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,358.00	\$ 407.00
19	CAMBIO DE ARNÉS DE INYECTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 163.00
20	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 983.00	\$ 123.00
21	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 952.00	\$ 82.00
22	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 431.00	\$ 82.00
23	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 400.00	\$ 204.00
24	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 407.00
25	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 407.00
26	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 829.00	\$ 325.00
27	CAMBIO DE SELLOS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 829.00	\$ 325.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025
RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100

CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37

E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

28	CAMBIO DE RETENES DE MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 407.00
29	CAMBIO DE COMPUTADORA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,751.00	\$ 975.00
REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS							
30	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,800.00	\$ 285.00
31	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,800.00	\$ 285.00
32	RECTIFICAR TAMBORES Y DISCOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 407.00
33	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 407.00
34	CAMBIO DE DISCO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,000.00	\$ 204.00
35	CAMBIO DE TAMBOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,000.00	\$ 204.00
36	CAMBIO DE CALIPER	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,363.00	\$ 285.00
37	CAMBIO DE BIRLO DAÑADO Y TUERCA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 154.00	\$ 82.00
38	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 82.00
39	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,167.00	\$ 245.00
40	CAMBIO DE BOOSTER	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,026.00	\$ 366.00
41	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 123.00
42	CAMBIO DE LIGAS DE CALIPER	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 400.00	\$ 82.00
43	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 82.00
44	GRASA Y LÍQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 82.00
REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO							
45	CAMBIO DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,910.00	\$ 407.00
46	REPARACIÓN DE MOTOVENTILADOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 154.00	\$ 1,382.00
47	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,290.00	\$ 325.00
48	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,290.00	\$ 325.00
49	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 41.00
50	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 366.00
51	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,750.00	\$ 204.00
52	CAMBIO DE TERMOSTATO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 82.00
53	SERVICIO AL RADIADOR (PRUEBA HERMETICIDAD)	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 2,275.00
54	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 935.00
REPARACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE							
55	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,253.00	\$ 366.00
56	CAMBIO DE SILENCIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 285.00
57	REPARACIÓN DE TUBO DE ESCAPE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 163.00
58	CAMBIO DE ABRAZADERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 93.00	\$ 41.00
59	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 163.00
60	CAMBIO DE GALLETAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 163.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

61	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 285.00
AJUSTE DE MOTOR							
62	DESINCRUSTAR MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,701.00	\$ 163.00
63	RECTIFICAR CAMISAS DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 66.00
64	PULIR ÁRBOL DE LEVAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 41.00
65	RECTIFICAR VÁLVULAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 41.00
66	INSERTAR Y RIMAR BUJES EN BIELAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 82.00
67	CAMBIAR CAMISAS SECAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 123.00
68	CAMBIAR UNA BIELA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 123.00
69	CAMBIAR UN ASIENTO DE VÁLVULA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 82.00
70	CAMBIAR FUNDA DE BAYONETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 163.00
71	CAMBIAR BAYONETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 163.00
72	CAMBIAR VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,087.00	\$ 407.00
73	CAMBIAR CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,806.00	\$ 366.00
74	CAMBIAR ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 768.00	\$ 163.00
75	RECTIFICACIÓN LINEAL DE MONOBLOCK	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 325.00
76	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 82.00
77	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,500.00	\$ 366.00
78	CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 1,219.00
79	RECTIFICAR BIELAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 82.00
80	RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 82.00
81	CAMBIO DE BUZOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,210.00	\$ 773.00
82	CAMBIO DE GUÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 529.00
83	CAMBIO DE METALES DE BIELA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 407.00
84	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 407.00
85	CAMBIO DE METALES DE ÁRBOL DE LEVAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 799.00	\$ 407.00
86	CAMBIO DE ANILLOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 245.00
87	CAMBIO DE PISTONES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 245.00
88	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 245.00
89	CAMBIO DE VÁLVULAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,658.00	\$ 245.00
90	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 163.00
91	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE Y COLADERA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,780.00	\$ 163.00
92	SONDEO Y REPARACIÓN DE RADIADOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,780.00	\$ 285.00
93	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 82.00
94	CAMBIO DE REFRIGERANTE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 285.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

95	CAMBIO DE ABRAZADERAS Y MANGUERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 285.00
96	PRUEBA HIDRÁULICA A CABEZA DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 82.00
97	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 163.00
98	CAMBIO DE MONOBLOCK	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 45,000.00	\$ 4,062.00
99	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,481.00	\$ 366.00
100	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 11,354.00	\$ 3,249.00
REPARACIÓN DE EMBRAGUE							
101	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 285.00
102	CAMBIO DE DISCO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 366.00
103	CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTA COLLARÍN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 366.00
104	CAMBIO DE BALERO PILOTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,014.00	\$ 163.00
105	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 799.00	\$ 163.00
106	RECTIFICACIÓN DE VOLANTE DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 41.00
107	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 285.00
108	CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,136.00	\$ 204.00
109	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 204.00
110	CAMBIO DE MAROMA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 82.00
REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA							
111	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 12,500.00	\$ 13,403.00
112	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,500.00	\$ 3,331.00
113	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 8,899.00	\$ 11,779.00
114	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,290.00	\$ 1,707.00
115	EMPACAR CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 2,844.00
116	CAMBIO DE BANDA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,136.00	\$ 1,503.00
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR							
117	LAVADO Y DESARMADO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 614.00	\$ 123.00
118	CAMBIO GENERAL DEL JUEGO DE BALEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,597.00	\$ 204.00
119	CAMBIO DE SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,672.00	\$ 163.00
120	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 163.00
121	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 245.00
122	CAMBIO DE ENGRANES DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 163.00
123	CAMBIO DE FLECHA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,455.00	\$ 407.00
124	CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 163.00
125	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 123.00
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA							
126	CAMBIO DE LIGAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 983.00	\$ 163.00
127	CAMBIO DE DISCOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 245.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

128	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,382.00	\$ 285.00
129	CAMBIO DE JUNTAS EN GENERAL	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,597.00	\$ 325.00
130	REPARACIÓN DE BOMBA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 82.00
131	CAMBIO DE SPRAC	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 163.00
132	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 82.00
133	CAMBIO DE FILTRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 41.00
134	CAMBIO DE CHICOTE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 285.00
135	CAMBIO DE TURBINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 163.00
136	CAMBIO DE BOMBA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,640.00	\$ 325.00
137	CAMBIO DE TAMBOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,069.00	\$ 163.00
138	CAMBIO DE SENSOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 163.00
139	CAMBIO DE CUERPO DE VÁLVULAS DE TRANSMISIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 11,661.00	\$ 2,844.00
140	CAMBIO DE HOUSING DE TRANSMISIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 8,500.00	\$ 407.00
REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN							
141	CAMBIO DE HORQUILLA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,300.00	\$ 366.00
142	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,100.00	\$ 570.00
143	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,100.00	\$ 570.00
144	CAMBIO DE BIELETA DE DIRECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,290.00	\$ 123.00
145	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 123.00
146	CAMBIO DE BASE DE AMORTIGUADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 163.00
147	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE FLECHAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 82.00
148	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE BIELETAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 82.00
149	CAMBIO DE RÓTULA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 123.00
150	CAMBIO DE BUJES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 707.00	\$ 123.00
151	CAMBIO DE CACAHUATES DE BARRA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 646.00	\$ 163.00
152	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 163.00
153	ARTICULACIONES DE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 204.00
154	CAMBIO DE BALEROS (4)	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,474.00	\$ 204.00
155	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,965.00	\$ 204.00
156	ALINEACIÓN Y BALANCEO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 41.00
HOJALATERÍA, PINTURA Y VESTIDURA							
157	HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,300.00	\$ 2,030.00
158	HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 2,032.00
159	HOJALATERÍA Y PINTURA DE CAJUELA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 2,032.00
160	HOJALATERÍA Y PINTURA DE COFRE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 2,032.00
161	HOJALATERÍA Y PINTURA DE TOLDO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 2,032.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

162	HOJALATERÍA Y PINTURA DE FASCIA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 2,032.00
163	HOJALATERÍA Y PINTURA COSTADO TRASERO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 1,787.00
164	HOJALATERÍA Y PINTURA GENERAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,990.00	\$ 8,530.00
165	TAPIZAR ASIENTO DELANTERO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 773.00
166	TAPIZAR ASIENTO TRASERO ÚNICO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,542.00	\$ 1,219.00
167	REPARACIÓN DE CORREDERAS DE ASIENTOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 1,950.00
168	TAPIZADO DE TOLDO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 1,748.00
169	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 1,219.00
170	PULIDO Y ENCERADO DE CARROCERÍA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 553.00	\$ 650.00
171	LAVADO DE VESTIDURAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 431.00	\$ 2,600.00
REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL							
172	REPARACIÓN DE MARCHA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,658.00	\$ 975.00
173	CAMBIO DE MARCHA	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,900.00	\$ 650.00
174	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,658.00	\$ 975.00
175	CAMBIO DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,500.00	\$ 650.00
176	CAMBIO POLEA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 614.00	\$ 163.00
177	CAMBIO BANDA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 614.00	\$ 204.00
178	CAMBIO DE BATERÍA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,900.00	\$ 41.00
179	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 41.00
180	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 204.00
181	CAMBIO DE ELEVADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 799.00	\$ 163.00
182	CAMBIAR UN FOCO DE CUARTO Y CALAVERA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 68.00	\$ 34.00
183	CAMBIO DE CUARTO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 154.00	\$ 34.00
184	CAMBIO DE CALAVERA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,640.00	\$ 285.00
185	CAMBIAR UN FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 136.00	\$ 34.00
186	CAMBIAR UNIDAD PRINCIPAL COMPLETA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 75.00	\$ 34.00
187	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICIÓN COMPLETA CON LLAVE	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,701.00	\$ 488.00
188	CAMBIO DE CHICOTE PARA ODÓMETRO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 163.00
189	REPARACIÓN DE ODÓMETRO MECÁNICO	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 285.00
190	REPARACIÓN DE ODÓMETRO DIGITAL	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 2,096.00
ACCESORIOS							
191	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 41.00
192	REPARACIÓN DE VARILLAJE DE LIMPIA PARABRISAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 41.00
193	CAMBIO DE BOCINA CLAXON	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 325.00
194	CAMBIO DE TAPETES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 245.00
195	CAMBIO DE TAPÓN DE GASOLINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 62.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

196	CAMBIO DE TAPÓN DE RUEDAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 66.00
197	CAMBIO DE MANIJA DE ELEVADOR DE PUERTA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 66.00
198	CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 163.00
199	CAMBIO DE VISERAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 82.00
200	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 163.00
201	CAMBIO DE GOMAS DE PEDALES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 41.00
202	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR LATERAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 285.00
203	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR INTERIOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 123.00
204	CAMBIO DE ENCENDEDOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 204.00
205	CHEVY C/LLANTA CON BALANCEO Y VÁLVULA 175/70/13	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,302.00	\$ 163.00
206	CIVIC C/LLANTA CON BALANCEO Y VÁLVULA 195/65/15	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,333.00	\$ 163.00
207	TIIDA C/LLANTA CON BALANCEO Y VÁLVULA 195/65/15	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,333.00	\$ 163.00

VEHÍCULOS A GASOLINA TIPO CAMIONETA 4 CILINDROS							
REFER.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE Garantía EN DÍAS NATURALES	MARCA	COSTO UNITARIO POR REFACCION SIN IVA	COSTO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN IVA
AFINACIÓN							
208	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 82.00
209	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 34.00
210	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 74.00
211	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 74.00
212	CAMBIO DE BUJÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 768.00	\$ 82.00
213	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 98.00
214	LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 285.00
215	LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 245.00
216	CAMBIO DE BOBINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 82.00
217	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,131.00	\$ 366.00
218	CAMBIO DE SENSOR DE INYECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 163.00
219	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 82.00
220	CAMBIO DE SENSOR TPS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 82.00
221	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 123.00
222	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 82.00
223	CAMBIO DE INYECTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,026.00	\$ 163.00
224	CAMBIO DE CUERPO DE ACCELERACIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,450.00	\$ 366.00
225	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,358.00	\$ 407.00
226	CAMBIO DE ARNÉS DE INYECTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 163.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

227	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 983.00	\$ 123.00
228	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 952.00	\$ 82.00
229	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 431.00	\$ 82.00
230	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 400.00	\$ 204.00
231	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 407.00
232	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 407.00
233	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 829.00	\$ 325.00
234	CAMBIO DE SELLOS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 829.00	\$ 325.00
235	CAMBIO DE RETENES DE MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 407.00
236	CAMBIO DE COMPUTADORA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,751.00	\$ 975.00
REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS							
237	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,800.00	\$ 285.00
238	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,800.00	\$ 285.00
239	RECTIFICAR TAMBORES Y DISCOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 407.00
240	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 407.00
241	CAMBIO DE DISCO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,382.00	\$ 204.00
242	CAMBIO DE TAMBOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,382.00	\$ 204.00
243	CAMBIO DE CALIPER	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,363.00	\$ 285.00
244	CAMBIO DE BIRLO DAÑADO Y TUERCA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 154.00	\$ 82.00
245	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 82.00
246	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,167.00	\$ 245.00
247	CAMBIO DE BOOSTER	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,026.00	\$ 366.00
248	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 123.00
249	CAMBIO DE LIGAS DE CALIPER	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 400.00	\$ 82.00
250	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 82.00
251	GRASA Y LÍQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 82.00
REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO							
252	CAMBIO DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,000.00	\$ 407.00
253	REPARACIÓN DE MOTOVENTILADOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 154.00	\$ 1,382.00
254	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,290.00	\$ 325.00
255	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,290.00	\$ 325.00
256	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 41.00
257	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 366.00
258	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,750.00	\$ 204.00
259	CAMBIO DE TERMOSTATO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 82.00
260	SERVICIO AL RADIADOR (PRUEBA HERMETICIDAD)	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 2,275.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100

CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37

E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

261	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 935.00
REPARACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE							
262	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,253.00	\$ 366.00
263	CAMBIO DE SILENCIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 285.00
264	REPARACIÓN DE TUBO DE ESCAPE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 163.00
265	CAMBIO DE ABRAZADERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 93.00	\$ 41.00
266	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 163.00
267	CAMBIO DE GALLETAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 163.00
268	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 285.00
AJUSTE DE MOTOR							
269	DESINCRUSTAR MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,701.00	\$ 163.00
270	RECTIFICAR CAMISAS DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 66.00
271	PULIR ÁRBOL DE LEVAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 41.00
272	RECTIFICAR VÁLVULAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 41.00
273	INSERTAR Y RIMAR BUJES EN BIELAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 82.00
274	CAMBIAR CAMISAS SECAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 123.00
275	CAMBIAR UNA BIELA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 123.00
276	CAMBIAR UN ASIENTO DE VÁLVULA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 82.00
277	CAMBIAR FUNDA DE BAYONETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 163.00
278	CAMBIAR BAYONETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 163.00
279	CAMBIAR VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,087.00	\$ 407.00
280	CAMBIAR CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,806.00	\$ 366.00
281	CAMBIAR ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 768.00	\$ 163.00
282	RECTIFICACIÓN LINEAL DE MONOBLOCK	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 325.00
283	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 82.00
284	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,965.00	\$ 366.00
285	CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 1,219.00
286	RECTIFICAR BIELAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 82.00
287	RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 82.00
288	CAMBIO DE BUZOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,210.00	\$ 773.00
289	CAMBIO DE GUÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 529.00
290	CAMBIO DE METALES DE BIELA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 407.00
291	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 407.00
292	CAMBIO DE METALES DE ÁRBOL DE LEVAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 799.00	\$ 407.00
293	CAMBIO DE ANILLOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 245.00
294	CAMBIO DE PISTONES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 245.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

295	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 245.00
296	CAMBIO DE VÁLVULAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,658.00	\$ 245.00
297	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 163.00
298	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE Y COLADERA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,780.00	\$ 163.00
299	SONDEO Y REPARACIÓN DE RADIADOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,780.00	\$ 285.00
300	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 82.00
301	CAMBIO DE REFRIGERANTE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 285.00
302	CAMBIO DE ABRAZADERAS Y MANGUERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 285.00
303	PRUEBA HIDRÁULICA A CABEZA DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 82.00
304	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 163.00
305	CAMBIO DE MONOBLOCK	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 40,000.00	\$ 4,062.00
306	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,481.00	\$ 366.00
307	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 22,000.00	\$ 3,249.00
REPARACIÓN DE EMBRAGUE							
308	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 285.00
309	CAMBIO DE DISCO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 366.00
310	CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTA COLLARÍN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 366.00
311	CAMBIO DE BALERO PILOTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,014.00	\$ 163.00
312	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 799.00	\$ 163.00
313	RECTIFICACIÓN DE VOLANTE DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 41.00
314	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 285.00
315	CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,136.00	\$ 204.00
316	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 204.00
317	CAMBIO DE MAROMA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 82.00
REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA							
318	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 10,127.00	\$ 1,463.00
319	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,517.00	\$ 610.00
320	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 8,899.00	\$ 407.00
321	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,290.00	\$ 366.00
322	EMPACAR CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 82.00
323	CAMBIO DE BANDA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,136.00	\$ 82.00
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR							
324	LAVADO Y DESARMADO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 614.00	\$ 123.00
325	CAMBIO GENERAL DEL JUEGO DE BALEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,597.00	\$ 204.00
326	CAMBIO DE SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,672.00	\$ 163.00
327	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 163.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

328	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 245.00
329	CAMBIO DE ENGRANES DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 163.00
330	CAMBIO DE FLECHA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,455.00	\$ 407.00
331	CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 163.00
332	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 123.00
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA							
333	CAMBIO DE LIGAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 983.00	\$ 163.00
334	CAMBIO DE DISCOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 245.00
335	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,382.00	\$ 285.00
336	CAMBIO DE JUNTAS EN GENERAL	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,597.00	\$ 325.00
337	REPARACIÓN DE BOMBA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 82.00
338	CAMBIO DE SPRACK	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 163.00
339	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 82.00
340	CAMBIO DE FILTRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 41.00
341	CAMBIO DE CHICOTE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 285.00
342	CAMBIO DE TURBINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 163.00
343	CAMBIO DE BOMBA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,640.00	\$ 325.00
344	CAMBIO DE TAMBOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,069.00	\$ 163.00
345	CAMBIO DE SENSOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 163.00
346	CAMBIO DE CUERPO DE VÁLVULAS DE TRANSMISIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 11,661.00	\$ 2,844.00
347	CAMBIO DE HOUSING DE TRANSMISIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 8,500.00	\$ 407.00
REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN							
348	CAMBIO DE HORQUILLA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 366.00
349	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,296.00	\$ 570.00
350	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,296.00	\$ 570.00
351	CAMBIO DE BIELETA DE DIRECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,290.00	\$ 1,707.00
352	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 163.00
353	CAMBIO DE BASE DE AMORTIGUADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 610.00
354	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE FLECHAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 488.00
355	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE BIELETAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 325.00
356	CAMBIO DE RÓTULA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 1,219.00
357	CAMBIO DE BUJES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 707.00	\$ 935.00
358	CAMBIO DE CACAHUATES DE BARRA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 646.00	\$ 854.00
359	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 1,382.00
360	ARTICULACIONES DE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 691.00
361	CAMBIO DE BALEROS (4)	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,474.00	\$ 1,950.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

362	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,965.00	\$ 2,600.00
363	ALINEACIÓN Y BALANCEO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 975.00
REPARACIÓN DE MUELLES							
364	CAMBIO DE HOJA DAÑADA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 245.00
365	DAR BRÍO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,136.00	\$ 41.00
366	CAMBIO DE PISTONES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,443.00	\$ 204.00
367	CAMBIO DE ABRAZADERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,075.00	\$ 123.00
368	CAMBIO DE PERCHAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,087.00	\$ 245.00
369	CAMBIO DE SEGUROS DE BUJES Y GOMAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 163.00
370	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,965.00	\$ 650.00
371	CAMBIO DE BUJES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 66.00
REPARACIÓN DE DIFERENCIAL							
372	CAMBIO DE CONJUNTO CORONA Y PIÑÓN	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,751.00	\$ 1,219.00
373	CAMBIO DE SATÉLITES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,683.00	\$ 1,219.00
374	CAMBIO GENERAL DE BALEROS Y TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,167.00	\$ 407.00
375	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 768.00	\$ 285.00
376	CAMBIO DE LAINAS DE AJUSTE	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,455.00	\$ 407.00
377	CAMBIO DE TUERCAS LATERALES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 163.00
378	CAMBIO DE SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 123.00
379	CAMBIO DE TUERCA DE PIÑÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 57.00
380	CAMBIO DE BRONCES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 285.00
381	CAMBIO DE CRUCETAS DE PLANETARIO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 553.00	\$ 245.00
382	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 285.00
383	CAMBIO DE FLECHA CARDAN CON YUGOS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,560.00	\$ 488.00
384	CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 204.00
385	CAMBIO DE ACEITE A DIFERENCIAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,290.00	\$ 163.00
386	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 614.00	\$ 204.00
387	CAMBIO DE ARANDELA DE SATÉLITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 614.00	\$ 204.00
388	CAMBIO DE ENGRANES DE SATÉLITE	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 983.00	\$ 204.00
389	CAMBIO DE ENGRANES DE PLANETARIOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,455.00	\$ 488.00
390	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCIÓN Y PLATO DE EMBRAGUE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,087.00	\$ 245.00
391	CAMBIO DE CRUCETAS DE SATÉLITES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 163.00
392	CAMBIO DE YUGO DE DIFERENCIAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 245.00
393	CAMBIO DE FLECHA LATERAL SEMIEJE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 245.00
394	BALANCEAR CARDAN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 82.00
395	CAMBIO DE YUGO DESLIZANTE DE CARDAN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 799.00	\$ 204.00
396	CAMBIO DE YUGO DE CRUCETA DE CARDAN INCLUIVE SOLDADURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 163.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

397	CAMBIO DE BALERO CENTRAL DE FLECHA CARDAN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,597.00	\$ 245.00
HOJALATERÍA, PINTURA Y VESTIDURA							
398	HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 22,338.00
399	HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 2,356.00
400	HOJALATERÍA Y PINTURA DE CAJUELA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 2,356.00
401	HOJALATERÍA Y PINTURA DE COFRE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 2,356.00
402	HOJALATERÍA Y PINTURA DE TOLDO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 2,356.00
403	HOJALATERÍA Y PINTURA DE FASCIA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 2,356.00
404	HOJALATERÍA Y PINTURA COSTADO TRASERO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 2,032.00
405	HOJALATERÍA Y PINTURA GENERAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,296.00	\$ 9,342.00
406	TAPIZAR ASIENTO DELANTERO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,026.00	\$ 975.00
407	TAPIZAR ASIENTO TRASERO ÚNICO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,849.00	\$ 1,463.00
408	REPARACIÓN DE CORREDERAS DE ASIENTOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 228.00
409	TAPIZADO DE TOLDO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,069.00	\$ 2,235.00
410	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,455.00	\$ 1,585.00
411	PULIDO Y ENCERADO DE CARROCEÍA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 860.00	\$ 813.00
412	LAVADO DE VESTIDURAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 2,844.00
REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL							
413	REPARACIÓN DE MARCHA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 2,194.00
414	CAMBIO DE MARCHA	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 3,899.00
415	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 2,194.00
416	CAMBIO DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 3,899.00
417	CAMBIO POLEA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 813.00
418	CAMBIO BANDA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 154.00	\$ 813.00
419	CAMBIO DE BATERÍA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 3,615.00
420	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 407.00
421	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 154.00	\$ 407.00
422	CAMBIO DE ELEVADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 1,057.00
423	CAMBIAR UN FOCO DE CUARTO Y CALAVERA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 26.00	\$ 91.00
424	CAMBIO DE CUARTO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 26.00	\$ 204.00
425	CAMBIO DE CALAVERA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 3,494.00
426	CAMBIAR UN FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 26.00	\$ 180.00
427	CAMBIAR UNIDAD PRINCIPAL COMPLETA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 26.00	\$ 98.00
428	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICIÓN COMPLETA CON LLAVE	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 3,574.00
429	CAMBIO DE CHICOTE PARA ODÓMETRO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 610.00
430	REPARACIÓN DE ODÓMETRO MECÁNICO	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 1,219.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

431	REPARACIÓN DE ODÓMETRO DIGITAL	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,584.00	\$ 1,463.00
ACCESORIOS							
432	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 41.00
433	REPARACIÓN DE VARILLA DE LIMPIA PARABRISAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 41.00
434	CAMBIO DE BOCINA CLAXON	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 325.00
435	CAMBIO DE TAPETES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 245.00
436	CAMBIO DE TAPÓN DE GASOLINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 62.00
437	CAMBIO DE TAPÓN DE RUEDAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 66.00
438	CAMBIO DE MANIJA DE ELEVADOR DE PUERTA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 66.00
439	CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 163.00
440	CAMBIO DE VISERAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 82.00
441	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 163.00
442	CAMBIO DE GOMAS DE PEDALES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 41.00
443	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR LATERAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 285.00
444	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR INTERIOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 123.00
445	CAMBIO DE ENCENDEDOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 204.00
446	URVAN C/LLANTA CON BALANCEO Y VÁLVULA 195/R15 C	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,333.00	\$ 163.00
447	HIACE C/LLANTA CON BALANCEO Y VÁLVULA 195/R15 C	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,333.00	\$ 163.00

VEHÍCULOS A GASOLINA TIPO GUAYIN 5 CILINDROS							
REFER.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE Garantía EN DÍAS NATURALES	MARCA	COSTO UNITARIO POR REFACCION SIN IVA	COSTO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN IVA
AFINACIÓN							
448	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 82.00
449	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 136.00	\$ 37.00
450	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 136.00	\$ 82.00
451	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 238.00	\$ 82.00
452	CAMBIO DE BUJÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 845.00	\$ 91.00
453	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 743.00	\$ 109.00
454	LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 34.00	\$ 314.00
455	LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 34.00	\$ 269.00
456	CAMBIO DE BOBINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 91.00
457	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,444.00	\$ 403.00
458	CAMBIO DE SENSOR DE INYECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,094.00	\$ 180.00
459	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,891.00	\$ 91.00
460	CAMBIO DE SENSOR TPS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,891.00	\$ 91.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

461	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,026.00	\$ 135.00
462	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,891.00	\$ 91.00
463	CAMBIO DE INYECTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,229.00	\$ 180.00
464	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,895.00	\$ 403.00
465	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,794.00	\$ 448.00
466	CAMBIO DE ARNÉS DE INYECTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 406.00	\$ 180.00
467	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,082.00	\$ 135.00
468	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,048.00	\$ 91.00
469	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 474.00	\$ 91.00
470	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 440.00	\$ 225.00
471	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,689.00	\$ 448.00
472	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,689.00	\$ 448.00
473	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 913.00	\$ 359.00
474	CAMBIO DE SELLOS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 913.00	\$ 359.00
475	CAMBIO DE RETENES DE MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,014.00	\$ 448.00
476	CAMBIO DE COMPUTADORA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,427.00	\$ 1,073.00
REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS							
477	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,800.00	\$ 285.00
478	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,800.00	\$ 285.00
479	RECTIFICAR TAMBORES Y DISCOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 507.00	\$ 448.00
480	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 238.00	\$ 448.00
481	CAMBIO DE DISCO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,000.00	\$ 225.00
482	CAMBIO DE TAMBOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,000.00	\$ 225.00
483	CAMBIO DE CALIPER	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,601.00	\$ 314.00
484	CAMBIO DE BIRLO DAÑADO Y TUERCA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 170.00	\$ 91.00
485	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 406.00	\$ 91.00
486	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,284.00	\$ 269.00
487	CAMBIO DE BOOSTER	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,229.00	\$ 403.00
488	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 643.00	\$ 135.00
489	CAMBIO DE LIGAS DE CALIPER	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 440.00	\$ 91.00
490	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 643.00	\$ 91.00
491	GRASA Y LÍQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 743.00	\$ 91.00
REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO							
492	CAMBIO DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,200.00	\$ 448.00
493	REPARACIÓN DE MOTOVENTILADOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 170.00	\$ 1,520.00
494	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,419.00	\$ 359.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

495	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,419.00	\$ 359.00
496	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 272.00	\$ 46.00
497	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,363.00	\$ 403.00
498	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,925.00	\$ 225.00
499	CAMBIO DE TERMOSTATO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,149.00	\$ 91.00
500	SERVICIO AL RADIADOR (PRUEBA HERMETICIDAD)	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,891.00	\$ 91.00
501	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 777.00	\$ 91.00
REPARACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE							
502	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,579.00	\$ 403.00
503	CAMBIO DE SILENCIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,094.00	\$ 314.00
504	REPARACIÓN DE TUBO DE ESCAPE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,149.00	\$ 180.00
505	CAMBIO DE ABRAZADERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 102.00	\$ 46.00
506	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,026.00	\$ 180.00
507	CAMBIO DE GALLETAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 811.00	\$ 180.00
508	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 643.00	\$ 314.00
AJUSTE DE MOTOR							
509	DESINCRUSTAR MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 136.00	\$ 3,933.00
510	RECTIFICAR CAMISAS DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 56.00	\$ 314.00
511	PULIR ÁRBOL DE LEVAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 34.00	\$ 671.00
512	RECTIFICAR VÁLVULAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 34.00	\$ 671.00
513	INSERTAR Y RIMAR BUJES EN BIELAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 68.00	\$ 850.00
514	CAMBIAR CAMISAS SECAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 102.00	\$ 1,341.00
515	CAMBIAR UNA BIELA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 102.00	\$ 1,341.00
516	CAMBIAR UN ASIENTO DE VÁLVULA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 68.00	\$ 314.00
517	CAMBIAR FUNDA DE BAYONETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 136.00	\$ 403.00
518	CAMBIAR BAYONETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 136.00	\$ 1,073.00
519	CAMBIAR VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 339.00	\$ 3,039.00
520	CAMBIAR CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 306.00	\$ 5,541.00
521	CAMBIAR ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 136.00	\$ 1,119.00
522	RECTIFICACIÓN LINEAL DE MONOBLOCK	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 272.00	\$ 3,128.00
523	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 68.00	\$ 403.00
524	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 306.00	\$ 2,860.00
525	CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,014.00	\$ 314.00
526	RECTIFICAR BIELAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 68.00	\$ 403.00
527	RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 68.00	\$ 403.00
528	CAMBIO DE BUZOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,266.00	\$ 854.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

529	CAMBIO DE GUÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 811.00	\$ 582.00
530	CAMBIO DE METALES DE BIELA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 811.00	\$ 448.00
531	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 811.00	\$ 448.00
532	CAMBIO DE METALES DE ÁRBOL DE LEVAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 879.00	\$ 448.00
533	CAMBIO DE ANILLOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,363.00	\$ 269.00
534	CAMBIO DE PISTONES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,038.00	\$ 269.00
535	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,149.00	\$ 269.00
536	CAMBIO DE VÁLVULAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,825.00	\$ 269.00
537	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,094.00	\$ 180.00
538	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE Y COLADERA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,959.00	\$ 180.00
539	SONDEO Y REPARACIÓN DE RADIADOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,959.00	\$ 314.00
540	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 306.00	\$ 91.00
541	CAMBIO DE REFRIGERANTE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 643.00	\$ 314.00
542	CAMBIO DE ABRAZADERAS Y MANGUERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 575.00	\$ 314.00
543	PRUEBA HIDRÁULICA A CABEZA DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,689.00	\$ 91.00
544	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,026.00	\$ 180.00
545	CAMBIO DE MONOBLOCK	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 40,000.00	\$ 5,281.00
546	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,929.00	\$ 403.00
547	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 21,000.00	\$ 3,574.00
REPARACIÓN DE EMBRAGUE							
548	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,689.00	\$ 314.00
549	CAMBIO DE DISCO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,363.00	\$ 403.00
550	CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTA COLLARÍN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,553.00	\$ 403.00
551	CAMBIO DE BALERO PILOTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,115.00	\$ 180.00
552	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 879.00	\$ 180.00
553	RECTIFICACIÓN DE VOLANTE DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 507.00	\$ 46.00
554	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,363.00	\$ 314.00
555	CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,250.00	\$ 225.00
556	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 811.00	\$ 225.00
557	CAMBIO DE MAROMA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 743.00	\$ 91.00
REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA							
558	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 11,140.00	\$ 1,609.00
559	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,769.00	\$ 671.00
560	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 9,789.00	\$ 448.00
561	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,419.00	\$ 403.00
562	EMPACAR CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,363.00	\$ 91.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

563	CAMBIO DE BANDA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,250.00	\$ 91.00
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR							
564	LAVADO Y DESARMADO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 135.00
565	CAMBIO GENERAL DEL JUEGO DE BALEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,757.00	\$ 225.00
566	CAMBIO DE SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 8,439.00	\$ 180.00
567	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 180.00
568	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 811.00	\$ 269.00
569	CAMBIO DE ENGRANES DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,553.00	\$ 180.00
570	CAMBIO DE FLECHA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,701.00	\$ 448.00
571	CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 743.00	\$ 180.00
572	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 811.00	\$ 135.00
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA							
573	CAMBIO DE LIGAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,082.00	\$ 180.00
574	CAMBIO DE DISCOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,363.00	\$ 269.00
575	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,519.00	\$ 314.00
576	CAMBIO DE JUNTAS EN GENERAL	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,757.00	\$ 359.00
577	REPARACIÓN DE BOMBA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,634.00	\$ 91.00
578	CAMBIO DE SPRKAC	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,149.00	\$ 180.00
579	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 811.00	\$ 91.00
580	CAMBIO DE FILTRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 204.00	\$ 46.00
581	CAMBIO DE CHICOTE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,014.00	\$ 314.00
582	CAMBIO DE TURBINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,553.00	\$ 180.00
583	CAMBIO DE BOMBA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,904.00	\$ 359.00
584	CAMBIO DE TAMBOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,376.00	\$ 180.00
585	CAMBIO DE SENSOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,094.00	\$ 180.00
586	CAMBIO DE CUERPO DE VÁLVULAS DE TRANSMISIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 12,827.00	\$ 3,128.00
587	CAMBIO DE HOUSING DE TRANSMISIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,764.00	\$ 448.00
REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN							
588	CAMBIO DE HORQUILLA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,363.00	\$ 403.00
589	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,100.00	\$ 500.00
590	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,100.00	\$ 500.00
591	CAMBIO DE BIELETA DE DIRECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,419.00	\$ 1,878.00
592	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 180.00
593	CAMBIO DE BASE DE AMORTIGUADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 507.00	\$ 325.00
594	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE FLECHAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 406.00	\$ 82.00
595	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE BIELETAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 272.00	\$ 82.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

596	CAMBIO DE RÓTULA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,167.00	\$ 245.00
597	CAMBIO DE BUJES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 204.00
598	CAMBIO DE CACAHUATES DE BARRA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 710.00	\$ 245.00
599	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,149.00	\$ 407.00
600	ARTICULACIONES DE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 575.00	\$ 285.00
601	CAMBIO DE BALEROS (4)	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,621.00	\$ 325.00
602	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,162.00	\$ 488.00
603	ALINEACIÓN Y BALANCEO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 50.00	\$ 1,073.00
HOJALATERÍA, PINTURA Y VESTIDURA							
604	HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 22,338.00
605	HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 2,356.00
606	HOJALATERÍA Y PINTURA DE CAJUELA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 2,356.00
607	HOJALATERÍA Y PINTURA DE COFRE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 2,356.00
608	HOJALATERÍA Y PINTURA DE TOLDO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 2,356.00
609	HOJALATERÍA Y PINTURA DE FASCIA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 2,356.00
610	HOJALATERÍA Y PINTURA COSTADO TRASERO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 2,032.00
611	HOJALATERÍA Y PINTURA GENERAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,296.00	\$ 9,342.00
612	TAPIZAR ASIENTO DELANTERO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,026.00	\$ 975.00
613	TAPIZAR ASIENTO TRASERO ÚNICO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,849.00	\$ 1,463.00
614	REPARACIÓN DE CORREDERAS DE ASIENTOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 228.00
615	TAPIZADO DE TOLDO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,069.00	\$ 2,235.00
616	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,455.00	\$ 1,585.00
617	PULIDO Y ENCERADO DE CARROCEÍA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 860.00	\$ 813.00
618	LAVADO DE VESTIDURAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 2,844.00
REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL							
619	REPARACIÓN DE MARCHA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,825.00	\$ 1,073.00
620	CAMBIO DE MARCHA	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,242.00	\$ 716.00
621	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,825.00	\$ 1,073.00
622	CAMBIO DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,242.00	\$ 716.00
623	CAMBIO POLEA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 180.00
624	CAMBIO BANDA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 225.00
625	CAMBIO DE BATERÍA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,005.00	\$ 46.00
626	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 339.00	\$ 46.00
627	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 339.00	\$ 225.00
628	CAMBIO DE ELEVADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 879.00	\$ 180.00
629	CAMBIAR UN FOCO DE CUARTO Y CALAVERA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 76.00	\$ 37.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

630	CAMBIO DE CUARTO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 170.00	\$ 37.00
631	CAMBIO DE CALAVERA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,904.00	\$ 314.00
632	CAMBIAR UN FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 150.00	\$ 37.00
633	CAMBIAR UNIDAD PRINCIPAL COMPLETA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 82.00	\$ 37.00
634	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICIÓN COMPLETA CON LLAVE	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,972.00	\$ 537.00
635	CAMBIO DE CHICOTE PARA ODÓMETRO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 507.00	\$ 180.00
636	REPARACIÓN DE ODÓMETRO MECÁNICO	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,014.00	\$ 314.00
637	REPARACIÓN DE ODÓMETRO DIGITAL	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,750.00	\$ 285.00

ACCESORIOS

638	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 507.00	\$ 46.00
639	REPARACIÓN DE VARILLA DE LIMPIA PARABRISAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 238.00	\$ 127.00
640	CAMBIO DE BOCINA CLAXON	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 541.00	\$ 359.00
641	CAMBIO DE TAPETES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,486.00	\$ 269.00
642	CAMBIO DE TAPÓN DE GASOLINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 204.00	\$ 69.00
643	CAMBIO DE TAPÓN DE RUEDAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 406.00	\$ 73.00
644	CAMBIO DE MANIJA DE ELEVADOR DE PUERTA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 238.00	\$ 73.00
645	CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,216.00	\$ 180.00
646	CAMBIO DE VISERAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 306.00	\$ 91.00
647	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 575.00	\$ 180.00
648	CAMBIO DE GOMAS DE PEDALES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 306.00	\$ 46.00
649	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR LATERAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,014.00	\$ 314.00
650	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR INTERIOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 811.00	\$ 135.00
651	CAMBIO DE ENCENDEDOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,094.00	\$ 225.00
652	SPORTWAGEN C/LLANTA CON BALANCEO Y VÁLVULA 205/55/16	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,533.00	\$ 163.00

VEHÍCULOS A GASOLINA TIPO CAMIONETA 6 CILINDROS

REFER.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE Garantía EN DÍAS NATURALES	MARCA	COSTO UNITARIO POR REFACCION SIN IVA	COSTO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN IVA
AFINACIÓN							
653	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 82.00
654	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 136.00	\$ 180.00
655	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 173.00	\$ 41.00
656	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 204.00	\$ 41.00
657	CAMBIO DE BUJÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 860.00	\$ 82.00
658	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 1,138.00
659	LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 325.00
660	LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 309.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

661	CAMBIO DE BOBINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 204.00
662	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,144.00	\$ 634.00
663	CAMBIO DE SENSOR DE INYECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,965.00	\$ 163.00
664	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 163.00
665	CAMBIO DE SENSOR TPS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 163.00
666	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 163.00
667	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,780.00	\$ 163.00
668	CAMBIO DE INYECTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,118.00	\$ 163.00
669	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,603.00	\$ 610.00
670	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,603.00	\$ 407.00
671	CAMBIO DE ARNÉS DE INYECTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 82.00
672	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 163.00
673	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,075.00	\$ 123.00
674	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 74.00
675	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 82.00
676	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,780.00	\$ 325.00
677	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,780.00	\$ 325.00
678	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 163.00
679	CAMBIO DE SELLOS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 163.00
680	CAMBIO DE RETENES DE MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 163.00
681	CAMBIO DE COMPUTADORA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 10,740.00	\$ 975.00
REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS							
682	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,100.00	\$ 314.00
683	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,100.00	\$ 314.00
684	RECTIFICAR TAMBORES Y DISCOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 480.00	\$ 448.00
685	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 234.00	\$ 448.00
686	CAMBIO DE DISCO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,200.00	\$ 225.00
687	CAMBIO DE TAMBOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,200.00	\$ 225.00
688	CAMBIO DE CALIPER	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,788.00	\$ 314.00
689	CAMBIO DE BIRLO DAÑADO Y TUERCA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 91.00
690	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 259.00	\$ 91.00
691	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,609.00	\$ 269.00
692	CAMBIO DE BOOSTER	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,431.00	\$ 403.00
693	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 621.00	\$ 135.00
694	CAMBIO DE LIGAS DE CALIPER	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 535.00	\$ 91.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

695	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 535.00	\$ 91.00
696	GRASA Y LÍQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 793.00	\$ 91.00
REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRÍAMIENTO							
697	CAMBIO DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,100.00	\$ 488.00
698	REPARACIÓN DE MOTOVENTILADOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 1,382.00
699	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,474.00	\$ 359.00
700	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,474.00	\$ 359.00
701	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 46.00
702	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,517.00	\$ 403.00
703	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,873.00	\$ 225.00
704	CAMBIO DE TERMOSTATO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 91.00
705	SERVICIO AL RADIADOR (PRUEBA HERMETICIDAD)	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 2,503.00
706	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 777.00	\$ 82.00
REPARACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE							
707	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,542.00	\$ 407.00
708	CAMBIO DE SILENCIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 366.00
709	REPARACIÓN DE TUBO DE ESCAPE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 1,787.00
710	CAMBIO DE ABRAZADERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 488.00
711	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 163.00
712	CAMBIO DE GALLETAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 614.00	\$ 204.00
713	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 860.00	\$ 163.00
AJUSTE DE MOTOR							
714	DESINCRUSTAR MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 2,844.00
715	RECTIFICAR CAMISAS DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 541.00	\$ 325.00
716	PULIR ÁRBOL DE LEVAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 163.00
717	RECTIFICAR VÁLVULAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 163.00
718	INSERTAR Y RIMAR BUJES EN BIELAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,566.00	\$ 407.00
719	CAMBIAR CAMISAS SECAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 860.00	\$ 245.00
720	CAMBIAR UNA BIELA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 309.00
721	CAMBIAR UN ASIENTO DE VÁLVULA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 799.00	\$ 163.00
722	CAMBIAR FUNDA DE BAYONETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 382.00	\$ 123.00
723	CAMBIAR BAYONETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 570.00
724	CAMBIAR VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,990.00	\$ 366.00
725	CAMBIAR CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 650.00
726	CAMBIAR ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,965.00	\$ 407.00
727	RECTIFICACIÓN LINEAL DE MONOBLOCK	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 431.00	\$ 3,656.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

728	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 1,219.00
729	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 163.00
730	CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 768.00	\$ 245.00
731	RECTIFICAR BIELAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 1,219.00
732	RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 813.00
733	CAMBIO DE BUZOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,751.00	\$ 1,219.00
734	CAMBIO DE GUÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 366.00
735	CAMBIO DE METALES DE BIELA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 325.00
736	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 325.00
737	CAMBIO DE METALES DE ÁRBOL DE LEVAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,155.00	\$ 407.00
738	CAMBIO DE ANILLOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,087.00	\$ 366.00
739	CAMBIO DE PISTONES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,701.00	\$ 610.00
740	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 650.00
741	CAMBIO DE VÁLVULAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 123.00
742	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,995.00	\$ 610.00
743	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE Y COLADERA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,780.00	\$ 691.00
744	SONDEO Y REPARACIÓN DE RADIADOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 2,844.00
745	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 41.00
746	CAMBIO DE REFRIGERANTE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 894.00
747	CAMBIO DE ABRAZADERAS Y MANGUERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 474.00	\$ 82.00
748	PRUEBA HIDRÁULICA A CABEZA DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 1,219.00
749	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 2,437.00
750	CAMBIO DE MONOBLOCK	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 38,050.00	\$ 5,281.00
751	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,542.00	\$ 1,219.00
752	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 14,085.00	\$ 3,656.00
REPARACIÓN DE EMBRAGUE							
753	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,818.00	\$ 366.00
754	CAMBIO DE DISCO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 285.00
755	CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTA COLLARÍN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 3,656.00
756	CAMBIO DE BALERO PILOTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 890.00	\$ 285.00
757	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 123.00
758	RECTIFICACIÓN DE VOLANTE DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 407.00
759	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 5,443.00
760	CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 400.00	\$ 163.00
761	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 756.00	\$ 325.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

762	CAMBIO DE MAROMA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 400.00	\$ 163.00
REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA							
763	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 9,452.00	\$ 2,925.00
764	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,640.00	\$ 610.00
765	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 5,605.00
766	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 1,463.00
767	EMPACAR CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 3,737.00
768	CAMBIO DE BANDA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 245.00
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR							
769	LAVADO Y DESARMADO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 2,844.00
770	CAMBIO GENERAL DEL JUEGO DE BALEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 2,356.00
771	CAMBIO DE SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 867.00	\$ 245.00
772	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 245.00
773	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 983.00	\$ 309.00
774	CAMBIO DE ENGRANES DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 245.00
775	CAMBIO DE FLECHA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,579.00	\$ 650.00
776	CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 860.00	\$ 123.00
777	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 245.00
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA							
778	CAMBIO DE LIGAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,167.00	\$ 163.00
779	CAMBIO DE DISCOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 366.00
780	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 245.00
781	CAMBIO DE JUNTAS EN GENERAL	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 245.00
782	REPARACIÓN DE BOMBA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,333.00	\$ 975.00
783	CAMBIO DE SPRACK	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,167.00	\$ 204.00
784	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 799.00	\$ 82.00
785	CAMBIO DE FILTRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 57.00
786	CAMBIO DE CHICOTE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 123.00
787	CAMBIO DE TURBINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 1,138.00
788	CAMBIO DE BOMBA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 650.00
789	CAMBIO DE TAMBOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,517.00	\$ 529.00
790	CAMBIO DE SENSOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 245.00
791	CAMBIO DE CUERPO DE VÁLVULAS DE TRANSMISIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 15,221.00	\$ 2,844.00
792	CAMBIO DE HOUSING DE TRANSMISIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 9,329.00	\$ 2,844.00
REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN							
793	CAMBIO DE HORQUILLA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,474.00	\$ 366.00
794	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 650.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

795	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 650.00
796	CAMBIO DE BIELETA DE DIRECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 325.00
797	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 325.00
798	CAMBIO DE BASE DE AMORTIGUADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 474.00	\$ 163.00
799	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE FLECHAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 419.00	\$ 123.00
800	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE BIELETAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 284.00	\$ 123.00
801	CAMBIO DE RÓTULA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,002.00	\$ 285.00
802	CAMBIO DE BUJES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 768.00	\$ 163.00
803	CAMBIO DE CACAHUATES DE BARRA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 382.00	\$ 163.00
804	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,128.00	\$ 285.00
805	ARTICULACIONES DE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 533.00	\$ 123.00
806	CAMBIO DE BALEROS (4)	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 163.00
807	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 366.00
808	ALINEACIÓN Y BALANCEO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 975.00
REPARACIÓN DE MUELLES							
809	CAMBIO DE HOJA DAÑADA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,026.00	\$ 285.00
810	DAR BRÍO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 1,463.00
811	CAMBIO DE PISTONES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,290.00	\$ 163.00
812	CAMBIO DE ABRAZADERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 529.00
813	CAMBIO DE PERCHAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 407.00
814	CAMBIO DE SEGUROS DE BUJES Y GOMAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 391.00	\$ 82.00
815	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,382.00	\$ 732.00
816	CAMBIO DE BUJES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 952.00	\$ 163.00
REPARACIÓN DE DIFERENCIAL							
817	CAMBIO DE CONJUNTO CORONA Y PIÑÓN	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,874.00	\$ 1,382.00
818	CAMBIO DE SATÉLITES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,947.00	\$ 1,219.00
819	CAMBIO GENERAL DE BALEROS Y TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 448.00
820	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 325.00
821	CAMBIO DE LAINAS DE AJUSTE	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,517.00	\$ 464.00
822	CAMBIO DE TUERCAS LATERALES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,167.00	\$ 188.00
823	CAMBIO DE SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 147.00
824	CAMBIO DE TUERCA DE PIÑÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 74.00
825	CAMBIO DE BRONCES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 34.00
826	CAMBIO DE CRUCETAS DE PLANETARIO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 277.00
827	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 768.00	\$ 325.00
828	CAMBIO DE FLECHA CARDAN CON YUGOS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,745.00	\$ 561.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37

829	CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 236.00
830	CAMBIO DE ACEITE A DIFERENCIAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,468.00	\$ 188.00
831	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 793.00	\$ 236.00
832	CAMBIO DE ARANDELA DE SATÉLITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 793.00	\$ 236.00
833	CAMBIO DE ENGRANES DE SATÉLITE	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,167.00	\$ 236.00
834	CAMBIO DE ENGRANES DE PLANETARIOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,824.00	\$ 561.00
835	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCIÓN Y PLATO DE EMBRAGUE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,302.00	\$ 277.00
836	CAMBIO DE CRUCETAS DE SATÉLITES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 517.00	\$ 188.00
837	CAMBIO DE YUGO DE DIFERENCIAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 277.00
838	CAMBIO DE FLECHA LATERAL SEMIEJE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 277.00
839	BALANCEAR CARDAN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 505.00	\$ 98.00
840	CAMBIO DE YUGO DESLIZANTE DE CARDAN INCLUYE SOLDADURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 799.00	\$ 236.00
841	CAMBIO DE YUGO DE CRUCETA DE CARDAN INCLUYE SOLDADURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,167.00	\$ 188.00
842	CAMBIO DE BALERO CENTRAL DE FLECHA CARDAN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,780.00	\$ 277.00
HOJALATERÍA, PINTURA Y VESTIDURA							
843	HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 1,787.00
844	HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 2,032.00
845	HOJALATERÍA Y PINTURA DE CAJUELA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 2,032.00
846	HOJALATERÍA Y PINTURA DE COFRE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 2,032.00
847	HOJALATERÍA Y PINTURA DE TOLDO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,167.00	\$ 2,032.00
848	HOJALATERÍA Y PINTURA DE FASCIA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 2,032.00
849	HOJALATERÍA Y PINTURA COSTADO TRASERO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 1,787.00
850	HOJALATERÍA Y PINTURA GENERAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,113.00	\$ 8,530.00
851	TAPIZAR ASIENTO DELANTERO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 773.00
852	TAPIZAR ASIENTO TRASERO ÚNICO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,542.00	\$ 1,219.00
853	REPARACIÓN DE CORREDERAS DE ASIENTOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 1,950.00
854	TAPIZADO DE TOLDO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 1,748.00
855	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 1,219.00
856	PULIDO Y ENCERADO DE CARROCERÍA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 553.00	\$ 975.00
857	LAVADO DE VESTIDURAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 431.00	\$ 2,600.00
REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL							
858	REPARACIÓN DE MARCHA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 2,194.00
859	CAMBIO DE MARCHA	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 3,899.00
860	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 2,194.00
861	CAMBIO DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 3,899.00
862	CAMBIO POLEA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 813.00

863	CAMBIO BANDA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 813.00
864	CAMBIO DE BATERÍA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 3,615.00
865	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 407.00
866	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 407.00
867	CAMBIO DE ELEVADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 1,057.00
868	CAMBIAR UN FOCO DE CUARTO Y CALAVERA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 26.00	\$ 91.00
869	CAMBIO DE CUARTO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 26.00	\$ 204.00
870	CAMBIO DE CALAVERA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 3,494.00
871	CAMBIAR UN FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 26.00	\$ 180.00
872	CAMBIAR UNIDAD PRINCIPAL COMPLETA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 26.00	\$ 98.00
873	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICIÓN COMPLETA CON LLAVE	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 3,574.00
874	CAMBIO DE CHICOTE PARA ODÓMETRO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 610.00
875	REPARACIÓN DE ODÓMETRO MECÁNICO	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 1,219.00
876	REPARACIÓN DE ODÓMETRO DIGITAL	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 1,463.00

ACCESORIOS							
877	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 123.00
878	REPARACIÓN DE VARILLAJE DE LIMPIA PARABRISAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 41.00
879	CAMBIO DE BOCINA CLAXON	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 325.00
880	CAMBIO DE TAPETES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 245.00
881	CAMBIO DE TAPÓN DE GASOLINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 62.00
882	CAMBIO DE TAPÓN DE RUEDAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 66.00
883	CAMBIO DE MANIJA DE ELEVADOR DE PUERTA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 66.00
884	CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 163.00
885	CAMBIO DE VISERAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 339.00	\$ 82.00
886	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 614.00	\$ 163.00
887	CAMBIO DE GOMAS DE PEDALES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 41.00
888	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR LATERAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 285.00
889	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR INTERIOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 123.00
890	CAMBIO DE ENCENDEDOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 204.00
891	FJ CRUSIER C/LLANTA CON BALANCEO Y VÁLVULA 265/70/17 LT	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,008.00	\$ 163.00
892	ECONOLINE C/LLANTA CON BALANCEO Y VÁLVULA 235/75/15	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,855.00	\$ 163.00

VEHÍCULOS A GASOLINA TIPO JEEP 6 CILINDROS							
REFER.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE Garantía EN DÍAS NATURALES	MARCA	COSTO UNITARIO POR REFACCION SIN IVA	COSTO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN IVA
AFINACION							
893	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 82.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

894	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 136.00	\$ 180.00
895	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 173.00	\$ 41.00
896	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 204.00	\$ 41.00
897	CAMBIO DE BUJÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 860.00	\$ 82.00
898	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 1,138.00
899	LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 325.00
900	LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 309.00
901	CAMBIO DE BOBINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 204.00
902	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,144.00	\$ 634.00
903	CAMBIO DE SENSOR DE INYECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,965.00	\$ 163.00
904	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 163.00
905	CAMBIO DE SENSOR TPS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 163.00
906	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 163.00
907	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,780.00	\$ 163.00
908	CAMBIO DE INYECTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,118.00	\$ 163.00
909	CAMBIO DE CUERPO DE ACCELERACIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,603.00	\$ 610.00
910	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,603.00	\$ 407.00
	CAMBIO DE ARNÉS DE INYECTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 82.00
912	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 163.00
913	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,075.00	\$ 123.00
914	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 74.00
915	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 82.00
916	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,780.00	\$ 325.00
917	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,780.00	\$ 325.00
918	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 163.00
919	CAMBIO DE SELLOS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 163.00
920	CAMBIO DE RETENES DE MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 163.00
921	CAMBIO DE COMPUTADORA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 10,740.00	\$ 975.00
REPARACIÓN GENERAL DE FRENS							
922	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,200.00	\$ 314.00
923	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,200.00	\$ 314.00
924	RECTIFICAR TAMBORES Y DISCOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 480.00	\$ 448.00
925	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 234.00	\$ 448.00
926	CAMBIO DE DISCO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,300.00	\$ 225.00
927	CAMBIO DE TAMBOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,300.00	\$ 225.00

928	CAMBIO DE CALIPER	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,788.00	\$ 314.00
929	CAMBIO DE BIRLO DAÑADO Y TUERCA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 91.00
930	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 259.00	\$ 91.00
931	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,609.00	\$ 269.00
932	CAMBIO DE BOOSTER	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,431.00	\$ 403.00
933	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 621.00	\$ 135.00
934	CAMBIO DE LIGAS DE CALIPER	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 535.00	\$ 91.00
935	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 535.00	\$ 91.00
936	GRASA Y LÍQUIDO DE FRENS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 793.00	\$ 91.00
REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO							
937	CAMBIO DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,401.00	\$ 488.00
938	REPARACIÓN DE MOTOVENTILADOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 1,382.00
939	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,474.00	\$ 359.00
940	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,474.00	\$ 359.00
941	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 46.00
942	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,517.00	\$ 403.00
943	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,873.00	\$ 225.00
944	CAMBIO DE TERMOSTATO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 91.00
945	SERVICIO AL RADIADOR (PRUEBA HERMETICIDAD)	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 2,503.00
946	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 777.00	\$ 82.00
REPARACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE							
947	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,542.00	\$ 407.00
948	CAMBIO DE SILENCIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 366.00
949	REPARACIÓN DE TUBO DE ESCAPE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 1,787.00
950	CAMBIO DE ABRAZADERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 488.00
951	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 163.00
952	CAMBIO DE GALLETAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 614.00	\$ 204.00
953	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 860.00	\$ 163.00
AJUSTE DE MOTOR							
954	DESINCRUSTAR MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 2,844.00
955	RECTIFICAR CAMISAS DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 541.00	\$ 325.00
956	PULIR ÁRBOL DE LEVAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 163.00
957	RECTIFICAR VÁLVULAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 163.00
958	INSERTAR Y RIMAR BUJES EN BIELAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,566.00	\$ 407.00
959	CAMBIAR CAMISAS SECAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 860.00	\$ 245.00
960	CAMBIAR UNA BIELA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 309.00

961	CAMBIAR UN ASIENTO DE VÁLVULA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 799.00	\$ 163.00
962	CAMBIAR FUNDA DE BAYONETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 382.00	\$ 123.00
963	CAMBIAR BAYONETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 570.00
964	CAMBIAR VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,990.00	\$ 366.00
965	CAMBIAR CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 650.00
966	CAMBIAR ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,965.00	\$ 407.00
967	RECTIFICACIÓN LINEAL DE MONOBLOCK	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 431.00	\$ 3,656.00
968	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 1,219.00
969	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 163.00
970	CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 768.00	\$ 245.00
971	RECTIFICAR BIELAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 1,219.00
972	RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 813.00
973	CAMBIO DE BUZOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,751.00	\$ 1,219.00
974	CAMBIO DE GUÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 366.00
975	CAMBIO DE METALES DE BIELA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 325.00
976	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 325.00
977	CAMBIO DE METALES DE ÁRBOL DE LEVAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,155.00	\$ 407.00
978	CAMBIO DE ANILLOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,087.00	\$ 366.00
979	CAMBIO DE PISTONES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,701.00	\$ 610.00
980	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 650.00
981	CAMBIO DE VÁLVULAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 123.00
982	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,995.00	\$ 610.00
983	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE Y COLADERA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,780.00	\$ 691.00
984	SONDEO Y REPARACIÓN DE RADIADOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 2,844.00
985	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 41.00
986	CAMBIO DE REFRIGERANTE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 894.00
987	CAMBIO DE ABRAZADERAS Y MANGUERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 474.00	\$ 82.00
988	PRUEBA HIDRÁULICA A CABEZA DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 1,219.00
989	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 2,437.00
990	CAMBIO DE MONOBLOCK	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 45,000.00	\$ 5,686.00
991	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,542.00	\$ 1,219.00
992	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 14,085.00	\$ 3,656.00
REPARACIÓN DE EMBRAGUE							
993	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,818.00	\$ 366.00
994	CAMBIO DE DISCO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 285.00

995	CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTA COLLARÍN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 3,656.00
996	CAMBIO DE BALERO PILOTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 890.00	\$ 285.00
997	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 123.00
998	RECTIFICACIÓN DE VOLANTE DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 407.00
999	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 5,443.00
1000	CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 400.00	\$ 163.00
1001	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 756.00	\$ 325.00
1002	CAMBIO DE MAROMA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 400.00	\$ 163.00
REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA							
1003	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 9,452.00	\$ 2,925.00
1004	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,640.00	\$ 610.00
1005	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 5,605.00
1006	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 1,463.00
1007	EMPACAR CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 3,737.00
1008	CAMBIO DE BANDA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 245.00
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR							
1009	LAVADO Y DESARMADO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 2,844.00
1010	CAMBIO GENERAL DEL JUEGO DE BALEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 2,356.00
1011	CAMBIO DE SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 867.00	\$ 245.00
1012	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 245.00
1013	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 983.00	\$ 309.00
1014	CAMBIO DE ENGRANES DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 245.00
1015	CAMBIO DE FLECHA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,579.00	\$ 650.00
1016	CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 860.00	\$ 123.00
1017	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 245.00
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA							
1018	CAMBIO DE LIGAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,167.00	\$ 163.00
1019	CAMBIO DE DISCOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 366.00
1020	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 245.00
1021	CAMBIO DE JUNTAS EN GENERAL	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 245.00
1022	REPARACIÓN DE BOMBA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,333.00	\$ 975.00
1023	CAMBIO DE SPRACK	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,167.00	\$ 204.00
1024	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 799.00	\$ 82.00
1025	CAMBIO DE FILTRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 57.00
1026	CAMBIO DE CHICOTE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 123.00
1027	CAMBIO DE TURBINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 1,138.00

1028	CAMBIO DE BOMBA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 650.00
1029	CAMBIO DE TAMBOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,517.00	\$ 529.00
1030	CAMBIO DE SENSOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 245.00
1031	CAMBIO DE CUERPO DE VÁLVULAS DE TRANSMISIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 15,221.00	\$ 2,844.00
1032	CAMBIO DE HOUSING DE TRANSMISIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 9,329.00	\$ 2,844.00
REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN							
1033	CAMBIO DE HORQUILLA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,474.00	\$ 366.00
1034	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,500.00	\$ 650.00
1035	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,500.00	\$ 650.00
1036	CAMBIO DE BIELETA DE DIRECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 325.00
1037	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 325.00
1038	CAMBIO DE BASE DE AMORTIGUADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 474.00	\$ 163.00
1039	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE FLECHAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 419.00	\$ 123.00
1040	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE BIELETAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 284.00	\$ 123.00
1041	CAMBIO DE RÓTULA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,002.00	\$ 285.00
1042	CAMBIO DE BUJES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 768.00	\$ 163.00
1043	CAMBIO DE CACAHUATES DE BARRA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 382.00	\$ 163.00
1044	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,128.00	\$ 285.00
1045	ARTICULACIONES DE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 533.00	\$ 123.00
1046	CAMBIO DE BALEROS (4)	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 163.00
1047	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 366.00
1048	ALINEACIÓN Y BALANCEO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 975.00
REPARACIÓN DE MUELLES							
1049	CAMBIO DE HOJA DAÑADA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,026.00	\$ 285.00
1050	DAR BRÍO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 1,463.00
1051	CAMBIO DE PISTONES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,290.00	\$ 163.00
1052	CAMBIO DE ABRAZADERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 529.00
1053	CAMBIO DE PERCHAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 407.00
1054	CAMBIO DE SEGUROS DE BUJES Y GOMAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 391.00	\$ 82.00
1055	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,382.00	\$ 732.00
1056	CAMBIO DE BUJES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 952.00	\$ 163.00
REPARACIÓN DE DIFERENCIAL							
1057	CAMBIO DE CONJUNTO CORONA Y PIÑÓN	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,874.00	\$ 1,382.00
1058	CAMBIO DE SATÉLITES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,947.00	\$ 1,219.00
1059	CAMBIO GENERAL DE BALEROS Y TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 448.00
1060	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 325.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1061	CAMBIO DE LAINAS DE AJUSTE	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,517.00	\$ 464.00
1062	CAMBIO DE TUERCAS LATERALES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,167.00	\$ 188.00
1063	CAMBIO DE SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 147.00
1064	CAMBIO DE TUERCA DE PIÑÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 74.00
1065	CAMBIO DE BRONCES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 34.00
1066	CAMBIO DE CRUCETAS DE PLANETARIO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 277.00
1067	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 768.00	\$ 325.00
1068	CAMBIO DE FLECHA CARDAN CON YUGOS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,745.00	\$ 561.00
1069	CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 236.00
1070	CAMBIO DE ACEITE A DIFERENCIAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,468.00	\$ 188.00
1071	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 793.00	\$ 236.00
1072	CAMBIO DE ARANDELA DE SATÉLITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 793.00	\$ 236.00
1073	CAMBIO DE ENGRANES DE SATÉLITE	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,167.00	\$ 236.00
1074	CAMBIO DE ENGRANES DE PLANETARIOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,824.00	\$ 561.00
1075	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCIÓN Y PLATO DE EMBRAGUE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,302.00	\$ 277.00
1076	CAMBIO DE CRUCETAS DE SATÉLITES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 517.00	\$ 188.00
1077	CAMBIO DE YUGO DE DIFERENCIAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 277.00
1078	CAMBIO DE FLECHA LATERAL SEMIEJE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,044.00	\$ 277.00
1079	BALANCEAR CARDAN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 505.00	\$ 98.00
1080	CAMBIO DE YUGO DESLIZANTE DE CARDAN INCLUYE SOLDADURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 799.00	\$ 236.00
1081	CAMBIO DE YUGO DE CRUCETA DE CARDAN INCLUYE SOLDADURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,167.00	\$ 188.00
1082	CAMBIO DE BALERO CENTRAL DE FLECHA CARDAN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,780.00	\$ 277.00
HOJALATERÍA, PINTURA Y VESTIDURA							
1083	HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 1,787.00
1084	HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 2,032.00
1085	HOJALATERÍA Y PINTURA DE CAJUELA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 2,032.00
1086	HOJALATERÍA Y PINTURA DE COFRE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 2,032.00
1087	HOJALATERÍA Y PINTURA DE TOLDO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,167.00	\$ 2,032.00
1088	HOJALATERÍA Y PINTURA DE FASCIA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 2,032.00
1089	HOJALATERÍA Y PINTURA COSTADO TRASERO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 1,787.00
1090	HOJALATERÍA Y PINTURA GENERAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,113.00	\$ 8,530.00
1091	TAPIZAR ASIENTO DELANTERO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 773.00
1092	TAPIZAR ASIENTO TRASERO ÚNICO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,542.00	\$ 1,219.00
1093	REPARACIÓN DE CORREDERAS DE ASIENTOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 246.00	\$ 1,950.00
1094	TAPIZADO DE TOLDO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 1,748.00

1095	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 1,219.00
1096	PULIDO Y ENCERADO DE CARROCERÍA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 553.00	\$ 975.00
1097	LAVADO DE VESTIDURAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 431.00	\$ 2,600.00
REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL							
1098	REPARACIÓN DE MARCHA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 2,194.00
1099	CAMBIO DE MARCHA	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 3,899.00
1100	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 2,194.00
1101	CAMBIO DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 3,899.00
1102	CAMBIO POLEA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 813.00
1103	CAMBIO BANDA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 813.00
1104	CAMBIO DE BATERÍA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 3,615.00
1105	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 407.00
1106	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 407.00
1107	CAMBIO DE ELEVADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 1,057.00
1108	CAMBIAR UN FOCO DE CUARTO Y CALAVERA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 26.00	\$ 91.00
1109	CAMBIO DE CUARTO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 26.00	\$ 204.00
1110	CAMBIO DE CALAVERA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 3,494.00
1111	CAMBIAR UN FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 26.00	\$ 180.00
1112	CAMBIAR UNIDAD PRINCIPAL COMPLETA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 26.00	\$ 98.00
1113	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICIÓN COMPLETA CON LLAVE	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 3,574.00
1114	CAMBIO DE CHICOTE PARA ODÓMETRO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 610.00
1115	REPARACIÓN DE ODÓMETRO MECÁNICO	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 1,219.00
1116	REPARACIÓN DE ODÓMETRO DIGITAL	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 1,463.00
ACCESORIOS							
1117	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 123.00
1118	REPARACIÓN DE VARILLAJE DE LIMPIA PARABRISAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 41.00
1119	CAMBIO DE BOCINA CLAXON	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 325.00
1120	CAMBIO DE TAPETES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 245.00
1121	CAMBIO DE TAPÓN DE GASOLINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 62.00
1122	CAMBIO DE TAPÓN DE RUEDAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 66.00
1123	CAMBIO DE MANIJA DE ELEVADOR DE PUERTA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 66.00
1124	CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 163.00
1125	CAMBIO DE VISERAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 339.00	\$ 82.00
1126	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 614.00	\$ 163.00
1127	CAMBIO DE GOMAS DE PEDALES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 41.00
1128	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR LATERAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 285.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1129	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR INTERIOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 123.00
1130	CAMBIO DE ENCENDEDOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 204.00
1131	WANGLER C/LLANTA CON BALANCEO Y VÁLVULA 245/75/16 LT	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,008.00	\$ 163.00

VEHÍCULOS A GASOLINA TIPO CAMIONETA 8 CILINDROS

REFER.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE Garantía EN DÍAS NATURALES	MARCA	COSTO UNITARIO POR REFACCION SIN IVA	COSTO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN IVA
AFINACIÓN							
1132	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 425.00	\$ 91.00
1133	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 157.00	\$ 198.00
1134	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 199.00	\$ 50.00
1135	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 234.00	\$ 50.00
1136	CAMBIO DE BUJÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 989.00	\$ 91.00
1137	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 72.00	\$ 1,252.00
1138	LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 37.00	\$ 359.00
1139	LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 37.00	\$ 342.00
1140	CAMBIO DE BOBINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 228.00
1141	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,616.00	\$ 700.00
1142	CAMBIO DE SENSOR DE INYECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,260.00	\$ 180.00
1143	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,118.00	\$ 180.00
1144	CAMBIO DE SENSOR TPS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,118.00	\$ 180.00
1145	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,118.00	\$ 180.00
1146	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,048.00	\$ 180.00
1147	CAMBIO DE INYECTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,437.00	\$ 180.00
1148	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,294.00	\$ 675.00
1149	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,294.00	\$ 448.00
1150	CAMBIO DE ARNÉS DE INYECTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 532.00	\$ 91.00
1151	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,272.00	\$ 180.00
1152	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,237.00	\$ 139.00
1153	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 532.00	\$ 82.00
1154	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 532.00	\$ 91.00
1155	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,048.00	\$ 359.00
1156	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,048.00	\$ 359.00
1157	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,201.00	\$ 180.00
1158	CAMBIO DE SELLOS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,201.00	\$ 180.00
1159	CAMBIO DE RETENES DE MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,060.00	\$ 180.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1160	CAMBIO DE COMPUTADORA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 12,352.00	\$ 1,073.00
REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS							
1161	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,400.00	\$ 346.00
1162	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,400.00	\$ 346.00
1163	RECTIFICAR TAMBORES Y DISCOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 552.00	\$ 488.00
1164	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 270.00	\$ 488.00
1165	CAMBIO DE DISCO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,500.00	\$ 245.00
1166	CAMBIO DE TAMBOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,500.00	\$ 245.00
1167	CAMBIO DE CALIPER	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,206.00	\$ 350.00
1168	CAMBIO DE BIRLO DAÑADO Y TUERCA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 284.00	\$ 107.00
1169	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 298.00	\$ 107.00
1170	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,002.00	\$ 298.00
1171	CAMBIO DE BOOSTER	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,796.00	\$ 444.00
1172	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 714.00	\$ 147.00
1173	CAMBIO DE LIGAS DE CALIPER	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 615.00	\$ 107.00
1174	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 615.00	\$ 107.00
1175	GRASA Y LÍQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 913.00	\$ 107.00
REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO							
1176	CAMBIO DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,212.00	\$ 537.00
1177	REPARACIÓN DE MOTOVENTILADOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 354.00	\$ 1,520.00
1178	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,695.00	\$ 396.00
1179	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,695.00	\$ 396.00
1180	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 320.00	\$ 50.00
1181	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,895.00	\$ 439.00
1182	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,154.00	\$ 245.00
1183	CAMBIO DE TERMOSTATO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,272.00	\$ 107.00
1184	SERVICIO AL RADIADOR (PRUEBA HERMETICIDAD)	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 72.00	\$ 2,762.00
1185	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 894.00	\$ 91.00
REPARACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE							
1186	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,224.00	\$ 448.00
1187	CAMBIO DE SILENCIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,471.00	\$ 407.00
1188	REPARACIÓN DE TUBO DE ESCAPE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 249.00	\$ 1,967.00
1189	CAMBIO DE ABRAZADERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 142.00	\$ 537.00
1190	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,118.00	\$ 180.00
1191	CAMBIO DE GALLETAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 707.00	\$ 228.00
1192	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 989.00	\$ 180.00
AJUSTE DE MOTOR							



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1193	DESINCRUSTAR MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 532.00	\$ 3,128.00
1194	RECTIFICAR CAMISAS DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 623.00	\$ 359.00
1195	PULIR ÁRBOL DE LEVAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 284.00	\$ 180.00
1196	RECTIFICAR VÁLVULAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 284.00	\$ 180.00
1197	INSERTAR Y RIMAR BUJES EN BIELAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,802.00	\$ 448.00
1198	CAMBIAR CAMISAS SECAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 989.00	\$ 269.00
1199	CAMBIAR UNA BIELA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,471.00	\$ 342.00
1200	CAMBIAR UN ASIENTO DE VÁLVULA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 919.00	\$ 180.00
1201	CAMBIAR FUNDA DE BAYONETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 439.00	\$ 139.00
1202	CAMBIAR BAYONETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 72.00	\$ 627.00
1203	CAMBIAR VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,588.00	\$ 407.00
1204	CAMBIAR CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,177.00	\$ 716.00
1205	CAMBIAR ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,260.00	\$ 448.00
1206	RECTIFICACIÓN LINEAL DE MONOBLOCK	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 495.00	\$ 4,022.00
1207	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 142.00	\$ 1,341.00
1208	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,471.00	\$ 180.00
1209	CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 884.00	\$ 269.00
1210	RECTIFICAR BIELAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 284.00	\$ 1,341.00
1211	RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 354.00	\$ 894.00
1212	CAMBIO DE BUZOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,764.00	\$ 1,341.00
1213	CAMBIO DE GUÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,272.00	\$ 407.00
1214	CAMBIO DE METALES DE BIELA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 359.00
1215	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 359.00
1216	CAMBIO DE METALES DE ÁRBOL DE LEVAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,328.00	\$ 448.00
1217	CAMBIO DE ANILLOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,401.00	\$ 407.00
1218	CAMBIO DE PISTONES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,106.00	\$ 675.00
1219	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,118.00	\$ 716.00
1220	CAMBIO DE VÁLVULAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 213.00	\$ 139.00
1221	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,295.00	\$ 675.00
1222	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE Y COLADERA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,048.00	\$ 764.00
1223	SONDEO Y REPARACIÓN DE RADIADOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 284.00	\$ 3,128.00
1224	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 284.00	\$ 50.00
1225	CAMBIO DE REFRIGERANTE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 72.00	\$ 984.00
1226	CAMBIO DE ABRAZADERAS Y MANGUERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 545.00	\$ 91.00
1227	PRUEBA HIDRÁULICA A CABEZA DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 566.00	\$ 1,341.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37

1228	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 142.00	\$ 2,681.00
1229	CAMBIO DE MONOBLOCK	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 41,425.00	\$ 5,686.00
1230	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,224.00	\$ 1,341.00
1231	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 16,199.00	\$ 4,022.00
REPARACIÓN DE EMBRAGUE							
1232	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,091.00	\$ 407.00
1233	CAMBIO DE DISCO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,765.00	\$ 1,942.00
1234	CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTA COLLARÍN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,765.00	\$ 4,022.00
1235	CAMBIO DE BALERO PILOTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,026.00	\$ 314.00
1236	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,060.00	\$ 139.00
1237	RECTIFICACIÓN DE VOLANTE DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 142.00	\$ 448.00
1238	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 354.00	\$ 5,987.00
1239	CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 180.00
1240	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 870.00	\$ 359.00
1241	CAMBIO DE MAROMA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 180.00
REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA							
1242	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 10,869.00	\$ 3,217.00
1243	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,037.00	\$ 675.00
1244	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,060.00	\$ 6,166.00
1245	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 354.00	\$ 1,609.00
1246	EMPACAR CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 72.00	\$ 4,111.00
1247	CAMBIO DE BANDA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,978.00	\$ 269.00
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR							
1248	LAVADO Y DESARMADO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 142.00	\$ 3,128.00
1249	CAMBIO GENERAL DEL JUEGO DE BALEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 354.00	\$ 2,592.00
1250	CAMBIO DE SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 998.00	\$ 269.00
1251	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 269.00
1252	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,131.00	\$ 342.00
1253	CAMBIO DE ENGRANES DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,118.00	\$ 269.00
1254	CAMBIO DE FLECHA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,965.00	\$ 716.00
1255	CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 989.00	\$ 382.00
1256	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,060.00	\$ 269.00
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA							
1257	CAMBIO DE LIGAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,342.00	\$ 180.00
1258	CAMBIO DE DISCOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,471.00	\$ 407.00
1259	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,765.00	\$ 269.00
1260	CAMBIO DE JUNTAS EN GENERAL	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,978.00	\$ 269.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1261	REPARACIÓN DE BOMBA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,683.00	\$ 1,073.00
1262	CAMBIO DE SPRAY	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,342.00	\$ 228.00
1263	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 919.00	\$ 91.00
1264	CAMBIO DE FILTRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 284.00	\$ 66.00
1265	CAMBIO DE CHICOTE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 139.00
1266	CAMBIO DE TURBINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,553.00	\$ 1,252.00
1267	CAMBIO DE BOMBA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,177.00	\$ 716.00
1268	CAMBIO DE TAMBOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,895.00	\$ 586.00
1269	CAMBIO DE SENSOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,118.00	\$ 269.00
1270	CAMBIO DE CUERPO DE VÁLVULAS DE TRANSMISIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 17,505.00	\$ 3,128.00
1271	CAMBIO DE HOUSING DE TRANSMISIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 10,728.00	\$ 3,128.00
REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN							
1272	CAMBIO DE HORQUILLA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,845.00	\$ 407.00
1273	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,700.00	\$ 716.00
1274	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,700.00	\$ 716.00
1275	CAMBIO DE BIELETA DE DIRECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,553.00	\$ 359.00
1276	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,553.00	\$ 359.00
1277	CAMBIO DE BASE DE AMORTIGUADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 545.00	\$ 180.00
1278	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE FLECHAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 482.00	\$ 139.00
1279	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE BIELETAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 326.00	\$ 139.00
1280	CAMBIO DE RÓTULA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,151.00	\$ 314.00
1281	CAMBIO DE BUJES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 884.00	\$ 180.00
1282	CAMBIO DE CACAHUATES DE BARRA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 439.00	\$ 180.00
1283	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,298.00	\$ 314.00
1284	ARTICULACIONES DE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 614.00	\$ 139.00
1285	CAMBIO DE BALEROS (4)	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,272.00	\$ 180.00
1286	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,189.00	\$ 407.00
1287	ALINEACIÓN Y BALANCEO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 72.00	\$ 1,073.00
REPARACIÓN DE MUELLES							
1288	CAMBIO DE HOJA DAÑADA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,330.00	\$ 314.00
1289	DAR BRÍO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 142.00	\$ 1,609.00
1290	CAMBIO DE PISTONES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,484.00	\$ 180.00
1291	CAMBIO DE ABRAZADERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 673.00	\$ 582.00
1292	CAMBIO DE PERCHAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 448.00
1293	CAMBIO DE SEGUROS DE BUJES Y GOMAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 450.00	\$ 91.00
1294	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,740.00	\$ 805.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1295	CAMBIO DE BUJES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,096.00	\$ 180.00
REPARACIÓN DE DIFERENCIAL							
1296	CAMBIO DE CONJUNTO CORONA Y PIÑÓN	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,905.00	\$ 1,520.00
1297	CAMBIO DE SATÉLITES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,389.00	\$ 1,341.00
1298	CAMBIO GENERAL DE BALEROS Y TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,060.00	\$ 488.00
1299	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,272.00	\$ 359.00
1300	CAMBIO DE LAINAS DE AJUSTE	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,895.00	\$ 529.00
1301	CAMBIO DE TUERCAS LATERALES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,342.00	\$ 204.00
1302	CAMBIO DE SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 566.00	\$ 163.00
1303	CAMBIO DE TUERCA DE PIÑÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 320.00	\$ 82.00
1304	CAMBIO DE BRONCES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,754.00	\$ 41.00
1305	CAMBIO DE CRUCETAS DE PLANETARIO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 848.00	\$ 306.00
1306	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 884.00	\$ 359.00
1307	CAMBIO DE FLECHA CARDAN CON YUGOS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,307.00	\$ 634.00
1308	CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,201.00	\$ 261.00
1309	CAMBIO DE ACEITE A DIFERENCIAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,689.00	\$ 204.00
1310	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 913.00	\$ 261.00
1311	CAMBIO DE ARANDELA DE SATÉLITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 913.00	\$ 261.00
1312	CAMBIO DE ENGRANES DE SATÉLITE	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,342.00	\$ 261.00
1313	CAMBIO DE ENGRANES DE PLANETARIOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,247.00	\$ 618.00
1314	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCIÓN Y PLATO DE EMBRAGUE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,649.00	\$ 305.00
1315	CAMBIO DE CRUCETAS DE SATÉLITES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 595.00	\$ 212.00
1316	CAMBIO DE YUGO DE DIFERENCIAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,201.00	\$ 309.00
1317	CAMBIO DE FLECHA LATERAL SEMIEJE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,201.00	\$ 309.00
1318	BALANCEAR CARDAN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 581.00	\$ 111.00
1319	CAMBIO DE YUGO DESLIZANTE DE CARDAN INCLUYE SOLDADURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 919.00	\$ 261.00
1320	CAMBIO DE YUGO DE CRUCETA DE CARDAN INCLUYE SOLDADURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,342.00	\$ 204.00
1321	CAMBIO DE BALERO CENTRAL DE FLECHA CARDAN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,048.00	\$ 306.00
HOJALATERÍA, PINTURA Y VESTIDURA							
1322	HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,272.00	\$ 1,967.00
1323	HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALTADORA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,625.00	\$ 2,235.00
1324	HOJALATERÍA Y PINTURA DE CAJUELA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,272.00	\$ 2,235.00
1325	HOJALATERÍA Y PINTURA DE COFRE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,272.00	\$ 2,235.00
1326	HOJALATERÍA Y PINTURA DE TOLDO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,342.00	\$ 2,235.00
1327	HOJALATERÍA Y PINTURA DE FASCIA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,272.00	\$ 2,235.00
1328	HOJALATERÍA Y PINTURA COSTADO TRASERO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,625.00	\$ 1,967.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1329	HOJALATERÍA Y PINTURA GENERAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,730.00	\$ 9,383.00
1330	TAPIZAR ASIENTO DELANTERO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,118.00	\$ 854.00
1331	TAPIZAR ASIENTO TRASERO ÚNICO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,224.00	\$ 1,341.00
1332	REPARACIÓN DE CORREDERAS DE ASIENTOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 284.00	\$ 2,146.00
1333	TAPIZADO DE TOLDO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,177.00	\$ 1,922.00
1334	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,471.00	\$ 1,341.00
1335	PULIDO Y ENCERADO DE CARROCERÍA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 636.00	\$ 1,073.00
1336	LAVADO DE VESTIDURAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 495.00	\$ 2,860.00
REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL							
1337	REPARACIÓN DE MARCHA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,060.00	\$ 2,413.00
1338	CAMBIO DE MARCHA	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 566.00	\$ 4,290.00
1339	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,060.00	\$ 2,413.00
1340	CAMBIO DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 566.00	\$ 4,290.00
1341	CAMBIO POLEA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 213.00	\$ 894.00
1342	CAMBIO BANDA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 213.00	\$ 894.00
1343	CAMBIO DE BATERÍA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 37.00	\$ 3,977.00
1344	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 37.00	\$ 448.00
1345	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 249.00	\$ 448.00
1346	CAMBIO DE ELEVADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 142.00	\$ 1,162.00
1347	CAMBIAR UN FOCO DE CUARTO Y CALAVERA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 30.00	\$ 107.00
1348	CAMBIO DE CUARTO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 30.00	\$ 228.00
1349	CAMBIO DE CALAVERA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 249.00	\$ 3,843.00
1350	CAMBIAR UN FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 30.00	\$ 204.00
1351	CAMBIAR UNIDAD PRINCIPAL COMPLETA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 30.00	\$ 114.00
1352	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICIÓN COMPLETA CON LLAVE	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 425.00	\$ 3,933.00
1353	CAMBIO DE CHICOTE PARA ODÓMETRO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 142.00	\$ 675.00
1354	REPARACIÓN DE ODÓMETRO MECÁNICO	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 249.00	\$ 1,341.00
1355	REPARACIÓN DE ODÓMETRO DIGITAL	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,471.00	\$ 1,609.00
ACCESORIOS							
1356	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 601.00	\$ 139.00
1357	REPARACIÓN DE VARILLAJE DE LIMPIA PARABRISAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 249.00	\$ 50.00
1358	CAMBIO DE BOCINA CLAXON	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 848.00	\$ 359.00
1359	CAMBIO DE TAPETES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,553.00	\$ 269.00
1360	CAMBIO DE TAPÓN DE GASOLINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 213.00	\$ 78.00
1361	CAMBIO DE TAPÓN DE RUEDAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 425.00	\$ 74.00
1362	CAMBIO DE MANIJA DE ELEVADOR DE PUERTA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 320.00	\$ 74.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1363	CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 180.00
1364	CAMBIO DE VISERAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 390.00	\$ 91.00
1365	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 707.00	\$ 180.00
1366	CAMBIO DE GOMAS DE PEDALES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 320.00	\$ 50.00
1367	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR LATERAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,060.00	\$ 318.00
1368	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR INTERIOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 848.00	\$ 139.00
1369	CAMBIO DE ENCENDEDOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,189.00	\$ 24.00
1370	RAM 2500 C/LLANTA CON BALANCEO Y VÁLVULA 265/70/17 LT	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,560.00	\$ 180.00
1371	RAM REDILAS C/LLANTA CON BALANCEO Y VÁLVULA 235/80/17 LT	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,438.00	\$ 180.00
1372	RAM REDILAS C/LLANTA CON BALANCEO Y VÁLVULA 235/80/17 LT	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,438.00	\$ 180.00
1373	DURANGO C/LLANTA CON BALANCEO Y VÁLVULA 265/65/18	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,652.00	\$ 180.00
1374	F 350 C/LLANTA CON BALANCEO Y VÁLVULA LT-245/75/17	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,732.00	\$ 180.00

VEHÍCULOS A GASOLINA TIPO CAMIÓN 8 CILINDROS							
REFER.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE Garantía EN DÍAS NATURALES	MARCA	COSTO UNITARIO POR REFACCION SIN IVA	COSTO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN IVA
AFINACIÓN							
1375	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 425.00	\$ 91.00
1376	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 157.00	\$ 198.00
1377	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 199.00	\$ 50.00
1378	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 234.00	\$ 50.00
1379	CAMBIO DE BUJÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 989.00	\$ 91.00
1380	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 72.00	\$ 1,252.00
1381	LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACCELERACIÓN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 37.00	\$ 359.00
1382	LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 37.00	\$ 342.00
1383	CAMBIO DE BOBINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 228.00
1384	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,616.00	\$ 700.00
1385	CAMBIO DE SENSOR DE INYECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,260.00	\$ 180.00
1386	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,118.00	\$ 180.00
1387	CAMBIO DE SENSOR TPS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,118.00	\$ 180.00
1388	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,118.00	\$ 180.00
1389	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,048.00	\$ 180.00
1390	CAMBIO DE INYECTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,437.00	\$ 180.00
1391	CAMBIO DE CUERPO DE ACCELERACIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,294.00	\$ 675.00
1392	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,294.00	\$ 448.00
1393	CAMBIO DE ARNÉS DE INYECTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 532.00	\$ 91.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1394	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,272.00	\$ 180.00
1395	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,237.00	\$ 139.00
1396	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 532.00	\$ 82.00
1397	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 532.00	\$ 91.00
1398	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,048.00	\$ 359.00
1399	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,048.00	\$ 359.00
1400	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,201.00	\$ 180.00
1401	CAMBIO DE SELLOS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,201.00	\$ 180.00
1402	CAMBIO DE RETENES DE MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,060.00	\$ 180.00
1403	CAMBIO DE COMPUTADORA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 12,352.00	\$ 1,073.00
AJUSTE DE MOTOR							
1404	DESINCRUSTAR MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 532.00	\$ 3,128.00
1405	RECTIFICAR CAMISAS DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 623.00	\$ 359.00
1406	PULIR ÁRBOL DE LEVAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 284.00	\$ 180.00
1407	RECTIFICAR VÁLVULAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 284.00	\$ 180.00
1408	INSERTAR Y RIMAR BUJES EN BIELAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,802.00	\$ 448.00
1409	CAMBIAR CAMISAS SECAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 989.00	\$ 269.00
1410	CAMBIAR UNA BIELA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,471.00	\$ 342.00
1411	CAMBIAR UN ASIENTO DE VÁLVULA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 919.00	\$ 180.00
1412	CAMBIAR FUNDA DE BAYONETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 439.00	\$ 139.00
1413	CAMBIAR BAYONETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 72.00	\$ 627.00
1414	CAMBIAR VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,588.00	\$ 407.00
1415	CAMBIAR CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,177.00	\$ 716.00
1416	CAMBIAR ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,260.00	\$ 448.00
1417	RECTIFICACIÓN LINEAL DE MONOBLOCK	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 495.00	\$ 4,022.00
1418	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 142.00	\$ 1,341.00
1419	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,471.00	\$ 180.00
1420	CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 884.00	\$ 269.00
1421	RECTIFICAR BIELAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 284.00	\$ 1,341.00
1422	RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 354.00	\$ 894.00
1423	CAMBIO DE BUZOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,764.00	\$ 1,341.00
1424	CAMBIO DE GUÍAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,272.00	\$ 407.00
1425	CAMBIO DE METALES DE BIELA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 359.00
1426	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 359.00
1427	CAMBIO DE METALES DE ÁRBOL DE LEVAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,328.00	\$ 448.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37

1428	CAMBIO DE ANILLOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,401.00	\$ 407.00
1429	CAMBIO DE PISTONES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,106.00	\$ 675.00
1430	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,118.00	\$ 716.00
1431	CAMBIO DE VÁLVULAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 213.00	\$ 139.00
1432	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,295.00	\$ 675.00
1433	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE Y COLADERA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,048.00	\$ 764.00
1434	SONDEO Y REPARACIÓN DE RADIADOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 284.00	\$ 3,128.00
1435	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 284.00	\$ 50.00
1436	CAMBIO DE REFRIGERANTE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 72.00	\$ 984.00
1437	CAMBIO DE ABRAZADERAS Y MANGUERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 545.00	\$ 91.00
1438	PRUEBA HIDRÁULICA A CABEZA DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 566.00	\$ 1,341.00
1439	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 142.00	\$ 2,681.00
1440	CAMBIO DE MONOBLOCK	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 48,500.00	\$ 6,093.00
1441	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,224.00	\$ 1,341.00
1442	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 25,000.00	\$ 4,022.00
REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS							
1443	CAMBIO DE BALATAS EN GENERAL	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,990.00	\$ 813.00
1444	RECTIFICAR TAMBORES	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 894.00
1445	REPARAR ROTOCHAMBERS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 93.00	\$ 650.00
1446	CAMBIO REPUESTO DE VÁLVULA DE APLICACIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 163.00
1447	CAMBIO REPUESTO DE VÁLVULA DE REPARTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 163.00
1448	CAMBIO REPUESTO DE VÁLVULA DE DISPARO RÁPIDO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 163.00
1449	CAMBIO REPUESTO DE VÁLVULA DE RETENCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 285.00
1450	REPARAR LÍNEAS DE AIRE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 813.00
1451	AJUSTAR MATRACAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7.00	\$ 650.00
1452	GRASA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 163.00
1453	CAMBIO DE SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 935.00
1454	CAMBIO DE RETENES DELANTEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 245.00
1455	CAMBIO DE RETENES TRASEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 245.00
1456	CAMBIO DE RETENES DE GAVILANES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 768.00	\$ 245.00
1457	CAMBIO DE PERNOS Y CARRETILLA DE ZAPATA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 163.00
1458	CAMBIO DE RESORTES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 204.00
1459	CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS CON TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 610.00
1460	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS CON TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 610.00
1461	CAMBIO DE JUNTAS DE FLECHA TRASERA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 983.00	\$ 293.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1462	CAMBIO DE JUNTAS DE MASA DELANTERA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 983.00	\$ 293.00
1463	CAMBIO DE BIRLO Y TUERCA DAÑADA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 154.00	\$ 82.00
1464	REPARACIÓN DE COMPRESOR DE AIRE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 5,281.00
1465	CAMBIO DE TAMBOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,069.00	\$ 325.00
1466	CAMBIO DE VÁLVULA DE FRENO ESTACIONARIO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 123.00
1467	CAMBIO DE MATRACA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 407.00
1468	CAMBIO DE TUBOS Y MANGUERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 163.00
1469	CAMBIO DE ARAÑA DELANTERA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 82.00
1470	CAMBIO DE ARAÑA TRASERA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 82.00
1471	CAMBIO DE GOBERNADOR DE COMPRESOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 82.00
1472	CAMBIO DE COPLER DE COMPRESOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 400.00	\$ 82.00
1473	CAMBIO DE ROTOCHAMBERS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,253.00	\$ 975.00
1474	CAMBIO DE TUBOS Y MANGUERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 529.00
REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO							
1475	CAMBIO DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 8,500.00	\$ 975.00
1476	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR CON ABRAZADERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 773.00
1477	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR CON ABRAZADERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 773.00
1478	CAMBIO DE TANQUE RECUPERADOR DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,947.00	\$ 691.00
1479	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,376.00	\$ 894.00
1480	CAMBIO DE BANDAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 366.00
1481	CAMBIO DE FAN CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 813.00
1482	CAMBIO DE VENTILADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,910.00	\$ 975.00
1483	CAMBIO DE BASE DE FILTRO DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 366.00
1484	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 123.00
1485	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 400.00	\$ 41.00
1486	CAMBIO DE TOLVA DE ENFRIAMIENTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,014.00	\$ 773.00
1487	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 163.00
1488	CAMBIO DE POST ENFRIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 797.00
REPARACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE							
1489	CAMBIO DE SILENCIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,057.00	\$ 975.00
1490	CAMBIO DE TUBO COMPLETO DE MÚLTIPLE A LA SALIDA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 732.00
1491	CAMBIO DE ABRAZADERAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 123.00
1492	CAMBIO DE GALLETAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 614.00	\$ 163.00
1493	CAMBIO DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 10,127.00	\$ 2,356.00
REPARACIÓN DE EMBRAGUE							
1494	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 407.00

1495	CAMBIO DE DISCO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 407.00
1496	CAMBIO DE PORTA COLLARÍN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 799.00	\$ 163.00
1497	CAMBIO BALERO COLLARÍN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 285.00
1498	CAMBIO BALERO PILOTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 285.00
1499	RECTIFICADO DE VOLANTE DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 1,138.00
1500	REPARACIÓN DE CONCHA DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 2,600.00
1501	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,026.00	\$ 650.00
1502	CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE CLUTCH Y CILINDRO ESCLAVO	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,732.00	\$ 610.00
1503	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 163.00
1504	CAMBIO DE MAROMA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 860.00	\$ 163.00
1505	CAMBIO DE VARILLA TEMPLADORA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,597.00	\$ 366.00
1506	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,751.00	\$ 2,032.00
1507	CAMBIO DE CONCHA DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,788.00	\$ 1,787.00
1508	CAMBIO DE CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 407.00
1509	CAMBIO DE ESFERA DE HORQUILLA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 285.00
1510	CAMBIO DE BUJE DE CENTRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 163.00
1511	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 799.00	\$ 245.00
1512	CAMBIO DE ROTULA DE HORQUILLA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 650.00
1513	CAMBIO DE BALERO DE TRANSMISIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,197.00	\$ 163.00
1514	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISIÓN	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,990.00	\$ 1,625.00
1515	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 366.00
REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA							
1516	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 10,127.00	\$ 3,249.00
1517	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,683.00	\$ 1,219.00
1518	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 6,093.00
1519	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 2,356.00
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR							
1520	LAVADO Y DESARMADO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 1,057.00
1521	CAMBIO GENERAL DE BALEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 407.00
1522	CAMBIO DE SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,167.00	\$ 163.00
1523	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 407.00
1524	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 245.00
1525	CAMBIO DE ENGRANES DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 245.00
1526	CAMBIO DE FLECHA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,455.00	\$ 610.00
1527	CAMBIO DE HORQUILLA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 650.00
1528	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 610.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1529	CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 983.00	\$ 163.00
1530	REPARACIÓN DEL TIPO COPE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 2,437.00
1531	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 983.00	\$ 163.00
1532	CAMBIO DE TAPA DE CAJA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 163.00
REPARACIÓN DE DIFERENCIAL							
1533	CAMBIO DE CONJUNTO CORONA Y PIÑÓN	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,427.00	\$ 1,625.00
1534	CAMBIO DE SATÉLITES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,517.00	\$ 1,423.00
1535	CAMBIO GENERAL DE BALEROS Y TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 163.00
1536	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,002.00	\$ 123.00
1537	CAMBIO DE LAINAS DE AJUSTE	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,579.00	\$ 691.00
1538	CAMBIO DE TUERCAS LATERALES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 325.00
1539	CAMBIO DE SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 413.00	\$ 163.00
1540	CAMBIO DE TUERCA DE PIÑÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 244.00	\$ 123.00
1541	CAMBIO DE BRONCES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,824.00	\$ 529.00
1542	CAMBIO DE CRUCETAS DE PLANETARIO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 425.00	\$ 204.00
1543	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 829.00	\$ 285.00
1544	CAMBIO DE FLECHA CARDAN CON YUGOS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,560.00	\$ 975.00
1545	CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,038.00	\$ 245.00
1546	CAMBIO DE ACEITE A DIFERENCIAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 480.00
1547	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 245.00
1548	CAMBIO DE ARANDELA DE SATÉLITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 245.00
1549	CAMBIO DE ENGRANES DE SATÉLITE	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,167.00	\$ 163.00
1550	CAMBIO DE ENGRANES DE PLANETARIOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,698.00	\$ 488.00
1551	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCIÓN Y PLATO DE EMBRAGUE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,210.00	\$ 650.00
1552	CAMBIO DE CRUCETAS DE SATÉLITES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 566.00	\$ 163.00
1553	CAMBIO DE YUGO DE DIFERENCIAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,136.00	\$ 245.00
1554	CAMBIO DE FLECHA LATERAL SEMIEJE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,136.00	\$ 245.00
1555	BALANCEAR CARDAN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 93.00	\$ 610.00
1556	CAMBIO DE YUGO DESLIZANTE DE CARDAN INCLUYE SOLDADURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 610.00
1557	CAMBIO DE YUGO DE CRUCETA DE CARDAN INCLUYE SOLDADURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,262.00	\$ 610.00
1558	CAMBIO DE BALERO CENTRAL DE FLECHA CARDAN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,780.00	\$ 285.00
REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN EJE DELANTERO							
1559	CAMBIO DE PERNOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 553.00	\$ 163.00
1560	CAMBIO DE BALEROS DE CARGA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 163.00
1561	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,500.00	\$ 773.00
1562	RIMADO DE BUJES	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 448.00

1563	CAMBIO DE BALEROS CON TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 650.00
1564	CAMBIO DE TUERCAS Y SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 204.00
1565	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,253.00	\$ 610.00
1566	CAMBIO DE BRAZO VIAJERO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,253.00	\$ 610.00
1567	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,197.00	\$ 285.00
1568	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,253.00	\$ 610.00
HOJALATERÍA, PINTURA, VESTIDURA Y PAILERÍA							
1569	HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 2,032.00
1570	HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 2,112.00
1571	HOJALATERÍA Y PINTADO DE COFRE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,455.00	\$ 2,032.00
1572	HOJALATERÍA Y PINTADO DE TOLDO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,517.00	\$ 1,625.00
1573	REPARACIÓN Y PINTADO DE REDILAS 20%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 1,219.00
1574	REPARACIÓN Y PINTADO DE REDILAS 40%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,597.00	\$ 1,219.00
1575	REPARACIÓN Y PINTADO DE REDILAS 60%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 1,219.00
1576	REPARACIÓN Y PINTADO DE REDILAS 80%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 1,219.00
1577	REPARACIÓN Y PINTADO DE REDILAS 100%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,910.00	\$ 1,219.00
1578	REPARACIÓN DE PISO PLATAFORMA 20%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,831.00	\$ 2,844.00
1579	REPARACIÓN DE PISO PLATAFORMA 40%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,672.00	\$ 2,844.00
1580	REPARACIÓN DE PISO PLATAFORMA 60%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 9,206.00	\$ 2,844.00
1581	REPARACIÓN DE PISO PLATAFORMA 80%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 11,047.00	\$ 2,844.00
1582	REPARACIÓN DE PISO PLATAFORMA 100%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 15,343.00	\$ 2,844.00
1583	PULIDO Y ENCERADO DE CARROCERÍA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 975.00
1584	LAVADO DE VESTIDURAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,075.00	\$ 691.00
MUELLES DELANTERAS							
1585	CAMBIO DE HOJA DAÑADA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 1,219.00
1586	DAR BRÍO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 1,787.00
1587	CAMBIO DE PISTONES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 407.00
1588	CAMBIO DE ABRAZADERAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 285.00
1589	CAMBIO DE PERCHAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,579.00	\$ 610.00
1590	CAMBIO DE BUJES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 431.00	\$ 163.00
1591	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,261.00	\$ 366.00
1592	CAMBIO DE SEGUROS DE BUJES Y GOMAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 366.00
MUELLES TRASERAS							
1593	CAMBIO DE HOJA DAÑADA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,217.00	\$ 1,219.00
1594	DAR BRÍO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 1,787.00
1595	CAMBIO DE PISTONES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 407.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1596	CAMBIO DE ABRAZADERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 285.00
1597	CAMBIO DE PERCHAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,579.00	\$ 610.00
1598	CAMBIO DE SEGUROS DE BUJES Y GOMAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 431.00	\$ 163.00
1599	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,261.00	\$ 366.00
1600	CAMBIO DE BUJES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 366.00
REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL							
1601	CAMBIO DE ARMADURA PARA MARCHA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 983.00	\$ 163.00
1602	CAMBIO CAMPOS	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 163.00
1603	CAMBIO BENDIX	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 163.00
1604	CAMBIO AUTOMÁTICO NUEVO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 325.00
1605	CAMBIO BALEROS	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 163.00
1606	CAMBIO BUJES	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 419.00	\$ 163.00
1607	CAMBIO CARBONES	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 419.00	\$ 163.00
1608	CAMBIO PORTACARBONES	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 285.00
1609	CAMBIO CAMPANA DE MARCHA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 245.00
1610	CAMBIO TAPA TRASERA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 163.00
1611	CAMBIO DE ROTOR DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 366.00
1612	CAMBIO ESTATOR NUEVO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,136.00	\$ 285.00
1613	CAMBIO PORTACARBONES	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 163.00
1614	CAMBIO BALEROS	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 163.00
1615	CAMBIO UNA PLACA CAMBIO DIODOS	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 163.00
1616	CAMBIO POLEA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 245.00
1617	CAMBIO ASPAS S DE VENTILADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 610.00
1618	CAMBIO TAPA TRASERA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 245.00
1619	CAMBIO TAPA FRONTAL	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 245.00
1620	CAMBIO REGULADOR DE VOLTAJE INTEGRADO NUEVO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 610.00
1621	CAMBIO BARRA TENSORA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 829.00	\$ 245.00
1622	CAMBIO BANDA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 366.00
1623	CAMBIO DE REGULADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 245.00
1624	CAMBIO DE CABLES DE INSTALACIÓN	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,474.00	\$ 610.00
1625	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 118.00	\$ 66.00
1626	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 339.00	\$ 123.00
1627	CAMBIO DE FUSIBLE	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 41.00
1628	CAMBIO DE ELEVADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 112.00	\$ 41.00
1629	REPARACIÓN DE DUAL	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 813.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1630	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 975.00
1631	CAMBIO DE MARCHA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,665.00	\$ 1,219.00
1632	CAMBIO DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,033.00	\$ 1,219.00
1633	CAMBIO DE VARILLAJE DE MECANISMO DE LIMPIA PARABRISAS	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 285.00
1634	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 650.00
1635	CAMBIO DE BRAZOS DE LIMPIADORES	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 163.00
1636	REPARACIÓN DE INDICADOR PRESIÓN DE ACEITE	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 975.00
1637	REPARACIÓN DE INDICADOR PRESIÓN DE AIRE	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 975.00
1638	REPARACIÓN DE INDICADOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 975.00
1639	REPARACIÓN DE INDICADOR DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 975.00
1640	CAMBIO DE BATERÍA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,603.00	\$ 82.00
1641	CAMBIAR UN FOCO DE CUARTO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 47.00	\$ 41.00
1642	CAMBIAR UN MICA DE CUARTO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 123.00
1643	CAMBIAR UN FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 47.00	\$ 30.00
1644	CAMBIAR UNIDAD PRINCIPAL COMPLETA CON FOCO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 204.00
1645	CAMBIO DE ENGRANES PARA ODÓMETRO	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 163.00
1646	CAMBIO DE DISCOS PARA ODÓMETRO	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 339.00	\$ 123.00
1647	CAMBIO DE PERNOS PARA ODÓMETRO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 82.00
1648	CAMBIO DE CHICOTE PARA ODÓMETRO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 285.00
1649	CAMBIO DE ODÓMETRO COMPLETO (MECÁNICO)	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 488.00
1650	CAMBIO DE ODÓMETRO COMPLETO (DIGITAL)	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 1,219.00
1651	SUMINISTRO É INSTALACIÓN DE HUVODOMETRO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,192.00	\$ 1,219.00
ACCESORIOS							
1652	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR (IZQ - DER)	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,579.00	\$ 285.00
1653	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR INTERIOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,032.00	\$ 163.00
1654	CAMBIO DE ANTENA DE RADIO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 163.00
1655	CAMBIO DE BOCINA DE CLAXON	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 366.00
1656	CAMBIO DE TAPETES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,136.00	\$ 163.00
1657	CAMBIO DE TAPÓN DE GASOLINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 66.00
1658	CAMBIO DE TAPÓN DE RUEDAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 98.00
1659	CAMBIO DE ENCENDEDOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 245.00
1660	CAMBIO DE CENICERO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 860.00	\$ 163.00
1661	CAMBIO DE MANIJA DE ELEVADOR DE PUERTA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 646.00	\$ 325.00
1662	CAMBIO DE CHAPA DE PORTEZUELA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 650.00
1663	CAMBIO DE VISERAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 952.00	\$ 204.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1664	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 707.00	\$ 285.00
1665	CAMBIO DE GOMAS DE PEDALES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 123.00
1666	F700 (PIPA) C/ LLANTA CON BALANCEO Y VÁLVULA 10.00-20	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,672.00	\$ 285.00

VEHÍCULOS A GASOLINA TIPO MOTOCICLETA 2 CILINDROS

REFER.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE Garantía EN DÍAS NATURALES	MARCA	COSTO UNITARIO POR REFACCION SIN IVA	COSTO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN IVA
AFINACIÓN							
1667	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 245.00
1668	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 339.00	\$ 82.00
1669	CAMBIO FILTRO DE AIRE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,087.00	\$ 245.00
1670	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 245.00
1671	BUJÍA (S)	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 163.00
1672	CAMBIO DE JUNTAS DE TAPAS DE PUNTERÍA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 325.00
1673	LUBRICACIÓN GENERAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 163.00
1674	REVISIÓN DE SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 245.00
1675	REVISIÓN DE TUBERÍA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 245.00
1676	LUBRICACIÓN DE CHICOTE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 123.00
1677	REVISIÓN DE EMBRAGUE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 366.00
1678	CAMBIO DE LLAVE DE GASOLINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 366.00
1679	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 975.00
1680	REVISIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 285.00
1681	REVISIÓN DE SISTEMA DE CARGA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 204.00
1682	SERVICIO DE LLAVE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 1,016.00
1683	REVISIÓN DE CONTROL DE MANDOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 366.00
REPARACIÓN DE EMBRAGUE							
1684	CAMBIO DE DISCOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 407.00
1685	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 285.00
1686	CAMBIO DE CAMPANA COMPLETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 204.00
1687	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 245.00
1688	CAMBIO DE PASTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 1,219.00
1689	CAMBIO DE PALANCA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 204.00
1690	CAMBIO DE MASA DE EMBRAGUE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 366.00
REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN, TRACCIÓN Y LLANTAS							
1691	CAMBIO DE RETENES DELANTERO	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,075.00	\$ 204.00
1692	CAMBIO DE RESORTES DELANTERO	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,058.00	\$ 2,032.00
1693	CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 285.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1694	CAMBIO DE BALEROS DE TELESCOPIO	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,965.00	\$ 245.00
1695	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 245.00
1696	CAMBIO DE YUGO DELANTERO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 975.00
1697	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,365.00	\$ 1,219.00
1698	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASERO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 813.00
1699	SHADOW C/ LLANTA DELANTERA CON BALANCEO Y VÁLVULA 120/90/17	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,965.00	\$ 204.00
1700	SHADOW C/ LLANTA TRASERA CON BALANCEO Y VÁLVULA 170/80/15	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 204.00
1701	BOULEVARD C/ LLANTA DELANTERA CON BALANCEO Y VÁLVULA 130/90/16	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,934.00	\$ 204.00
1702	BOULEVARD C/ LLANTA TRASERA CON BALANCEO Y VÁLVULA 170/80/15	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 204.00
1703	CAMBIO DE ARO DELANTERO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 285.00
1704	CAMBIO DE ARO TRASERO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 285.00
1705	SERVICIO DE ENDEREZADO DE ARO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 407.00
1706	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 277.00	\$ 285.00
1707	CAMBIO DE RAYOS DE RIN DELANTERO	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 163.00
1708	CAMBIO DE RAYOS DE RIN TRASERO	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 163.00
1709	CAMBIO DE BALEROS DE MASA DELANTERO	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 245.00
1710	CAMBIO DE BALEROS DE MASA TRASERO	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 245.00
1711	CAMBIO DE ACEITE DE SUSPENSIÓN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 82.00
1712	ENDEREZADO DE BARRA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 1,219.00
1713	ENDEREZADO DE YUGOS DE DIRECCIÓN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 163.00
1714	CAMBIO DE MANUBRIO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 245.00
1715	ENDEREZADO DE MANUBRIO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 650.00
1716	CAMBIO DE EJE DE RUEDA DELANTERA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,597.00	\$ 245.00
1717	CAMBIO DE EJE DE RUEDA TRASERA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,597.00	\$ 245.00
1718	CAMBIO DE DAMPER RUEDA TRASERA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,947.00	\$ 366.00
1719	CAMBIO DE CADENA DE TRACCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 407.00
1720	CAMBIO DE SPROCKET DELANTERO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 245.00
1721	CAMBIO DE SPROCKET TRASERO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 245.00
REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL							
1722	CAMBIO DE BATERÍA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,087.00	\$ 82.00
1723	CAMBIO DE MARCHA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,333.00	\$ 650.00
1724	CAMBIO DE REGULADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 285.00
1725	CAMBIO DE BOBINA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 123.00
1726	CAMBIO DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 325.00
1727	CAMBIO DE MODULO MANDO DERECHO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 41.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1728	CAMBIO DE MODULO MANDO IZQUIERDO	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 41.00
1729	CAMBIO DE CABLE(S) DE BUJÍA(S)	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 163.00
1730	CAMBIO DE CAJA DE FUSIBLES	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 163.00
1731	CAMBIO DE BOCINA DE CLAXON	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 285.00
1732	CAMBIO DE FARO COMPLETO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 47.00	\$ 41.00
1733	CAMBIO DE FOCO PARA DIRECC. DELANTERAS	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 47.00	\$ 41.00
1734	CAMBIO DE FOCO PARA DIRECC. TRASERAS	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 47.00	\$ 41.00
1735	CAMBIO DE FOCO DE FARO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 34.00	\$ 41.00
1736	CAMBIO DE SOCKET DE FARO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 366.00
1737	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,038.00	\$ 366.00
1738	CAMBIO DE ALTERNADOR	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 325.00
1739	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 366.00
1740	REPARACIÓN DE DIRECCIONAL	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 82.00
1741	CAMBIO DE CAPUCHÓN (ES) DE BUJÍA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 245.00
1742	CAMBIO DE CALAVERA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 245.00
1743	CAMBIO DE RELAY DE MARCHA	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 163.00
1744	REPARACIÓN DE PASTILLA CONTACTO SWITCH PRINCIPAL	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 900.00	\$ 300.00
REPARACIÓN SISTEMA DE ESCAPE							
1745	CAMBIO DE ESCAPE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 610.00
1746	CAMBIO JUNTAS DE ESCAPE	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 646.00	\$ 285.00
1747	REPARACIÓN DE BASE DE ESCAPE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 614.00	\$ 245.00
1748	REPARACIÓN DE BIRLOS DE ESCAPE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 339.00	\$ 123.00
1749	REPARACIÓN DE SILENCIADOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 975.00
REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENOS							
1750	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 610.00
1751	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 610.00
1752	CAMBIO DE DISCO DELANTERO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 448.00
1753	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS DELANTEROS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,972.00	\$ 529.00
1754	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENOS TRASEROS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 245.00
1755	CAMBIO DE PALANCA DE FRENO DELANTERO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 285.00
1756	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER DELANTERO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 123.00
1757	CAMBIO DE TORNILLOS DE CALIPER	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 123.00
1758	CAMBIO DE LINEA DE FRENO DELANTERO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,597.00	\$ 245.00
1759	CAMBIO DE VARILLA DE FRENO TRASERO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 154.00	\$ 82.00
1760	CAMBIO DE LÍQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 163.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1761	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE FRENO DELANTERO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 163.00
1762	"EL SERVICIO" FRENSOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 894.00
REPARACIÓN DE MOTOR							
1763	CAMBIO DE CIGUENAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,672.00	\$ 2,032.00
1764	CAMBIO DE PISTÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 650.00
1765	CAMBIO DE CILINDROS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,038.00	\$ 610.00
1766	REPARACIÓN DE CABEZA DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 38,000.00	\$ 3,656.00
1767	CAMBIO DE JUNTAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,597.00	\$ 285.00
1768	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,057.00	\$ 285.00
1769	CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 325.00
1770	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,443.00	\$ 245.00
1771	CAMBIO DE LLAVE DE GASOLINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 163.00
1772	CALIBRACIÓN DE PUNTERÍAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 285.00
1773	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,990.00	\$ 773.00
REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES							
1774	BARRIL DE CAMBIOS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,603.00	\$ 1,463.00
1775	HORQUILLAS DE BARRIL DE CAMBIOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 854.00
1776	CAMBIO DE ENGRANES DE CAJA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,672.00	\$ 2,844.00
1777	CAMBIO DE FLECHA DE CAMBIOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,500.00	\$ 975.00
1778	ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 82.00
REPARACIÓN CHASIS, CARROCERÍA Y ACCESORIOS							
1779	REPARACIÓN DE CUADRO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 614.00	\$ 10,966.00
1780	CAMBIO DE ASIENTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,217.00	\$ 610.00
1781	CAMBIO DE DIRECCIONALES DELANTERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 325.00
1782	CAMBIO DE DIRECCIONALES TRASERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 325.00
1783	CAMBIO DE MICA DE CALAVERA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 285.00
1784	CAMBIO DE RETROVISORES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 602.00	\$ 245.00
1785	COLOCACIÓN DE MALETA TRASERA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,455.00	\$ 975.00
1786	COLOCACIÓN DE PARRILLA PARA MALETA TRASERA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 407.00
1787	POSA PIES DERECHO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 553.00	\$ 285.00
1788	POSA PIES IZQUIERDO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 553.00	\$ 285.00
1789	CAMBIO DE PERIQUETE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 650.00
1790	REPARACIÓN DE PERIQUETE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 975.00
1791	DUPLICADO DE LA LLAVE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 245.00
1792	CAMBIO DE PEDAL DE FRENO TRASERO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,075.00	\$ 163.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1793	CAMBIO DE RESORTE DE PERIQUETE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 82.00
1794	REPARACIÓN DE TANQUE DE GASOLINA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 975.00
1795	REPARACIÓN DE PIEZA DE CARROCERÍA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 1,219.00
1796	PINTURA POR PIEZA DE CARROCERÍA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 799.00	\$ 610.00
1797	PINTURA GENERAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,296.00	\$ 2,032.00
1798	CAMBIO DE PUÑO DERECHO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 163.00
1799	CAMBIO DE PUÑO IZQUIERDO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 163.00
1800	CAMBIO DE TUBO MÓVIL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 82.00
1801	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 799.00	\$ 163.00
1802	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,197.00	\$ 285.00
1803	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 285.00
1804	CAMBIO DE IMPULSOR DE VELOCÍMETRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 163.00
1805	REPARACIÓN DE ASIENTO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 2,032.00

VEHÍCULOS DIÉSEL TIPO CAMIONETA 4 CILINDROS

REFER.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE Garantía EN DÍAS NATURALES	MARCA	COSTO UNITARIO POR REFACCION SIN IVA	COSTO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN IVA
AFINACIÓN							
1806	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 366.00
1807	CAMBIO DE ACEITE SEGÚN ESPECIFICACIÓN DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,217.00	\$ 325.00
1808	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 163.00
1809	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 325.00
1810	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 163.00
1811	CAMBIO DE REPUESTO DE FILTRO SEDIMENTADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 163.00
1812	REPARACIÓN GENERAL DE TURBOCARGADOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,333.00	\$ 11,779.00
1813	LAVADO DE TANQUES DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 5,686.00
1814	CAMBIO DE TURBOCARGADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 18,535.00	\$ 2,844.00
1815	CAMBIO DE INYECTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,672.00	\$ 1,787.00
1816	CAMBIO DE BOBINA ELECTROMAGNÉTICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 773.00
1817	CAMBIO DE BOMBA DE TRANSFERENCIA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 23,628.00	\$ 2,844.00
1818	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA DE AIRE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 245.00
1819	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA DE ENTRADA DE MANIFLUD	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 245.00
1820	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIDAD	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 245.00
1821	CAMBIO DE SENSOR DE TIEMPO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 245.00
1822	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN ATMOSFÉRICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 245.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1823	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACTUACIÓN DE INYECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 245.00
1824	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE PEDAL DE ACCELERACIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 245.00
1825	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA DE ADMISIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 245.00
1826	CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS CON JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,376.00	\$ 813.00
1827	DRENAR SEDIMENTOS DE TANQUE DE COMBUSTIBLE Y TUBERÍA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 610.00
1828	AJUSTAR CONEXIONES DE MANGUERAS Y TUBERÍAS SELLAR FUGAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 650.00
1829	BORRAR CÓDIGOS ACTIVOS DIAGNOSTICO POR ESCRITO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 975.00
1830	CAMBIO DE BASE FILTROS DE DIESEL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 400.00	\$ 163.00
1831	CAMBIO DE BASE CON PORTA FILTRO DE ENFRIADOR DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 768.00	\$ 366.00
1832	CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 10,740.00	\$ 2,844.00
AJUSTE DE MOTOR A DIÉSEL							
1833	DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 614.00	\$ 5,281.00
1834	DESARMAR Y DESINCRUSTAR MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 614.00	\$ 4,062.00
1835	RECTIFICACIÓN LINEAL DE MONOBLOCK	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 2,437.00
1836	ENCAMISADO DE MONOBLOCK	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 553.00	\$ 1,219.00
1837	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 553.00	\$ 1,219.00
1838	RECTIFICAR Y ALINEAR BIELAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 553.00	\$ 1,219.00
1839	REPARACIÓN GENERAL DE CABEZA DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,672.00	\$ 56,858.00
1840	CAMBIO DE BALANCINES, VARILLAS, BUZOS Y TORNILLOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 15,343.00	\$ 2,844.00
1841	CAMBIO DE METALES DE BIELA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,965.00	\$ 488.00
1842	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 488.00
1843	CAMBIO DE METALES DE ÁRBOL DE LEVAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,517.00	\$ 488.00
1844	CAMBIO DE ANILLOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,603.00	\$ 1,625.00
1845	CAMBIO DE PISTONES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 9,084.00	\$ 2,844.00
1846	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 12,152.00	\$ 3,249.00
1847	PULIDO DE ÁRBOL DE LEVAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 3,656.00
1848	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE Y COLADERA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,488.00	\$ 2,844.00
1849	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 8,470.00	\$ 2,032.00
1850	CAMBIO DE TERMOSTATOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 407.00
1851	CAMBIO COMPLETO DE JUNTAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,831.00	\$ 1,219.00
1852	CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 204.00
1853	CAMBIO DE FUNDA DE BAYONETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 366.00
1854	CAMBIAR BAYONETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 285.00
1855	CAMBIAR VOLANTE DE MOTOR CON CREMALLERA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,672.00	\$ 2,844.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1856	CAMBIAR ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,333.00	\$ 975.00
1857	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 975.00
1858	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 8,716.00	\$ 2,844.00
1859	CAMBIO DE BIELA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 975.00
1860	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR COMPLETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 45,000.00	\$ 4,062.00
REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS							
1861	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,500.00	\$ 975.00
1862	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,500.00	\$ 975.00
1863	RECTIFICAR TAMBORES Y DISCOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 610.00
1864	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 646.00	\$ 285.00
1865	CAMBIO DE DISCO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,000.00	\$ 407.00
1866	CAMBIO DE TAMBOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,000.00	\$ 407.00
1867	CAMBIO DE CALIPER	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,603.00	\$ 650.00
1868	CAMBIO DE BIRLO DAÑADO Y TUERCA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 339.00	\$ 82.00
1869	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 245.00
1870	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,302.00	\$ 975.00
1871	CAMBIO DE BOOSTER	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 650.00
1872	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 245.00
1873	CAMBIO DE LIGAS DE CALIPER	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 614.00	\$ 245.00
1874	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 163.00
1875	GRASA Y LÍQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 245.00
REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN							
1876	CAMBIO DE HORQUILLA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,560.00	\$ 975.00
1877	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,751.00	\$ 2,032.00
1878	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,751.00	\$ 2,032.00
1879	CAMBIO DE BIELETA DE DIRECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,597.00	\$ 773.00
1880	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 407.00
1881	CAMBIO DE BASE DE AMORTIGUADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 163.00
1882	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE FLECHAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 163.00
1883	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE BIELETAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 163.00
1884	CAMBIO DE RÓTULA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 813.00
1885	CAMBIO DE BUJES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,333.00	\$ 813.00
1886	CAMBIO DE CACAHUATES DE BARRA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,192.00	\$ 975.00
1887	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,965.00	\$ 813.00
1888	ARTICULACIONES DE BARRA ESTABILIZADORA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 529.00

1889	CAMBIO DE BALEROS (4)	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,333.00	\$ 650.00
1890	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,672.00	\$ 2,437.00
1891	ALINEACIÓN Y BALANCEO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 2,032.00
REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO							
1892	CAMBIO DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 8,838.00	\$ 1,625.00
1893	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR CON ABRAZADERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,517.00	\$ 1,219.00
1894	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR CON ABRAZADERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,517.00	\$ 1,219.00
1895	CAMBIO DE TANQUE RECUPERADOR DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,333.00	\$ 650.00
1896	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,874.00	\$ 975.00
1897	CAMBIO DE BANDAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 650.00
1898	CAMBIO DE FAN CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,947.00	\$ 813.00
1899	CAMBIO DE VENTILADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 8,899.00	\$ 2,844.00
1900	CAMBIO DE BASE DE FILTRO DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 245.00
1901	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,972.00	\$ 285.00
1902	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 339.00	\$ 82.00
1903	CAMBIO DE TOLVA DE ENFRIAMIENTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,075.00	\$ 407.00
1904	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 245.00
1905	CAMBIO DE POST ENFRIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,683.00	\$ 975.00
REPARACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE							
1906	CAMBIO DE SILENCIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,333.00	\$ 732.00
1907	CAMBIO DE TUBO COMPLETO DE MÚLTIPLE A LA SALIDA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 894.00
1908	CAMBIO DE ABRAZADERAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 285.00
1909	CAMBIO DE GALLETAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 245.00
1910	CAMBIO DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,217.00	\$ 1,219.00
REPARACIÓN DE EMBRAGUE							
1911	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 610.00
1912	CAMBIO DE DISCO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,965.00	\$ 610.00
1913	CAMBIO DE PORTA COLLARÍN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 610.00
1914	CAMBIO BALERO COLLARÍN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 285.00
1915	CAMBIO BALERO PILOTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 285.00
1916	RECTIFICADO DE VOLANTE DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 650.00
1917	REPARACIÓN DE CONCHA DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 5,686.00
1918	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 813.00
1919	CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE CLUTCH Y CILINDRO ESCLAVO	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,217.00	\$ 975.00
1920	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 285.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1921	CAMBIO DE MAROMA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 245.00
1922	CAMBIO DE VARILLA TEMPLADORA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 245.00
1923	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,463.00	\$ 975.00
1924	CAMBIO DE CONCHA DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,015.00	\$ 773.00
1925	CAMBIO DE CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,235.00	\$ 813.00
1926	CAMBIO DE ESFERA DE HORQUILLA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,689.00	\$ 773.00
1927	CAMBIO DE BUJE DE CENTRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 245.00
1928	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 245.00
1929	CAMBIO DE ROTULA DE HORQUILLA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,627.00	\$ 610.00
1930	CAMBIO DE BALERO DE TRANSMISIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,376.00	\$ 407.00
1931	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISIÓN	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,831.00	\$ 813.00
1932	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,597.00	\$ 366.00
REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA							
1933	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 10,127.00	\$ 2,844.00
1934	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,745.00	\$ 813.00
1935	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 5,281.00
1936	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 614.00	\$ 2,032.00
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR							
1937	LAVADO Y DESARMADO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 2,437.00
1938	CAMBIO GENERAL DE BALEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 407.00
1939	CAMBIO DE SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 1,463.00
1940	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,026.00	\$ 366.00
1941	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 245.00
1942	CAMBIO DE ENGRANES DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 407.00
1943	CAMBIO DE FLECHA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,647.00	\$ 975.00
1944	CAMBIO DE HORQUILLA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,455.00	\$ 407.00
1945	CAMBIO DE DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,990.00	\$ 813.00
1946	CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 407.00
1947	REPARACIÓN DEL TIPE COPE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 3,656.00
1948	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,272.00	\$ 407.00
1949	CAMBIO DE TAPA DE CAJA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 407.00
REPARACIÓN DE DIFERENCIAL							
1950	CAMBIO DE CONJUNTO CORONA Y PIÑÓN	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 8,899.00	\$ 2,844.00
1951	CAMBIO DE SATÉLITES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,806.00	\$ 1,219.00
1952	CAMBIO GENERAL DE BALEROS Y TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 650.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1953	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,197.00	\$ 245.00
1954	CAMBIO DE LAINAS DE AJUSTE	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,253.00	\$ 813.00
1955	CAMBIO DE TUERCAS LATERALES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 285.00
1956	CAMBIO DE SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 163.00
1957	CAMBIO DE TUERCA DE PIÑÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 163.00
1958	CAMBIO DE BRONCES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,990.00	\$ 813.00
1959	CAMBIO DE CRUCETAS DE PLANETARIO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 646.00	\$ 163.00
1960	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,014.00	\$ 285.00
1961	CAMBIO DE FLECHA CARDAN CON YUGOS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,603.00	\$ 813.00
1962	CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 285.00
1963	CAMBIO DE ACEITE A DIFERENCIAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 285.00
1964	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 983.00	\$ 245.00
1965	CAMBIO DE ARANDELA DE SATELITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 983.00	\$ 245.00
1966	CAMBIO DE ENGRANES DE SATELITE	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 245.00
1967	CAMBIO DE ENGRANES DE PLANETARIOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,376.00	\$ 245.00
1968	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCIÓN Y PLATO DE EMBRAGUE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,947.00	\$ 285.00
1969	CAMBIO DE CRUCETAS DE SATELITES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 646.00	\$ 245.00
1970	CAMBIO DE YUGO DE DIFERENCIAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 204.00
1971	CAMBIO DE FLECHA LATERAL SEMIEJE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 204.00
1972	BALANCEAR CARDAN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 216.00	\$ 732.00
1973	CAMBIO DE YUGO DESLIZANTE DE CARDAN INCLUYE SOLDADURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 983.00	\$ 285.00
1974	CAMBIO DE YUGO DE CRUCETA DE CARDAN INCLUYE SOLDADURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 285.00
1975	CAMBIO DE BALERO CENTRAL DE FLECHA CARDAN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,302.00	\$ 163.00
HOJALATERÍA, PINTURA, VESTIDURA Y PAILERIA							
1976	HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 2,032.00
1977	HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 2,112.00
1978	HOJALATERÍA Y PINTADO DE COFRE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,455.00	\$ 2,032.00
1979	HOJALATERÍA Y PINTADO DE TOLDO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,517.00	\$ 1,625.00
1980	REPARACIÓN Y PINTADO DE REDILAS 20%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 1,219.00
1981	REPARACIÓN Y PINTADO DE REDILAS 40%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,597.00	\$ 1,219.00
1982	REPARACIÓN Y PINTADO DE REDILAS 60%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 1,219.00
1983	REPARACIÓN Y PINTADO DE REDILAS 80%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 1,219.00
1984	REPARACIÓN Y PINTADO DE REDILAS 100%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,910.00	\$ 1,219.00
1985	REPARACIÓN DE PISO PLATAFORMA 20%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,831.00	\$ 2,844.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

1986	REPARACIÓN DE PISO PLATAFORMA 40%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,672.00	\$ 2,844.00
1987	REPARACIÓN DE PISO PLATAFORMA 60%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 9,206.00	\$ 2,844.00
1988	REPARACIÓN DE PISO PLATAFORMA 80%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 11,047.00	\$ 2,844.00
1989	REPARACIÓN DE PISO PLATAFORMA 100%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 15,343.00	\$ 2,844.00
1990	PULIDO Y ENCERADO DE CARROCERÍA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 975.00
1991	LAVADO DE VESTIDURAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,075.00	\$ 691.00
MUELLES TRASERAS							
1992	CAMBIO DE HOJA DAÑADA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,217.00	\$ 1,219.00
1993	DAR BRÍO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 1,787.00
1994	CAMBIO DE PISTONES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 407.00
1995	CAMBIO DE ABRAZADERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 285.00
1996	CAMBIO DE PERCHAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,579.00	\$ 610.00
1997	CAMBIO DE SEGUROS DE BUJES Y GOMAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 431.00	\$ 163.00
1998	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,261.00	\$ 366.00
1999	CAMBIO DE BUJES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 366.00
REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL							
2000	CAMBIO DE ARMADURA PARA MARCHA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,277.00	\$ 163.00
2001	CAMBIO CAMPOS	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 640.00	\$ 163.00
2002	CAMBIO BENDIX	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 679.00	\$ 163.00
2003	CAMBIO AUTOMÁTICO NUEVO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 958.00	\$ 325.00
2004	CAMBIO BALEROS	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 679.00	\$ 163.00
2005	CAMBIO BUJES	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 553.00	\$ 163.00
2006	CAMBIO CARBONES	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 553.00	\$ 163.00
2007	CAMBIO PORTACARBONES	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 599.00	\$ 285.00
2008	CAMBIO CAMPANA DE MARCHA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 640.00	\$ 245.00
2009	CAMBIO TAPA TRASERA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 760.00	\$ 163.00
2010	CAMBIO DE ROTOR DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,597.00	\$ 366.00
2011	CAMBIO ESTATOR NUEVO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,474.00	\$ 285.00
2012	CAMBIO PORTACARBONES	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 163.00
2013	CAMBIO BALEROS	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 163.00
2014	CAMBIO UNA PLACA CAMBIO DIODOS	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 879.00	\$ 163.00
2015	CAMBIO POLEA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,995.00	\$ 245.00
2016	CAMBIO ASPAS S DE VENTILADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 879.00	\$ 610.00
2017	CAMBIO TAPA TRASERA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 760.00	\$ 245.00
2018	CAMBIO TAPA FRONTAL	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 760.00	\$ 245.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
 Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
 CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
 E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

2019	CAMBIO REGULADOR DE VOLTAJE INTEGRADO NUEVO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,995.00	\$ 610.00
2020	CAMBIO BARRA TENSORA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,078.00	\$ 245.00
2021	CAMBIO BANDA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,794.00	\$ 366.00
2022	CAMBIO DE REGULADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 958.00	\$ 245.00
2023	CAMBIO DE CABLES DE INSTALACIÓN	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,916.00	\$ 610.00
2024	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 154.00	\$ 66.00
2025	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 440.00	\$ 123.00
2026	CAMBIO DE FUSIBLE	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 161.00	\$ 41.00
2027	CAMBIO DE ELEVADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 146.00	\$ 41.00
2028	REPARACIÓN DE DUAL	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 640.00	\$ 813.00
2029	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 280.00	\$ 975.00
2030	CAMBIO DE MARCHA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,064.00	\$ 1,219.00
2031	CAMBIO DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,543.00	\$ 1,219.00
2032	CAMBIO DE VARILLAJE DE MECANISMO DE LIMPIA PARABRISAS	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 676.00	\$ 285.00
2033	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 650.00
2034	CAMBIO DE BRAZOS DE LIMPIADORES	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 958.00	\$ 163.00
2035	REPARACIÓN DE INDICADOR PRESIÓN DE ACEITE	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 241.00	\$ 975.00
2036	REPARACIÓN DE INDICADOR PRESIÓN DE AIRE	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 241.00	\$ 975.00
2037	REPARACIÓN DE INDICADOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 241.00	\$ 975.00
2038	REPARACIÓN DE INDICADOR DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 241.00	\$ 975.00
2039	CAMBIO DE BATERÍA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,984.00	\$ 82.00
2040	CAMBIAR UN FOCO DE CUARTO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 41.00
2041	CAMBIAR UN MICA DE CUARTO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 599.00	\$ 123.00
2042	CAMBIAR UN FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 63.00	\$ 30.00
2043	CAMBIAR UNIDAD PRINCIPAL COMPLETA CON FOCO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,794.00	\$ 204.00
2044	CAMBIO DE ENGRANES PARA ODÓMETRO	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 599.00	\$ 163.00
2045	CAMBIO DE DISCOS PARA ODÓMETRO	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 440.00	\$ 123.00
2046	CAMBIO DE PERNOS PARA ODÓMETRO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 360.00	\$ 82.00
2047	CAMBIO DE CHICOTE PARA ODÓMETRO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 958.00	\$ 285.00
2048	CAMBIO DE ODÓMETRO COMPLETO (MECÁNICO)	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,235.00	\$ 488.00
2049	CAMBIO DE ODÓMETRO COMPLETO (DIGITAL)	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,591.00	\$ 1,219.00
2050	SUMINISTRO É INSTALACIÓN DE HUVODOMETRO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,150.00	\$ 1,219.00
ACCESORIOS							
2051	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR (IZQ - DER)	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 245.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100

CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37

E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

2052	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR INTERIOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,136.00	\$ 245.00
2053	CAMBIO DE ANTENA DE RADIO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 245.00
2054	CAMBIO DE BOCINA DE CLAXON	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 366.00
2055	CAMBIO DE TAPETES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 163.00
2056	CAMBIO DE TAPÓN DE GASOLINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 41.00
2057	CAMBIO DE TAPÓN DE RUEDAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 245.00
2058	CAMBIO DE ENCENDEDOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 163.00
2059	CAMBIO DE CENICERO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 163.00
2060	CAMBIO DE MANIJA DE ELEVADOR DE PUERTA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 646.00	\$ 366.00
2061	CAMBIO DE CHAPA DE PORTEZUELA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 366.00
2062	CAMBIO DE VISERAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 952.00	\$ 82.00
2063	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 707.00	\$ 163.00
2064	SPRINTER C/ LLANTA CON BALANCEO Y VALVULA 225/75/16	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,947.00	\$ 163.00
2065	L200 C/ LLANTA CON BALANCEO Y VALVULA 245/65/R17	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,824.00	\$ 163.00

VEHÍCULOS DIESEL TIPO CAMION 6 CILINDROS							
REFER.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE Garantía EN DÍAS NATURALES	MARCA	COSTO UNITARIO POR REFACCION SIN IVA	COSTO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN IVA
AFINACIÓN							
2066	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO GENERAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 366.00
2067	CAMBIO DE ACEITE SEGÚN ESPECIFICACIÓN DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,217.00	\$ 325.00
2068	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 163.00
2069	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 325.00
2070	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 163.00
2071	CAMBIO DE REPUESTO DE FILTRO SEDIMENTADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 234.00	\$ 163.00
2072	REPARACIÓN GENERAL DE TURBOCARGADOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,333.00	\$ 11,779.00
2073	LAVADO DE TANQUES DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 5,686.00
2074	CAMBIO DE TURBOCARGADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 18,535.00	\$ 2,844.00
2075	CAMBIO DE INYECTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 9,084.00	\$ 1,787.00
2076	CAMBIO DE BOBINA ELECTROMAGNÉTICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 773.00
2077	CAMBIO DE BOMBA DE TRANSFERENCIA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 21,971.00	\$ 2,844.00
2078	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA DE AIRE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 245.00
2079	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA DE ENTRADA DE MANIFLUD	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 245.00
2080	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIDAD	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 245.00
2081	CAMBIO DE SENSOR DE TIEMPO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 245.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

2082	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN ATMOSFÉRICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 245.00
2083	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACTUACIÓN DE INYECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 245.00
2084	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE PEDAL DE ACCELERACIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 245.00
2085	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA DE ADMISIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 245.00
2086	CALIBRACIÓN DE VALVULAS CON JONTA DE TAPA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,376.00	\$ 813.00
2087	DRENAR SEDIMENTOS DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE Y TUBERÍA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 610.00
2088	AJUSTAR CONEXIONES DE MANGUERAS Y TUBERÍAS SELLAR FUGAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,290.00	\$ 650.00
2089	BORRAR CÓDIGOS ACTIVOS DIAGNOSTICO POR ESCRITO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 975.00
2090	CAMBIO DE BASE FILTROS DE DIESEL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 163.00
2091	CAMBIO DE BASE CON PORTA FILTRO DE ENFRIADOR DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 366.00
2092	CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 11,354.00	\$ 2,844.00
AJUSTE DE MOTOR A DIESEL							
2093	DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 5,281.00
2094	DESARMAR Y DESINCRUSTAR MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 4,062.00
2095	RECTIFICACIÓN LINEAL DE MONOBLOCK	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 2,437.00
2096	ENCAMISADO DE MONOBLOCK	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 553.00	\$ 1,219.00
2097	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 553.00	\$ 1,219.00
2098	RECTIFICAR Y ALINEAR BIELAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 553.00	\$ 1,219.00
2099	REPARACIÓN GENERAL DE CABEZA DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 30,685.00	\$ 65,000.00
2100	CAMBIO DE BALANCINES, VARILLAS, BUZOS Y TORNILLOS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 2,844.00
2101	CAMBIO DE METALES DE BIELA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,965.00	\$ 488.00
2102	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,904.00	\$ 488.00
2103	CAMBIO DE METALES DE ÁRBOL DE LEVAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,517.00	\$ 488.00
2104	CAMBIO DE ANILLOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,603.00	\$ 1,625.00
2105	CAMBIO DE PISTONES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 9,084.00	\$ 2,844.00
2106	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 12,152.00	\$ 3,249.00
2107	PULIDO DE ÁRBOL DE LEVAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,069.00	\$ 3,656.00
2108	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE Y COLADERA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 9,575.00	\$ 2,844.00
2109	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 9,697.00	\$ 2,032.00
2110	CAMBIO DE TERMOSTATOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 407.00
2111	CAMBIO COMPLETO DE JUNTAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,174.00	\$ 1,219.00
2112	CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 204.00
2113	CAMBIO DE FUNDA DE BAYONETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,351.00	\$ 366.00
2114	CAMBIAR BAYONETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 285.00
2115	CAMBIAR VOLANTE DE MOTOR CON CREMALLERA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 8,899.00	\$ 2,844.00



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

2116	CAMBIAR ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,333.00	\$ 975.00
2117	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 975.00
2118	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 9,575.00	\$ 2,844.00
2119	CAMBIO DE BIELA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 975.00
2120	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR COMPLETA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 33,140.00	\$ 4,062.00
REPARACIÓN GENERAL DE FRENS							
2121	CAMBIO DE BALATAS EN GENERAL	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,672.00	\$ 2,844.00
2122	RECTIFICAR TAMBORES	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 32.00	\$ 610.00
2123	REPARAR ROTOCHAMBERS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,947.00	\$ 366.00
2124	CAMBIO REPUESTO DE VÁLVULA DE APLICACIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 285.00
2125	CAMBIO REPUESTO DE VÁLVULA DE REPARTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 285.00
2126	CAMBIO REPUESTO DE VÁLVULA DE DISPARO RÁPIDO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 285.00
2127	CAMBIO REPUESTO DE VÁLVULA DE RETENCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 285.00
2128	REPARAR LÍNEAS DE AIRE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 1,625.00
2129	AJUSTAR MATRACAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 522.00	\$ 285.00
2130	GRASA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 185.00	\$ 285.00
2131	CAMBIO DE SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 163.00
2132	CAMBIO DE RETENES DELANTEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 610.00
2133	CAMBIO DE RETENES TRASEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 610.00
2134	CAMBIO DE RETENES DE GAVILANES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 610.00
2135	CAMBIO DE PERNOS Y CARRETILLA DE ZAPATA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,394.00	\$ 732.00
2136	CAMBIO DE RESORTES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 245.00
2137	CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS CON TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 407.00
2138	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS CON TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 407.00
2139	CAMBIO DE JUNTAS DE FLECHA TRASERA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 285.00
2140	CAMBIO DE JUNTAS DE MASA DELANTERA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 285.00
2141	CAMBIO DE BIRLO Y TUERCA DAÑADA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 163.00
2142	REPARACIÓN DE COMPRESOR DE AIRE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,683.00	\$ 1,219.00
2143	CAMBIO DE TAMBOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,560.00	\$ 813.00
2144	CAMBIO DE VÁLVULA DE FRENO ESTACIONARIO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 407.00
2145	CAMBIO DE MATRACA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 285.00
2146	CAMBIO DE TUBOS Y MANGUERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 813.00
2147	CAMBIO DE ARAÑA DELANTERA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,524.00	\$ 975.00
2148	CAMBIO DE ARAÑA TRASERA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,524.00	\$ 975.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

2149	CAMBIO DE GOBERNADOR DE COMPRESOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,947.00	\$ 650.00
2150	CAMBIO DE COPL DE COMPRESOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 234.00	\$ 285.00
2151	CAMBIO DE ROTOCHAMBERS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,235.00	\$ 975.00
2152	CAMBIO DE TUBOS Y MANGUERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 813.00
REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO							
2153	CAMBIO DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 11,354.00	\$ 1,625.00
2154	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR CON ABRAZADERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,517.00	\$ 1,219.00
2155	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR CON ABRAZADERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,517.00	\$ 1,219.00
2156	CAMBIO DE TANQUE RECUPERADOR DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,579.00	\$ 650.00
2157	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,874.00	\$ 975.00
2158	CAMBIO DE BANDAS DE MOTOR	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 650.00
2159	CAMBIO DE FAN CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 813.00
2160	CAMBIO DE VENTILADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 2,844.00
2161	CAMBIO DE BASE DE FILTRO DE AGUA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 369.00	\$ 245.00
2162	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,972.00	\$ 285.00
2163	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 82.00
2164	CAMBIO DE TOLVA DE ENFRIAMIENTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 407.00
2165	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 245.00
2166	CAMBIO DE POST ENFRIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,683.00	\$ 975.00
REPARACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE							
2167	CAMBIO DE SILENCIADOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,560.00	\$ 1,219.00
2168	CAMBIO DE TUBO COMPLETO DE MÚLTIPLE A LA SALIDA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,990.00	\$ 813.00
2169	CAMBIO DE ABRAZADERAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 366.00
2170	CAMBIO DE GALLETAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 285.00
2171	CAMBIO DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,015.00	\$ 1,625.00
REPARACIÓN DE EMBRAGUE							
2172	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,689.00	\$ 894.00
2173	CAMBIO DE DISCO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 894.00
2174	CAMBIO DE PORTA COLLARÍN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 894.00
2175	CAMBIO BALERO COLLARÍN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 983.00	\$ 488.00
2176	CAMBIO BALERO PILOTO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 488.00
2177	RECTIFICADO DE VOLANTE DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 975.00
2178	REPARACIÓN DE CONCHA DE MOTOR	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 614.00	\$ 9,500.00
2179	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,824.00	\$ 1,219.00
2180	CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE CLUTCH Y CILINDRO ESCLAVO	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,192.00	\$ 1,463.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37

2181	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,443.00	\$ 529.00
2182	CAMBIO DE MAROMA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 366.00
2183	CAMBIO DE VARILLA TEMPLADORA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 366.00
2184	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,463.00	\$ 1,463.00
2185	CAMBIO DE CONCHA DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,849.00	\$ 1,219.00
2186	CAMBIO DE CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,910.00	\$ 1,219.00
2187	CAMBIO DE ESFERA DE HORQUILLA DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,689.00	\$ 1,219.00
2188	CAMBIO DE BUJE DE CENTRO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 325.00
2189	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,412.00	\$ 325.00
2190	CAMBIO DE ROTULA DE HORQUILLA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,627.00	\$ 813.00
2191	CAMBIO DE BALERO DE TRANSMISIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,376.00	\$ 250.00
2192	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISIÓN	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,831.00	\$ 14.00
2193	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,597.00	\$ 488.00
REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA							
2194	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 11,354.00	\$ 2,032.00
2195	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,217.00	\$ 1,219.00
2196	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 7,311.00
2197	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 975.00
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR							
2198	LAVADO Y DESARMADO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 3,249.00
2199	CAMBIO GENERAL DE BALEROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,455.00	\$ 650.00
2200	CAMBIO DE SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 124.00	\$ 1,625.00
2201	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,333.00	\$ 448.00
2202	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 407.00
2203	CAMBIO DE ENGRANES DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,719.00	\$ 570.00
2204	CAMBIO DE FLECHA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,647.00	\$ 975.00
2205	CAMBIO DE HORQUILLA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,455.00	\$ 650.00
2206	CAMBIO DE DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,603.00	\$ 813.00
2207	CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 650.00
2208	REPARACIÓN DEL TIPE COPE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 307.00	\$ 3,656.00
2209	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,272.00	\$ 650.00
2210	CAMBIO DE TAPA DE CAJA DE VELOCIDADES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 650.00
REPARACIÓN DE DIFERENCIAL							
2211	CAMBIO DE CONJUNTO CORONA Y PIÑÓN	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 14,841.00	\$ 3,270.00
2212	CAMBIO DE SATÉLITES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,984.00	\$ 1,403.00

2213	CAMBIO GENERAL DE BALEROS Y TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,397.00	\$ 748.00
2214	CAMBIO DE RETENES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,557.00	\$ 282.00
2215	CAMBIO DE LAINAS DE AJUSTE	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,947.00	\$ 935.00
2216	CAMBIO DE TUERCAS LATERALES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,235.00	\$ 328.00
2217	CAMBIO DE SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 958.00	\$ 188.00
2218	CAMBIO DE TUERCA DE PIÑÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 679.00	\$ 188.00
2219	CAMBIO DE BRONCES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,586.00	\$ 935.00
2220	CAMBIO DE CRUCETAS DE PLANETARIO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 839.00	\$ 188.00
2221	CAMBIO DE JUNTAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,318.00	\$ 328.00
2222	CAMBIO DE FLECHA CARDAN CON YUGOS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,984.00	\$ 935.00
2223	CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,597.00	\$ 328.00
2224	CAMBIO DE ACEITE A DIFERENCIAL	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,235.00	\$ 328.00
2225	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,277.00	\$ 282.00
2226	CAMBIO DE ARANDELA DE SATELITE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,277.00	\$ 282.00
2227	CAMBIO DE ENGRANES DE SATELITE	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,836.00	\$ 282.00
2228	CAMBIO DE ENGRANES DE PLANETARIOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,389.00	\$ 282.00
2229	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCIÓN Y PLATO DE EMBRAGUE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,831.00	\$ 328.00
2230	CAMBIO DE CRUCETAS DE SATELITES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 839.00	\$ 282.00
2231	CAMBIO DE YUGO DE DIFERENCIAL	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,637.00	\$ 235.00
2232	CAMBIO DE FLECHA LATERAL SEMIEJE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,637.00	\$ 235.00
2233	BALANCEAR CARDAN	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 879.00	\$ 842.00
2234	CAMBIO DE YUGO DESLIZANTE DE CARDAN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,277.00	\$ 328.00
2235	CAMBIO DE YUGO DE CARDAN DE CARDAN INCLUIE SOLDADURA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,995.00	\$ 328.00
2236	CAMBIO DE BALERO CENTRAL DE FLECHA CARDAN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,113.00	\$ 188.00
REPARACIÓN DE SUSPENSION EJE DELANTERO							
2237	CAMBIO DE PERNOS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 732.00
2238	CAMBIO DE BALEROS DE CARGA	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 732.00
2239	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 7,058.00	\$ 2,437.00
2240	RIMADO DE BUJES	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 407.00
2241	CAMBIO DE BALEROS CON TAZAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,535.00	\$ 285.00
2242	CAMBIO DE TUERCAS Y SEGUROS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 407.00
2243	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,972.00	\$ 975.00
2244	CAMBIO DE BRAZO VIAJERO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,990.00	\$ 813.00
2245	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,658.00	\$ 245.00
2246	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,603.00	\$ 1,219.00
HOJALATERIA, PINTURA, VESTIDURA Y PAILERIA							

2247	HOJALATERÍA Y PINTURA DE PUERTA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,455.00	\$ 2,356.00
2248	HOJALATERÍA Y PINTURA DE SALPICADERA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,064.00	\$ 2,437.00
2249	HOJALATERÍA Y PINTADO DE COFRE	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,762.00	\$ 1,625.00
2250	HOJALATERÍA Y PINTADO DE TOLDO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,444.00	\$ 3,249.00
2251	REPARACIÓN Y PINTADO DE REDILAS 20%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1.00	\$ 1.00
2252	REPARACIÓN Y PINTADO DE REDILAS 40%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1.00	\$ 1.00
2253	REPARACIÓN Y PINTADO DE REDILAS 60%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1.00	\$ 1.00
2254	REPARACIÓN Y PINTADO DE REDILAS 80%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1.00	\$ 1.00
2255	REPARACIÓN Y PINTADO DE REDILAS 100%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1.00	\$ 1.00
2256	REPARACIÓN DE PISO PLATAFORMA 20%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,217.00	\$ 1,219.00
2257	REPARACIÓN DE PISO PLATAFORMA 40%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,524.00	\$ 1,625.00
2258	REPARACIÓN DE PISO PLATAFORMA 60%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,444.00	\$ 1,625.00
2259	REPARACIÓN DE PISO PLATAFORMA 80%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 8,592.00	\$ 1,625.00
2260	REPARACIÓN DE PISO PLATAFORMA 100%	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 11,047.00	\$ 1,625.00
2261	PULIDO Y ENCERADO DE CARROCERÍA	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 163.00
2262	LAVADO DE VESTIDURAS	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 9,206.00	\$ 2,844.00
MUELLES DELANTERAS							
2263	CAMBIO DE HOJA DAÑADA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,463.00	\$ 1,219.00
2264	DAR BRÍO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 1,787.00
2265	CAMBIO DE PISTONES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,174.00	\$ 407.00
2266	CAMBIO DE ABRAZADERAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 285.00
2267	CAMBIO DE PERCHAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,990.00	\$ 610.00
2268	CAMBIO DE BUJES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 163.00
2269	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,261.00	\$ 366.00
2270	CAMBIO DE SEGUROS DE BUJES Y GOMAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 366.00
MUELLES TRASERAS							
2271	CAMBIO DE HOJA DAÑADA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,831.00	\$ 1,219.00
2272	DAR BRÍO	SERVICIO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 492.00	\$ 1,787.00
2273	CAMBIO DE PISTONES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 4,174.00	\$ 407.00
2274	CAMBIO DE ABRAZADERAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,148.00	\$ 285.00
2275	CAMBIO DE PERCHAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,990.00	\$ 610.00
2276	CAMBIO DE SEGUROS DE BUJES Y GOMAS	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 737.00	\$ 163.00
2277	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,261.00	\$ 366.00
2278	CAMBIO DE BUJES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 366.00
REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL							

2279	CAMBIO DE ARMADURA PARA MARCHA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,919.00	\$ 196.00
2280	CAMBIO CAMPOS	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 731.00	\$ 196.00
2281	CAMBIO BENDIX	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 731.00	\$ 196.00
2282	CAMBIO AUTOMÁTICO NUEVO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,344.00	\$ 391.00
2283	CAMBIO BALEROS	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 753.00	\$ 196.00
2284	CAMBIO BUJES	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 608.00	\$ 196.00
2285	CAMBIO CARBONES	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 608.00	\$ 196.00
2286	CAMBIO PORTACARBONES	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 731.00	\$ 342.00
2287	CAMBIO CAMPANA DE MARCHA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 753.00	\$ 293.00
2288	CAMBIO TAPA TRASERA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 196.00
2289	CAMBIO DE ROTOR DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,995.00	\$ 439.00
2290	CAMBIO ESTATOR NUEVO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,575.00	\$ 342.00
2291	CAMBIO PORTACARBONES	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 501.00	\$ 196.00
2292	CAMBIO BALEROS	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 808.00	\$ 196.00
2293	CAMBIO UNA PLACA CAMBIO DIODOS	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,167.00	\$ 196.00
2294	CAMBIO POLEA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,533.00	\$ 293.00
2295	CAMBIO ASPAS S DE VENTILADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,382.00	\$ 732.00
2296	CAMBIO TAPA TRASERA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 814.00	\$ 293.00
2297	CAMBIO TAPA FRONTAL	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 814.00	\$ 293.00
2298	CAMBIO REGULADOR DE VOLTAJE INTEGRADO NUEVO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,612.00	\$ 732.00
2299	CAMBIO BARRA TENSORA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,344.00	\$ 293.00
2300	CAMBIO BANDA DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,453.00	\$ 439.00
2301	CAMBIO DE REGULADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 293.00
2302	CAMBIO DE CABLES DE INSTALACIÓN	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,609.00	\$ 732.00
2303	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 317.00	\$ 79.00
2304	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 578.00	\$ 147.00
2305	CAMBIO DE FUSIBLE	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 317.00	\$ 196.00
2306	CAMBIO DE ELEVADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 225.00	\$ 196.00
2307	REPARACIÓN DE DUAL	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 975.00
2308	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,422.00	\$ 1,366.00
2309	CAMBIO DE MARCHA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 13,732.00	\$ 1,560.00
2310	CAMBIO DE ALTERNADOR	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 13,963.00	\$ 1,560.00
2311	CAMBIO DE VARILLA DE MECANISMO DE LIMPIA PARABRISAS	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,115.00	\$ 342.00
2312	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,069.00	\$ 780.00

2313	CAMBIO DE BRAZOS DE LIMPIADORES	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 921.00	\$ 293.00
2314	REPARACIÓN DE INDICADOR PRESIÓN DE ACEITE	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,037.00	\$ 1,463.00
2315	REPARACIÓN DE INDICADOR PRESIÓN DE AIRE	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,037.00	\$ 1,463.00
2316	REPARACIÓN DE INDICADOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,037.00	\$ 1,463.00
2317	REPARACIÓN DE INDICADOR DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,037.00	\$ 1,463.00
2318	CAMBIO DE BATERÍA	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 8,746.00	\$ 245.00
2319	CAMBIAR UN FOCO DE CUARTO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 36.00	\$ 98.00
2320	CAMBIAR UN MICA DE CUARTO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 808.00	\$ 293.00
2321	CAMBIAR UN FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 29.00	\$ 342.00
2322	CAMBIAR UNIDAD PRINCIPAL COMPLETA CON FOCO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,032.00	\$ 245.00
2323	CAMBIO DE ENGRANES PARA ODÓMETRO	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 731.00	\$ 196.00
2324	CAMBIO DE DISCOS PARA ODÓMETRO	JUEGO	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 578.00	\$ 147.00
2325	CAMBIO DE PERNOS PARA ODÓMETRO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 578.00	\$ 98.00
2326	CAMBIO DE CHICOTE PARA ODÓMETRO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,075.00	\$ 342.00
2327	CAMBIO DE ODÓMETRO COMPLETO (MECÁNICO)	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 2,455.00	\$ 586.00
2328	CAMBIO DE ODÓMETRO COMPLETO (DIGITAL)	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 5,754.00	\$ 1,463.00
2329	SUMINISTRO É INSTALACIÓN DE HUVODOMETRO	PIEZA	1	30	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,522.00	\$ 1,463.00
ACCESORIOS							
2330	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR (IZQ - DER)	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 3,683.00	\$ 407.00
2331	CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR INTERIOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 407.00
2332	CAMBIO DE ANTENA DE RADIO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 584.00	\$ 366.00
2333	CAMBIO DE BOCINA DE CLAXON	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 570.00
2334	CAMBIO DE TAPETES	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,136.00	\$ 245.00
2335	CAMBIO DE TAPÓN DE GASOLINA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 461.00	\$ 163.00
2336	CAMBIO DE TAPÓN DE RUEDAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,228.00	\$ 163.00
2337	CAMBIO DE ENCENDEDOR	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 163.00
2338	CAMBIO DE CENICERO	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,105.00	\$ 163.00
2339	CAMBIO DE MANIJA DE ELEVADOR DE PUERTA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 860.00	\$ 407.00
2340	CAMBIO DE CHAPA DE PORTEZUELA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 1,842.00	\$ 610.00
2341	CAMBIO DE VISERAS	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 952.00	\$ 163.00
2342	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA DE	PIEZA	1	90	ORIGINAL U	\$ 707.00	\$ 163.00
2343	CAMBIO DE GOMAS DE PEDALES	JUEGO	1	90	ORIGINAL U	\$ 1,290.00	\$ 163.00
2344	4700-175 C/ LLANTA CON BALANCEO Y VÁLVULA	PIEZA	1	90	ORIGINAL U	\$ 6,444.00	\$ 163.00
2345	4300-195 C/ LLANTA CON BALANCEO Y VÁLVULA 11R22.5	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 6,015.00	\$ 163.00
2346	PIPA C/ LLANTA CON BALANCEO Y VÁLVULA 11R22.5	PIEZA	1	90	ORIGINAL U HOMOLOGADA	\$ 8,285.00	\$ 163.00
SUBTOTAL COSTO DE REFACCIONES					\$	4,742,230.00	



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

SUBTOTAL COSTO DE MANO DE OBRA	\$	1,892,929.00
IVA COSTO DE REFACCIONES	\$	758,756.80
IVA COSTO DE MANO DE OBRA	\$	302,868.64
TOTAL COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REFACCIONES (A), IVA REFACCIONES (C) Y MANO DE OBRA (B) E IVA COSTO MANO DE OBRA = (E)	\$	7,696,784.44

IMPORTE ANTES DE IVA:(SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

IMPORTE TOTAL: (SIETE MILONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.)

"LA SECRETARÍA" no proporcionará ningún anticipo.

La vigencia de la propuesta económica será de 60 días.

Se deberá considerar al menos una marca en refacciones.

Precios en moneda nacional (pesos mexicanos).

"LA SECRETARÍA" no está obligada a agotar el monto máximo.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir la prestación de los servicios ofertados a entera satisfacción de la "LA SECRETARÍA" .

Los precios de los servicios son expresados en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), a dos decimales de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor y desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios de los servicios ofertados ya consideran todos los costos por la prestación total de "EL SERVICIO" .

Los precios ofertados incluyen el costo de las refacciones y mano de obra.

ATENTAMENTE

OSEAS MARÍN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE MAYO DE 2025

Anexo "2C" Costos Unitarios del Mantenimiento Preventivo

Cantidad	Marca	Submarca y tipo	Modelo (año)	Cilindros	Combustible	COSTOS UNITARIOS					Costo de Mano de Obra (F)
						Preventivo menor gasolina (A)	Costo de Mano de Obra (B)	Preventivo mayor gasolina (C)	Costo de Mano de Obra (D)	Diesel (E)	
1	SUZUKI	BOULEVARD MOTOCICLETA	2009	2	Gasolina	\$ 1,200.00	\$ 200.00	\$ 1,350.00	\$ 230.00	N/A	N/A
1	HONDA	BOULEVARD MOTOCICLETA	2009	2	Gasolina	\$ 1,200.00	\$ 200.00	\$ 1,350.00	\$ 230.00	N/A	N/A
5	CHEVROLET	CHEVY SEDAN	2007 (4) Y 2008 (1)	4	Gasolina	\$ 950.00	\$ 280.00	\$ 1,450.00	\$ 300.00	N/A	N/A
7	HONDA	HIBRIDO	2008	4	Gasolina	\$ 950.00	\$ 280.00	\$ 1,450.00	\$ 400.00	N/A	N/A
4	VOLKSWAGEN	SPORTWAGON	2010 (1), 2011 (1) y 2013 (2)	4	Gasolina	\$ 950.00	\$ 280.00	\$ 1,400.00	\$ 350.00	N/A	N/A
5	NISSAN	URVAN	2004 (1) Y 2008 (4)	4	Gasolina	\$ 950.00	\$ 250.00	\$ 1,450.00	\$ 350.00	N/A	N/A
2	INTERNATIONAL	AUTOBUS	2003	6	Diesel	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 3,500.00	\$ 1,400.00
1	INTERNATIONAL	PIPA	2003	6	Diesel	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 3,500.00	\$ 1,500.00
1	MITSUBISHI	PICK UP	2013	4	Diesel	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 2,150.00	\$ 500.00
1	DODGE	RAM 3500	2006	8	Gasolina	\$ 950.00	\$ 400.00	\$ 1,550.00	\$ 500.00	N/A	N/A
1	FORD	RAM 700 (PIPA)	1998	8	Gasolina	\$ 950.00	\$ 400.00	\$ 1,550.00	\$ 500.00	N/A	N/A
1	DODGE	RAM 2500	2012	8	Gasolina	\$ 950.00	\$ 400.00	\$ 1,550.00	\$ 500.00	N/A	N/A
1	DODGE	RAM 4000	2007	8	Gasolina	\$ 950.00	\$ 400.00	\$ 1,600.00	\$ 450.00	N/A	N/A
2	DODGE	DURANGO	2008 Y 2009	8	Gasolina	\$ 950.00	\$ 400.00	\$ 1,600.00	\$ 500.00	N/A	N/A
1	CHRYSLER	JEEP	2009	8	Gasolina	\$ 950.00	\$ 400.00	\$ 1,550.00	\$ 500.00	N/A	N/A
1	FORD	ECONOLINE	2002	4	Gasolina	\$ 950.00	\$ 300.00	\$ 1,400.00	\$ 500.00	N/A	N/A
1	RENAULT	DUSTER	2019	4	Gasolina	\$ 950.00	\$ 400.00	\$ 1,450.00	\$ 500.00	N/A	N/A
1	MITSUBISHI	MONTERO	2016	6	Gasolina	\$ 950.00	\$ 300.00	\$ 1,400.00	\$ 380.00	N/A	N/A
6	NISSAN	TIIDA	2010 (4) 2015 (2)	4	Gasolina	\$ 1,100.00	\$ 300.00	\$ 1,450.00	\$ 350.00	N/A	N/A
4	MITSUBISHI	L200	2015	4	Gasolina	\$ 1,100.00	\$ 300.00	\$ 1,400.00	\$ 350.00	N/A	N/A
2	TOYOTA	HIACE	2011	4	Gasolina	\$ 1,100.00	\$ 300.00	\$ 1,450.00	\$ 350.00	N/A	N/A
1	TOYOTA	FJ CRUISER PREMIUM	2012	6	Gasolina	\$ 1,150.00	\$ 300.00	\$ 1,450.00	\$ 350.00	N/A	N/A
1	TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA	2013	4	Gasolina	\$ 1,100.00	\$ 280.00	\$ 1,400.00	\$ 350.00	N/A	N/A
1	HONDA	CRV EXL NAVI	2013	4	Gasolina	\$ 1,100.00	\$ 280.00	\$ 1,400.00	\$ 350.00	N/A	N/A
52					Subtotal	\$ 21,400.00	\$ 6,530.00	\$ 30,550.00	\$ 8,140.00	\$ 9,150.00	\$ 3,400.00
					Subtotal Mantenimiento Preventivo (G)	\$ 79,170.00					
					IVA (H)	\$ 12,667.20					
					Gran Total Mantenimiento Correctivo y preventivo (I)	\$ 91,837.20					

IMPORTE CON LETRA ANTES DE IVA: (SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

IMPORTE CON LETRA: (NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)

NOTA: el criterio de evaluación será considerando la totalidad de los rubros A, B C D, E y F; por lo que la falta de uno de ellos, es motivo de desechamiento de la propuesta.

ATENTAMENTE


OSEAS MARÍN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA
NO. AA-16-512-016000997-N-22-2021
RFC: SAL-060503-T37



CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE MAYO DE 2025

Anexo "2A" Relación del parque vehicular a cargo de Oficinas Centrales

#	MARCA	MODELO	SUBMARCA	TIPO	No. DE SERIE	MOTOR	PLACAS ACTUALES	TRANSMISIÓN	CILINDROS	UBICACIÓN DEL VEHÍCULO
1	HONDA	2008	CIVIC	SEDAN	JHMFA362Y85400177	LD42-3003980	863-VYJ	A	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
2	HONDA	2008	CIVIC	SEDAN	JHMFA362085400222	LD42-3004175	882-VYJ	A	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
3	HONDA	2008	CIVIC	SEDAN	JHMFA362895400307	LD42-3011279	852-VYJ	A	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
4	HONDA	2008	CIVIC	SEDAN	JHMFA362085400043	LD42-3000523	850-VYJ	A	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
5	HONDA	2008	CIVIC	SEDAN	JHMFA362085400057	LD42-3000546	865-VYJ	A	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
6	HONDA	2008	CIVIC	SEDAN	JHMFA362585400460	LD42-3027659	872-VYJ	A	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
7	HONDA	2008	CIVIC	SEDAN	LD42-3000028	JHMFA362X85400129	876-VYJ	E	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
8	CHEVROLET	2007	CHEVY	SEDAN	3G1SE51X375115450	HECHO EN MEXICO	657-UJS	E	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
9	CHEVROLET	2007	CHEVY	SEDAN	3G1SE51X375117196	HECHO EN MEXICO	847-UJS	E	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
10	CHEVROLET	2007	CHEVY	SEDAN	3G1SE51X075115986	HECHO EN MEXICO	980-UJS	E	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
11	CHEVROLET	2007	CHEVY	SEDAN	3G1SE51X075115700	HECHO EN MEXICO	676-UJS	E	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
12	CHEVROLET	2008	CHEVY	SEDAN	3G1SE51X985154822	HECHO EN MEXICO	339-VSW	E	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
13	VOLKSWAGEN	2010	SPORTWAGON	STACIÓN WAGON	3VWPKW61K9AM643307	CC075544	610-WXK	A	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
14	VOLKSWAGEN	2011	SPORTWAGON	STACIÓN WAGON	3VWPKW61KXBM64618	CBT182489	F22-BMG	A	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
15	VOLKSWAGEN	2013	SPORTWAGON	STACIÓN WAGON	3VWPKW61K1DM661553	CBT330778	W77BLV	A	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
16	VOLKSWAGEN	2013	SPORTWAGON	STACIÓN WAGON	3VWPKW61K1DM661553	CBT333907	226YXG	A	4	CONABIO LIGA PERIFÉRICO INSURGENTES SUR 4903, COL. PARQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA Tlalpan, C.P. 14010.
17	NISSAN	2008	URVAN	VAN PASAJEROS	JN1AE5658BX001415	QR25552868A	959-VSV	E	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
18	NISSAN	2008	URVAN	VAN PASAJEROS	JN1AE5659BX001438	QR25558638A	961-VSV	E	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
19	NISSAN	2008	URVAN	VAN PASAJEROS	JN1AE5659BX001433	QR25556637A	962-VSV	E	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
20	NISSAN	2008	URVAN	VAN PASAJEROS	JN1AE56548X001427	QR25555920A	963-VSV	E	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
21	NISSAN	2004	URVAN	VAG. PANEL	JN6FE5244X505167	KA24-874523	520-TBV	E	4	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
22	DODGE	2012	RAM 2500	PICK UP	3C6RDAD78CG519393	HECHO EN MEXICO	861-YUJ	A	8	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
23	DODGE	2008	DURANGO	SUV 7	1D4HD48T29F706509	HECHO EN USA	371-VXV	A	8	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
24	DODGE	2009	DURANGO	SUV 7	1D4HD48T29F706509	HECHO EN USA	PZF-397B	A	6	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
25	DODGE	2007	RAM 4000	REDILAS	3D6WN56037G723425	HECHO EN MEXICO	LE-21436	E	8	Av. EJERCITO NACIONAL 223, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
26	DODGE	2006	3 1/2 RAM 4000	REDILAS	3D6WN56046G178673	HECHO EN MEXICO	LE-21446	E	8	PROGRESO #3 COL DEL CARMEN C.P. 04110, COYOACAN DISTRITO FEDERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37

Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100

CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37

E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

27	FORD	1998	700	PIPA	3EEXF70J3WJ-A00832	WJA00832	LE-21495	E	8	PROGRESO #3 COL DEL CARMEN, C.P. 04110, COYOACÁN
28	CHRYSLER	2009	JEEP	TODO TERRENO	1JAF24249J714399	HECHO EN USA	452-XUV	E	4	Av. EJERCITO NACIONAL 233, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
29	FORD	2002	ECONOLINE	VAN PASAJEROS	1FMR11222H-A00192	2HA00192	826-RAR	A	6	Av. EJERCITO NACIONAL 233, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
30	RENAULT	2019	DUSTER	SUV 5	9FBHS1FF3KM457897	C141485	G39-BPF	E	4	Av. EJERCITO NACIONAL 233, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
31	MITSUBISHI	2016	MONTERO	SUV 5	JEANE51T5G000101	YH2453	PVDS84C	A	6	Av. EJERCITO NACIONAL 233, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
32	NISSAN	2010	TIIDA	SEDAN	3N1BC1A33AL392386	MR18470539H	454WXF	E	4	CONABIO LIGA PERIFÉRICO INSURGENTES SUR 4903, COL. PARQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAIPAN, C.P. 14010.
33	NISSAN	2010	TIIDA	SEDAN	3N1BC1A33AL397362	MR18476837H	438WXF	E	4	CONABIO LIGA PERIFÉRICO INSURGENTES SUR 4903, COL. PARQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAIPAN, C.P. 14010.
34	NISSAN	2010	TIIDA	SEDAN	3N1BC1A33AL395591	MR18474770H	958WXR	E	4	CONABIO LIGA PERIFÉRICO INSURGENTES SUR 4903, COL. PARQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAIPAN, C.P. 14010.
35	NISSAN	2010	TIIDA	SEDAN	3N1BC1A33AL397826	MR18477630H	841WXR	E	4	CONABIO LIGA PERIFÉRICO INSURGENTES SUR 4903, COL. PARQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAIPAN, C.P. 14010.
36	NISSAN	2015	TIIDA	SEDAN	3N1CC1A58FK211820	HR16839021H	242ZWL	E	4	CONABIO LIGA PERIFÉRICO INSURGENTES SUR 4903, COL. PARQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAIPAN, C.P. 14010.
37	NISSAN	2015	TIIDA	SEDAN	3N1CC1A51FK211822	HR16837725H	639ZWL	E	4	CONABIO LIGA PERIFÉRICO INSURGENTES SUR 4903, COL. PARQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAIPAN, C.P. 14010.
38	MITSUBISHI	2015	L200	PICK UP	MMBMG46H0F064889	UCAX9060	PXV522E	E	4	CONABIO LIGA PERIFÉRICO INSURGENTES SUR 4903, COL. PARQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAIPAN, C.P. 14010.
39	MITSUBISHI	2015	L200	PICK UP	MMBMG46H7FD064887	UCAX9061	PXV524E	E	4	CONABIO LIGA PERIFÉRICO INSURGENTES SUR 4903, COL. PARQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAIPAN, C.P. 14010.
40	MITSUBISHI	2015	L200	PICK UP	MMBMG46H9FD064891	UCAX9079	PXV527E	E	4	CONABIO LIGA PERIFÉRICO INSURGENTES SUR 4903, COL. PARQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAIPAN, C.P. 14010.
41	MITSUBISHI	2015	L200	PICK UP	MMBMG46H9FD064888	UCAX9075	DB5467A	E	4	FONATUR TREN MAYA México 199, Nueva Esperanza, 29560 Palenque, Chiapas.
42	TOYOTA	2011	HIACE	VAN PASAJEROS	JTFX23P386115174	2TR8375980	359VAP	E	4	CONABIO LIGA PERIFÉRICO INSURGENTES SUR 4903, COL. PARQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAIPAN, C.P. 14010.
43	TOYOTA	2011	HIACE	VAN PASAJEROS	JTFP22P2B0025025	2TR8369823	574VAP	E	4	CONABIO LIGA PERIFÉRICO INSURGENTES SUR 4903, COL. PARQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAIPAN, C.P. 14010.
44	TOYOTA	2012	FI CRUISER PREMIUM	VAN PASAJEROS	JTEBUJ48F9CK128750	1GRA412594	812YFE	A	6	CONABIO LIGA PERIFÉRICO INSURGENTES SUR 4903, COL. PARQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAIPAN, C.P. 14010.
45	TOYOTA	2013	HILUX DOBLE CABINA	PICK UP	MR0EX32G000252965	2TR7384508	D618DM	E	4	CONABIO LIGA PERIFÉRICO INSURGENTES SUR 4903, COL. PARQUES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLAIPAN, C.P. 14010.
46	HONDA	2013	CRV EXL NAVI	SUV	3HGCM4876DG004920	K24292521224	DSN381B	A	4	CONAGUA MERIDA Calle 588, No. 238, Colonia Yucalpetén, Mérida, Yucatán.

MOTOCICLETAS

#	MARCA	MODELO	SUBMARCA	TIPO	No. DE SERIE	MOTOR	PLACAS ACTUALES	TRANSMISIÓN	CILINDROS	UBICACIÓN DEL VEHÍCULO
47	HONDA	2009	SHADOW	MOTOCICLETA	JH2RC3DE29K000131	RC50E2426330	5052-V	N/A	N/A	Av. EJERCITO NACIONAL 233, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
48	SUZUKI	2009	BOULEVARD	MOTOCICLETA	JS1V556A092100785	RC5510206614	5054-V	N/A	N/A	Av. EJERCITO NACIONAL 233, COL. ANAHUAC, C.P. 11320, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

CAMIONES A MOTOR DIESEL

#	MARCA	MODELO	SUBMARCA	TIPO	No. DE SERIE	MOTOR	PLACAS ACTUALES	TRANSMISIÓN	CILINDROS	UBICACIÓN DEL VEHÍCULO
49	INTERNATIONAL	2003	4700-175	AUTOBUS	3HVBPAAN43N55434	470HM2U1354778	3-CSZ	E	6	BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, CP 14210, TLAIPAN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025

RFC: SAL-060503-T37



SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC S.A. DE C.V. RFC: SAL-060503-T37
Calle 2 #291, Colonia: Agrícola Pantitlán, Alcaldía: Iztacalco C.P. 08100
CDMX, México, Tels: (55) 22.35.68.86 (55) 72.58.62.98 y (55) 51.15.36.37
E-mail: correolemarc@gmail.com - Página Web: www.automotrizlemarc.com

50	INTERNATIONAL	2003	4300-195	PIPA	3HTMMAAR43N570946	47DHM2U1368108	LE-21485	E	6	PROGRESO #3 COL DEL CARMEN, C.P. 04110, COYOACAN DISTRITO FEDERAL
51	INTERNATIONAL	2003	4700-175	AUTOBUS	3HVBPAAAN23N572299	47DHM2U1371721	9-HRE-55	E	6	PARQUE BICENTENARIO, AV. 5 DE MAYO No. 290, MIGUEL HIDALGO, SAN LORENZO TLALTENANGO, 11210 CIUDAD DE MÉXICO
52	MITSUBISHI	2013	L200	PICK UP	MMBNG4SK5DDZ09475	UCEG1325	547ZBY	E	4	CONAFORT CHETUMAL Sta. Elena 103, Aeropuerto, 77050 Chetumal, Quintana Roo.

Nota: La relación de vehículos se describe en forma enunciativa más no limitativa, la "SECRETARÍA" puede realizar modificaciones en el número de automóviles de acuerdo a sus necesidades, para lo cual el Administrador del Contrato notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" los cambios en dicha relación.

ATENTAMENTE


OSEAS MARÍN ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. AA-16-512-016000997-N-22-2025
RFC: SAL-060503-T37